

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D^a Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D^a María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D^a Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D^a Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, D^a Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D^a María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

También asisten a la sesión el Vicesecretario General en funciones de Secretario General, D. Gustavo García-Villanova Zurita y el Interventor General D. Francisco Aguilera González.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos:

En primer lugar, por parte de la Presidencia se procede a felicitar en nombre de la Corporación a las Asociaciones AGRAFIM y ASOGRA, presentes en el Salón, por su reciente reconocimiento como Bandera de Andalucía, por su tarea social y por su trabajo de visibilidad de la necesidad en materia social.

A continuación se da lectura por la Presidencia al nombre de las mujeres fallecidas por violencia de género durante el mes de febrero:

- **Virginia F.V.** de 55 años, en O Carballiño (Ourense).
- **Niña de 1 año y medio**, en Madrid.
- **Cristina Martín Tesorero-Contador**, de 38 años, en Mora (Toledo).
- **Carmen**, de 79 años, en Suria (Barcelona).
- **Josefa Cuquerella**, de 75 años, en Xàtiva (Valencia).
- **Laura N.N.**, de 26 años, en Seseña (Toledo).
- **Ana Belén Ledesma Sánchez**, de 46 años, y su hija **Ana María Ledesma Sánchez**, de 18 años, en Daimiel (Ciudad Real).
- **Margaret** de 79 años, en Campelló (Alicante).
- **Dolores C.P.**, de 49 años, en Gandía (Valencia).
- **Leydi**, de 34 años, en Santa Perpètua (Barcelona).
- **Gloria Amparo Vásquez**, de 48 años, en Valencia.

- **Mujer sin identificar** de 91 años, en Villanueva del Fresno (Badajoz).
- **Mª José Mateo García**, de 52 años, en Redondela (Vigo).

Se guarda un minuto de silencio, en pie, por los Corporativos/as y público presente en el Salón contra la violencia de género.

Finalizado el minuto de silencio se procede a dar por parte de la Presidencia el pésame de la Corporación a Dña. María Francés Barrientos por el fallecimiento de su padre.

39

Borrador Acta

Conocido por los asistentes el borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad su aprobación.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CONSUMO

40

Innovación PGOU para cambio de uso pormenorizado de Residencial Unifamiliar Aislada a Residencial Plurifamiliar en Bloques Abiertos en Carretera de Huétor Vega (antiguo Camping el Último). Propuesta de aprobación inicial. (Expte. 9.419/2015).

Se presenta a Pleno expediente núm. 9.419/2015 de la Dirección General de Urbanismo respecto a innovación puntual del PGOU de Granada para cambio de uso pormenorizado en Carretera de Huétor Vega, antiguo Camping “El Último”.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 26 de enero de 2017, conformada por el Vicesecretario General, en funciones de Secretario General.

Asimismo obra propuesta del Coordinador General, de fecha 26 de enero de 2017, conformada por el Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 14 de febrero de 2017.

Con fecha 17 de febrero de 2017 la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de innovación puntual del PGOU de Granada para cambio de uso pormenorizado en Carretera de Huétor Vega, antiguo Camping "El Último".

Se requiere mayoría absoluta para su aprobación por el Pleno Municipal.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 8 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández

Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña.

- 3 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

- 16 abstenciones emitidas por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, al requerirse mayoría absoluta para su aprobación, y haberse obtenido 8 votos a favor, 3 votos en contra y 16 abstenciones, el Ayuntamiento Pleno no aprueba por falta de mayoría cualificada suficiente la propuesta de aprobación inicial de innovación puntual del PGOU de Granada para cambio de uso pormenorizado en Carretera de Huétor Vega, antiguo Camping "El Último".

41

Innovación PGOU para cambio de uso de Residencial Unifamiliar en manzana cerrada a Terciario en Placeta San Miguel Bajo 14 en Albaicín. Propuesta de aprobación inicial. (Expte. 5.523/2016).

Se presenta a Pleno expediente núm. 5.523/2016 de la Dirección General de Urbanismo respecto a documento de innovación puntual del PGOU de Granada para cambio de uso pormenorizado de vivienda unifamiliar a terciario en Plaza de San Miguel Bajo núm. 14 y Placeta de Cauchiles, núm. 10.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 7 de diciembre de 2016, visada por la Directora General de Urbanismo y conformada por el Vicesecretario General, en funciones de Secretario General.

Asimismo obra propuesta del Coordinador General, de fecha 7 de diciembre de 2016, conformada por el Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, habiendo sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 14 de febrero de 2017.

Con fecha 17 de febrero de 2017 la Junta de Gobierno Local ha aprobado el proyecto de innovación puntual del PGOU de Granada para cambio de uso pormenorizado de vivienda unifamiliar a terciario en Plaza de San Miguel Bajo núm. 14 y Placeta de Cauchiles núm. 10, parcela catastral 7152101.

Se requiere mayoría absoluta para su aprobación por el Pleno Municipal.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 9 votos a favor emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puenteadura Anllo.

- 3 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

- 15 abstenciones emitidas por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz.

En consecuencia, al requerirse mayoría absoluta para su aprobación, y haberse obtenido 9 votos a favor, 3 votos en contra y 15 abstenciones, el Ayuntamiento Pleno no aprueba por falta de mayoría cualificada suficiente la propuesta de aprobación inicial de innovación puntual del PGOU de Granada para cambio de uso pormenorizado de vivienda unifamiliar a terciario en Plaza de San Miguel Bajo núm. 14 y Placeta de Cauchiles núm. 10, parcela catastral 7152101.

42

Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Placeta de Albaida 1. Propuesta de denegación. (Expte. 3.381/2016).

Se presenta a Pleno expediente núm. 3.381/2016 de la Dirección General de Urbanismo respecto a estudio de detalle para ordenación de volúmenes en Placeta Albaida, nº 1.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 24 de enero de 2017, en el que se hace constar que:

Mediante escrito presentado, con fecha de registro de entrada 14 de junio de 2016, por #D. MMM#, se solicita la tramitación del estudio de detalle aportado para ordenación de volúmenes en Placeta Albaida, nº 1.

Emitidos informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, entre otros, acordó aprobar el proyecto de estudio de detalle así como su aprobación inicial.

Sometido al trámite de información pública mediante anuncio insertado en el diario "Granada Hoy" de fecha 20 de octubre de 2016 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº

194, de 10 de octubre de 2016, expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal desde el día 3 al 31 de octubre de 2016, y mediante notificación personal al interesado, no consta en el expediente administrativo que se hayan presentado alegaciones.

La Junta Municipal del Distrito Albaicín, según oficio emitido por su Secretario, en sesión ordinaria del mes de octubre de 2016 toma conocimiento del estudio de detalle, no habiéndose presentado alegación alguna contra el mismo.

Solicitado el preceptivo informe sectorial, con carácter vinculante, mediante oficio con fecha de entrada 5 de enero de 2017, se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, adoptado en sesión de fecha 24 de noviembre de 2016, que dice:

“La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar desfavorablemente la aprobación inicial del Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes en Placeta de Albaida, nº 1 de Granada al proponer, además del cambio de alineaciones, un aumento de la edificabilidad asignada por el Plan Especial debiendo tramitarse mediante Modificación Puntual del mismo.”

El Pleno Municipal tiene atribuida la competencia para los acuerdos de aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de planes y demás instrumentos de ordenación (art. 123.1.i de la LBRL y art. 16.1.i del ROM), previo dictamen de la Comisión Informativa Delegada que corresponda (art. 122.4 de la LBRL y arts. 46 y 55 del ROM); por consiguiente, le corresponde también la competencia para acordar la denegación de la aprobación definitiva.

Sometido a votación el expediente, se obtiene la unanimidad de los 27 Corporativos.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 14 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, 32, 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); art. 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de patrimonio histórico de Andalucía (LPHA); y en ejercicio de las competencias atribuidas en el vigente artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en idénticos términos el artículo 16.1.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 24 de enero de 2017, conformada por el Delegado del Área, **acuerda** por unanimidad:

PRIMERO: Denegar la aprobación definitiva del estudio de detalle para ordenación de volúmenes en Placeta Albaida, nº 1, parcela catastral 7855501, con motivo del informe desfavorable emitido con carácter vinculante por la Administración Autónoma en materia de patrimonio histórico.

SEGUNDO: Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este estudio de detalle.

Innovación del PEPRI y Catálogo del Área Centro para la asignación de la Calificación de "Residencial Unifamiliar en Asociaciones Lineales en Ladera" en Cuesta del Pino. Propuesta de aprobación definitiva. (Expte. núm. 5.496/2015).

Se presenta a Pleno expediente núm. 5.496/15 de la Dirección General de Urbanismo respecto a innovación del PEPRI del Área Centro y Catálogo para asignación de la calificación pormenorizada de Residencial Unifamiliar en Asociaciones Lineales en Ladera, en el ámbito de la manzana situada entre la Cuesta del Pino y la Avenida de Santa María de la Alhambra, (parcelas catastrales 89352-01, 03, 04, 05, 06 y 07 y 89364-01, 02, 03 y 04, así como los espacios residuales entre ellas sin referencia catastral), redactada por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento;

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 2 de febrero de 2017, en el que se hace constar:

1º.- La Innovación puntual del PEPRI del Área Centro y Catálogo de la manzana situada entre la Cuesta del Pino y la Avenida de Santa María de la Alhambra, tiene como objetivo asignar a la calificación actual de "Residencial Unifamiliar en Asociaciones Lineales", una nueva calificación pormenorizada, de "Residencial Unifamiliar en Asociaciones Lineales en Ladera" del PEPRI Centro, manteniendo la misma edificabilidad que la otorgada tanto por el PGOU como el PEPRI Centro, lo que permitiría ciertos ajustes en cuanto a las condiciones de ordenación para una mejor integración de la edificación en el entorno en ladera, además de ajustar el lindero derecho de la manzana a la delimitación del Conjunto Histórico y del Sector Centro aprobada por Decreto 186/2003.

Aprobada inicialmente la innovación puntual, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2016, y una vez cumplidos los preceptivos trámites de Información Pública, es aprobada con carácter provisional por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2016.

2º.- Según se establece en los artículos 31.2.C) y 32.1.2ª y 3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía –LOUA-, y artículo 13.3. e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20/02/2014), se emitió informe favorable de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 23 de agosto de 2016, respecto a la modificación de la calificación del PEPRI Centro a la manzana situada entre la Cuesta del Pino y la Avenida de Santa María de la Alhambra, de "Residencial unifamiliar en asociaciones lineales" a "Residencial unifamiliar en asociaciones lineales en ladera", e informándose desfavorablemente, respecto al ajuste del *"lindero derecho de la manzana a la delimitación del Conjunto Histórico y del Sector Centro aprobada por Decreto 186/2003, de 24 de junio, excluyendo del ámbito del PERI Centro la parte posterior derecha de la manzana, incumple las determinaciones de la LOUA.."*

3º.- Previa petición, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Granada de la Junta de Andalucía, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2016, en similares términos al referido informe de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 23 de agosto de 2016, informó favorablemente la innovación del PEPRI Centro, en lo relativo a la nueva asignación de calificación "Residencial Unifamiliar en Asociaciones Lineales en Ladera" y, desfavorablemente respecto al ajuste del lindero derecho de la manzana a la delimitación del Conjunto Histórico y del Sector Centro.

4º.- En cumplimiento de los referidos informes, se redacta por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento, un nuevo documento técnico, de fecha septiembre de 2016, en el que se suprimen las determinaciones relativas al ajuste del lindero derecho de la manzana a la delimitación del Conjunto Histórico y del Sector Centro, que es aprobado, con carácter provisional, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2016.

5º.- Como consecuencia de lo señalado en la regla 4ª del artículo 32.1 de la LOUA, que indica que, *“Tras la aprobación provisional, el órgano al que compete su tramitación requerirá a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en el plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.”*, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2016, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el 31 de enero de 2017, informó favorablemente el nuevo documento aprobado provisionalmente.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dª Mª del Mar Sánchez Muñoz, los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 11 abstenciones emitidas por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dª Inmaculada Puche López.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 14 de febrero de 2017, en base a los informes técnicos emitidos, y de conformidad con lo establecido en los artículos, 31, 32.1.3ª, 33.2.a), 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA- (BOJA nº 154, de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de fecha 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador

General, de fecha 2 de febrero de 2017, conformada por el Concejal Delegado, **acuerda** por mayoría (16 votos a favor y 11 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la innovación del PEPRI del Área Centro y Catálogo, exclusivamente para asignación de la calificación pormenorizada de Residencial Unifamiliar en Asociaciones Lineales en Ladera, en el ámbito de la manzana situada entre la Cuesta del Pino y la Avenida de Santa María de la Alhambra, (parcelas catastrales 89352-01, 03, 04, 05, 06 y 07 y 89364-01, 02, 03 y 04, así como los espacios residuales entre ellas sin referencia catastral), según el documento, válido para la aprobación provisional, redactado de oficio por los Servicios Técnicos de la Subdirección de Planeamiento con fecha septiembre 2016.

SEGUNDO.- Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de esta innovación de plan especial.

TERCERO.- Remitir el Certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el Documento técnico completo, aprobado definitivamente, para que se proceda a su depósito en los Registros Municipal y Autonómico correspondientes, según se exige en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente Certificación Registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA.

44

Innovación del PEPRI y Catálogo de Área Centro para modificación de ficha de catálogo en calle San Sebastián 14. Propuesta de aprobación definitiva. (Expte. núm. 15.178/2015).

Se presenta a Pleno expediente núm. 15.178/2015 de la Dirección General de Urbanismo respecto a innovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Área Centro para modificación de ficha de catálogo núm. 04,258 en calle San Sebastián núm. 14.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Planeamiento, de fecha 3 de febrero de 2017, en el que se hace constar:

1º.- Con fecha de registro de entrada de 24 de septiembre de 2015, #D. JLPR#, en representación de #Inmobiliaria Constructora José Luis Puertas, S. L.#, presenta documentación técnica, suscrita por arquitecto, para modificación de ficha de Catálogo del PEPRI Centro en calle San Sebastián, nº 14.

2º.- La propuesta presentada tiene por objeto modificar la catalogación del inmueble, situado en calle San Sebastián nº 14, pasando del nivel A2 al B, de acuerdo con las definiciones contenidas en el art. 5.2.4 de la Normativa urbanística del Plan Especial Centro.

La citada innovación de la Ficha de Catálogo, fue aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2015, sometiéndose al trámite de información pública, mediante su publicación en el diario de tirada provincial “Granada Hoy”, de fecha 6 de enero de 2016; en el Boletín Oficial de la Provincia nº 6 de 12 de

enero de 2016; Tablón de Anuncios Municipal, así como en el Tablón virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada, desde el día 12-01-2016 hasta el 12-02-2016, sin que se presentaran alegaciones durante dicho trámite.

3º.- Remitido el expediente para la emisión del preceptivo informe no vinculante, según establece en los artículos 31.2.C) y 32.1.2ª y 3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 13.3. e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 35 de 20/02/2014), se emitió informe favorable por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía con fecha 29 de enero de 2016, (presentado en el registro General de este Ayuntamiento el 5-02-2016), si bien, se realizan una serie de observaciones que se han corregido en los cuatro ejemplares del documento de Texto Refundido, presentado por el Promotor con fecha 24 de enero de 2017.

4º.- Por otro lado, la nueva ficha modificada del catálogo presentada e incorporada al nuevo documento de Texto Refundido, cumplimenta la condición establecida en el informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, de fecha 24 de mayo de 2016.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 8 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña.

- 3 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

- 16 abstenciones emitidas por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dª Inmaculada Puche López, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dª Mª del Mar Sánchez Muñoz y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentadura Anllo.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo, de fecha 14 de febrero de 2017, en base a los informes técnicos emitidos, y de conformidad con lo establecido en el artículos, 31, 32.1.3ª, 33.2.a), 36 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA- (BOJA nº 154, de 31/12/02); en ejercicio de las

competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 185 de fecha 29/09/2014), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Coordinador General, de fecha 3 de febrero de 2017, conformada por el Concejal Delegado, **acuerda** por mayoría (8 votos a favor, 3 votos en contra y 16 abstenciones):

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Innovación puntual de la Ficha nº 04,258 del Catálogo del PEPRI del Área Centro en calle San Sebastián nº 14, pasando del nivel A2 al B, de acuerdo con las definiciones contenidas en el art. 5.2.4 de la Normativa urbanística del Plan Especial Centro.

SEGUNDO.- Declarar extinguida la suspensión, determinada por el acuerdo de aprobación inicial, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de esta innovación de plan especial.

TERCERO.- Remitir el Certificado del acuerdo de aprobación definitiva y el Documento técnico completo, aprobado definitivamente, para que se proceda a su depósito en los Registros Municipal y Autonómico correspondientes, según se exige en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el punto anterior mediante su depósito, y se haya emitido la correspondiente Certificación Registral en el plazo de 10 días, según se recoge en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de la forma prevista en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y, artículos 40.3 y 41.1 de la LOUA.

ECONOMÍA Y HACIENDA

45

Transferencia de Crédito retribuciones Becarios Convenio Universidad. (Expte. 2017/18).

Se presenta a Pleno expediente núm. 18/2017 de Intervención relativo a modificación de crédito, mediante transferencia de crédito, a petición del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, por importe total de 11.200,00 euros.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

(VER ENLACE VIDEOACTA)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose la unanimidad de los 27 miembros de la Corporación.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, de fecha 13 de febrero de 2017, y vistos sendos informes de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,

Contratación y Organización y Smart City, **acuerda** por unanimidad aprobar el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito, según se detalla a continuación, debiendo exponerse al público el presente acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada la modificación si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas:

Expte. 011.1.12.2017 Transferencia de Crédito

Aplicación que aumenta su consignación:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0601 32602 45390	RETRIBUCIONES BECARIOS CONVENIO UNIVERSIDAD	11.200,00
	TOTALES	11.200,00

Aplicación que disminuye su consignación:

<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0302 49301 22606	PROGRAMAS DE APOYO A LA INFORM. Y EDUCACIÓN EN MAT. CONS	11.200,00
		11.200,00

Se ausentan del Salón los Sres./Sras. Corporativos: Dña. María Francés Barrientos, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. Lorena Rodríguez Torres.

46

Transferencia de Crédito aportación GEGSA gestión servicio radio televisión municipal TG7. (Expte. 2017/13).

Se presenta a Pleno expediente núm. 13/2017 de Intervención relativo a modificación de crédito, mediante transferencia de crédito, por importe total de 700.000,00 euros para desarrollar la encomienda a GEGSA de la gestión del servicio de Radio Televisión Municipal TG7.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 18 votos a favor emitidos por 8 Corporativos presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García y D^a Inmaculada Puche López, los 6 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel

Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra y Dña. María de Leyva Campaña, los 3 Corporativos presentes del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 3 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

- 6 abstenciones por ausencia de los 3 Corporativos del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D^a María Francés Barrientos, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez y D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz; los 2 Corporativos del Grupo Municipal Socialista Sres./Sras: D. Francisco Cuenca Rodríguez y D. Eduardo José Castillo Jiménez del Grupo Municipal Socialista; y la Corporativa del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sra.: D^a Lorena Rodríguez Torres.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, de fecha 13 de febrero de 2017, y vistos sendos informes de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, **acuerda** por mayoría (18 votos a favor, 3 votos en contra y 6 abstenciones) aprobar el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito, según se detalla a continuación, debiendo exponerse al público el presente acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada la modificación si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas:

Expte. 010.1.12.2016 Transferencia de Crédito

Aplicación que aumenta su consignación:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0504 34101 44900	APORTACIÓN A GRANADA EVENTOS GLOBALES	700.000,00
	TOTALES	700.000,00

Aplicación que disminuye su consignación:

<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
0606 49101 22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	700.000,00
		700.000,00

47

Información ejecución trimestral al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. 4º trimestre 2016. (Expte. 8/17). Dar cuenta.

El Ayuntamiento Pleno **toma conocimiento** de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o

estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación, ejecución del cuarto trimestre del ejercicio 2.016, así como del resguardo de firma electrónica correspondiente al envío telemático, con fecha 31 de enero de 2.017, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de las entidades: Ayuntamiento de Granada, Agencia Municipal Tributaria, Granada Eventos Globales S.A., Agencia Albaicín Granada, C. Centro Federico García Lorca, C.F. Granada para la Música, F. Granadina Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Hombre G.) y Fundación Pública Local Granada Educa.

48

Informe Morosidad, 4º trimestre 2.016. (Expte. 9/17). Dar cuenta.

Se presenta a Pleno expediente del Área de Economía y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en los citados artículos 4 y 5 de la Ley 15/2.010, se da por enterado de informe, obrante en el expediente, correspondiente al Cuarto Trimestre 2.016:

a) Informe emitido por la Sra. Tesorera Municipal, con fecha 24 de enero de 2.017, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2.004, de 29 de diciembre, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Granada y de los Organismos Autónomos Municipales: Agencia Municipal Albaicín y Agencia Municipal Tributaria.

b) Resguardo de firma electrónica del envío telemático de informe de morosidad Granada, cuarto trimestre ejercicio 2.016, con fecha 30 de enero de 2017.

c) Informe del Órgano Titular de la Contabilidad, de fecha 16 de enero de 2.017, en relación a listado de facturas que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos: Agencia Albaicín Granada y Agencia Municipal Tributaria.

49

Informe sobre ejecución del Plan de Ajuste del RDL 4/2014, 4º trimestre 2015. (Expte. 22/2016). Dar cuenta.

El Ayuntamiento Pleno **toma conocimiento** del informe trimestral de Intervención de fecha 31 de enero de 2.017, sobre ejecución del Plan de Ajuste del Real Decreto Ley 4/2012, 4º trimestre 2016, obrante en el expediente.

Dicho informe ha sido remitido con fecha 31 de enero de 2017, según se desprende del resguardo de firma electrónica que obra en el expediente, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012

4º Trimestre 2016

1.- Legislación aplicable.

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En aplicación del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales el Pleno del Ayuntamiento de Granada con fecha 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013 aprobó la revisión del Plan de Ajuste con inclusión de medidas adicionales de conformidad con el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en su artículo 10 establece las obligaciones de información de las Entidades Locales respecto de los planes de ajuste, debiendo el Ayuntamiento de Granada como municipio de gran población dentro del ámbito subjetivo del artículo 111 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales presentar un informe de intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste con periodicidad trimestral. Dándose cuenta del mismo al Pleno de la Corporación.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10.3, establece:

“3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones”.

Se ha habilitado plazo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la remisión del informe de seguimiento correspondiente al 4º **trimestre de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016** en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

2.- Contenido del informe.

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avaes públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.
- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.

8.-Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto y previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada:

Se une al presente informe los Anexos cumplimentados en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades locales de la ejecución presupuestaria consolidada del **cuarto trimestre de 2016** tanto de los ingresos como de los gastos. De donde procede destacar:

Los ingresos financieros se han incrementado en las previsiones iniciales por la incorporación obligatoria de remanentes de crédito con financiación afectada. Este mismo efecto se traslada a los gastos de capital que se incrementan con la incorporación de remanentes.

La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos se efectúa con normalidad.

b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

INGRESOS

Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones tributarias

Impacto de las medidas propuestas:

- Plan de ajuste por aplicación del RD Ley 4/2012: 7.007.584,10
 - Revisión plan de ajuste por aplicación del RD ley 8/2013: 4.900.000,00
- Total ahorro previsto: 11.907.584,10

1.- **El Plan de ajuste inicial previsto por aplicación del RD Ley 4/2012**, preveía mantener el incremento del 10% en el tipo de gravamen del IBI previsto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria, y financiera para la corrección del déficit público.

Dicho incremento del 10% se mantuvo en los ejercicios 2014/2015 por aplicación del artículo 8 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, en virtud del cual:

“1. Con efectos para los periodos impositivos que se inicien en los años 2014 y 2015, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes inmuebles urbanos determinados con arreglo a lo dispuesto en el [artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo](#), resultarán incrementados en los siguientes porcentajes:

a) El 10 por 100 para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como

consecuencia de una ponencia de valores total aprobada con anterioridad al año 2002, no pudiendo resultar el tipo de gravamen mínimo y supletorio inferior al 0,6 por 100.”

Para el ejercicio 2016, no es de aplicación el anterior artículo 8 de la Ley 16/2013 de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Si bien, por Orden HAP/1952/2015, de 24 de septiembre (BOE de 28/09/2015), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, se aprobó la inclusión de Granada entre la relación de Municipios a los que resultará de aplicación en el ejercicio 2016, los coeficientes de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio.

Y, en la LEY 48/2015, de 29 de Octubre, de PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO para el año 2016, en su Artículo 67 establece como coeficientes de actualización de valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el 1,10 para aquellos municipios cuya ponencia de valores entró en vigor entre los años 1990 a 2002.

El Ajuste previsto en el Plan de ajuste por aplicación del RD Ley 4/2012, era de 7.007.584,10, conforme al siguiente detalle:

B.1 Descripción medidas de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016
	2	01/01/2012	6.211.661,28	6.401.738,12	6.597.631,30	6.799.518,82	7.007.584,10

2.- Por otro lado, la MEDIDAS REVISIÓN PLAN DE AJUSTE aprobado en el marco del Real Decreto-ley 4/2012 en aplicación de las disposiciones del REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS establece que:

“A partir de 2016 se prevé la entrada en vigor de la actualización de valores catastrales que realizará la Dirección General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación del artículo 16 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que modifica el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Hay que resaltar que la propia Dirección General de Catastro, en carta recibida el pasado 1 de marzo de 2013, solicitó a este Ayuntamiento la necesidad de presentar actualización de valores catastrales de los bienes inmuebles, teniendo presente que la vigente ponencia de valores en el municipio de Granada fue aprobada en 1996 con efectos a partir del ejercicio 1997, lo que pone de manifiesto una sustancial diferencia entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para los valores catastrales. No obstante este Ayuntamiento retrasará hasta 2016 esta actualización.

La cuantificación del ahorro adicional generado por esta medida respecto a la liquidación del ejercicio 2011 es de 4.900.000 €. “

Total ahorro previsto Plan de ajuste por aplicación del RD Ley 4/2012 y su revisión por aplicación del RD ley 8/2013: 11.907.584,10 €.

El ajuste acumulado desde el inicio del plan de ajuste, por diferencia entre lo liquidado por año, y los datos previstos en el año base del plan de ajuste, año 2012, es el siguiente:

(formato año base=2012: 62.116.612,82 €):

año	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	AJUSTES previsto en Plan Ajuste	AJUSTE REAL Acumulado *
2012	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA	66.833.453,57	6.211.661,28	4.716.840,75
2013	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	67.120.841,24	6.401.738,12	5.004.228,42
2014	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	66.389.114,97	6.597.631,30	4.272.502,15
2015	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	64.948.486,24	6.799.518,82	2.831.873,42
2016	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	67.392.940,16	11.907.584,10	5.276.327,34

Es evidente que la medida no se ha cumplido ya que el Plan de Ajuste y su revisión, preveían alcanzar en el ejercicio 2.016, un incremento de los DRN en 11.907.584,10 € con respecto al año 2.012, cuando en realidad, el incremento acumulado ha sido de 5.276.327,34 € en este ejercicio con respecto al año base de inicio.

Ahora bien, el ajuste real siguiendo el formato "incremental"= (por comparación entre un año y otro, tal y como se pide en el seguimiento del plan), es el que a continuación se indica:

año	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	AJUSTES Plan Ajuste	ajuste real formato incremental *
2012	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANA	66.833.453,57	6.211.661,28	4.716.840,75
2013	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	67.120.841,24	6.401.738,12	287.387,67
2014	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	66.389.114,97	6.597.631,30	731.726,27

		URBANA			
		IMPUESTO SOBRE BIENES			
		INMUEBLES DE NATURALEZA			
2015	11300	URBANA	64.948.486,24	6.799.518,82	- 1.440.628,73
		IMPUESTO SOBRE BIENES			
		INMUEBLES DE NATURALEZA			
2016	11300	URBANA	67.392.940,16	11.907.584,10	2.444.491,53

* Los importes por ajustes se expresarán acumulando el total reconocido hasta la fecha, a lo que se le resta el total reconocido en la anualidad anterior.

El ajuste es de 2.444,49 miles de euros por la diferencia entre los ingresos liquidados este año en concepto de IBI (67.392.940,16 €) y los DRN del ejercicio anterior (64.948.486,24 €).

Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos

En este apartado está previsto para el ejercicio 2016 como ajuste en positivo un total de 7.466,53 m €, correspondiente a un incremento de la tasa de basura en un 7% para el ejercicio 2016, así como una reducción de la desviación entre costes de prestación del servicio deportivo municipal conforme al siguiente detalle previsto en el plan de ajuste:

FINANCIACION TASA BASURA						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Coste de prestación del servicio	21.622.232,98	22.283.873,31	22.965.759,83	23.668.512,08	24.392.768,55	25.139.187,27
Ingresos liquidados o previstos	18.197.948,74	18.853.074,90	19.471.805,16	20.834.831,52	22.293.269,72	23.853.798,61
Incrementos anuales de las tasas		3,60%	7%	7%	7%	7%
Desviación	3.424.284,23	3.430.798,41	3.493.954,67	2.833.680,56	2.099.498,83	1.285.388,66
Incremento de los ingresos para igualar costes			1.273.856,42	2.636.882,78	4.095.320,98	5.655.849,86
FINANCIACION P. PUBLICO DEPORTES.						
		2012	2013	2014	2015	2016
Desviación		150.000,00	550.000,00	1.111.890,00	1.660.680,00	1.810.680,00

En cuanto a la tasa de basura, para el ejercicio 2016 no se han incrementado las tarifas previstas en la ordenanza fiscal nº 25, en la medida que no ha sido necesaria, por encontrarse el servicio de recogida de residuos municipales y tratamiento de determinados residuos especiales, prácticamente financiado con los incrementos de la tasa en los últimos ejercicios. Por lo que el impacto financiero de la medida se mantiene.

En los ajustes se recoge el impacto financiero de la 1ª medida, que siguiendo el formato "incremental"= (por comparación entre un año y otro, tal y como se pide en el seguimiento del plan), es el que a continuación se indica:

FINANCIACION TASA BASURA	2011	2012	2013	2014	2015	2016
--------------------------	------	------	------	------	------	------

Coste de prestación del servicio	21.622.232,98	22.283.873,31	22.965.759,83	23.668.512,08	24.392.768,55	25.139.187,27
Ingresos liquidados o previstos	18.197.948,74	18.853.074,90	19.471.805,16	20.834.831,52	22.293.269,72	23.853.798,61
Desviación	3.424.284,23	3.430.798,41	3.493.954,67	2.833.680,56	2.099.498,83	1.285.388,66
Incremento de los ingresos para igualar costes			1.273.856,42	2.636.882,78	4.095.320,98	5.655.849,86
MODELO INCREMENTALIST A			1.273.856,42	1.363.026,36	1.458.438,20	1.560.528,88

Ajuste aplicado: 1.560,52 m €

- Respecto de la financiación del servicio público deportivo mediante precios públicos y cánones de concesiones administrativas de instalaciones deportivas, la desviación prevista en el plan de ajuste entre el coste y su financiación para el ejercicio 2016, era de 2.955,59 m €, si bien durante el cuarto Trimestre del ejercicio 2016, la desviación real entre coste e ingresos es de 1.946,01 m euros, que siguiendo el formato "incremental", por comparación con el ejercicio 2015, es el que a continuación se indica:

	2015 Previsto	2016 Previsto	2015 Real	2016 Real
PP DEPORTES				
Coste de prestación del servicio	7.839,93	7.839,93	6.723,459	6.712,68
Ingresos liquidados o previstos	4.724,34	4.884,34	2.843,27	2.662,85
Desviación	3.115,59	2.955,59	3.880,18	4.049,83
				-1.169,58
		160,00		Formato incremental

Total ajustes aplicados por la medida 4:

1.560,52 Miles de euros Tasa Basura
- 169,65 Miles de euros Precio Publico Deportes
Total 1.390,88 Miles de euros

Medida 5: Otras medidas del lado de los ingresos

De conformidad con la revisión del plan de ajuste aprobado por acuerdo de Pleno número 183 de 30 de marzo de 2012 en aplicación del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Está previsto; de un lado un incremento dividendos EMASAGRA SA. Según las previsiones de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada (EMASAGRA SA) a partir de 2014 se prevé un incremento de dividendo sobre lo actualmente presupuestado mínimo de 169.000 €. Emasagra ha repartido un dividendo en

2016 de 2.034,38 miles €, lo que comparativamente con el 1.851,18 m € de ejercicios anteriores supone un ajuste en positivo de 183,20 m €.

De otro, en concepto de concesiones administrativas de instalaciones deportivas. Para el ejercicio 2014 estaba prevista la concesión administrativa de obra pública y explotación de complejo deportivo en edificio esquina y gradas del actual complejo deportivo Núñez Blanca con un canon estimado de 200.000 euros anuales.

La aplicación de estas 2 medidas suponen un ahorro de 369,00 miles de euros.

Si bien con respecto a las Concesiones administrativas de instalaciones deportivas, y respecto del canon estimado de 200.000 euros anuales, se ha declarado desierta la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de obra pública en el complejo deportivo municipal Núñez Blanca, por lo que dicha medida no se cumple.

GASTOS

Ahorro en capítulo 1 del presupuesto consolidado (medidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.

En las MEDIDAS REVISION PLAN DE AJUSTE del Real Decreto-ley 4/2012 en aplicación de las disposiciones del el REAL DECRETO-LEY 8/2013, se preveía que para los ejercicios 2016 y siguientes, se reducirá sobre lo presupuestado actualmente en el capítulo I GASTOS DE PERSONAL, excluidos los gastos de personal con financiación afectada, por un importe global de 1.500.000 €, con lo que la reducción de gastos de personal del 2015 al 2016 será de 1.000.000 €.

Todo ello mediante la eliminación de plazas vacantes en la RPT, manteniéndose el compromiso por la estabilidad del empleo, si bien de la propia ejecución presupuestaria se deduce que no se haya cumplido dicha medida. De la comparación del importe presupuestado en 2013, 2014, 2015 y 2016, no se desprende que exista ese ahorro, conforme al siguiente detalle:

CAP.I	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados
2013	98.563.401,36	101.642.984,02
2014	98.710.053,10	107.400.632,73
2015	101.801.957,74	111.299.906,35
2016	101.801.957,74	104.801.189,86

Ahorro en capítulo 2 del presupuesto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)

En este apartado se incluye un ahorro de 348,00 miles de euros en mantenimiento de las fuentes públicas dentro de la medida 7, un ahorro de 350,00 miles de euros por la disolución de los organismos autónomos dentro de la medida 14, y un ahorro de 1.200,00 miles euros en el Área de Servicios Sociales, dentro de la medida 15.

A lo que hay que añadir que en las MEDIDAS de REVISION PLAN DE AJUSTE del Real Decreto-ley 4/2012 en aplicación de las disposiciones del el REAL DECRETO-LEY 8/2013, dentro de la Medida 7ª, la supresión a partir de 2016 del “Proyecto atención al ciudadano (teleoperadora 010)”. Lo que supone para el ejercicio 2016 una reducción de 216.000 €.

Todas estas medidas, excepto la supresión del 010, se han cumplido en años anteriores, siendo el impacto financiero de las medidas adoptadas de forma acumulada previstas hasta el ejercicio 2016 de 1.898,00 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Reducción cap. II	Impacto de las medidas con respecto al 2011				
	2012	2013	2014	2015	2016
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.		348,00	348,00	348,00	348,00
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	350,00	350,00	350,00	350,00	350,00
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.	242,75	561,84	880,92	1.200,00	1.200,00
	592,75	1259,84	1578,92	1.898,00	1.898,00

Si bien siguiendo el modelo incrementalista, el impacto de las medidas con respecto al ejercicio anterior es cero, puesto que las medidas por aplicación Real Decreto-ley 4/2012 ya se han cumplido en ejercicios anteriores y, la medida prevista para el ejercicio 2016 en aplicación del REAL DECRETO-LEY 8/2013 de supresión del “Proyecto atención al ciudadano (teleoperadora 010)”, con un ahorro previsto de 216.000 € no se ha cumplido.

Reducción cap. II	Impacto de las medidas con respecto al ejercicio anterior				
	incremento 2012	incremento 2013	incremento 2014	incremento 2015	Incremento 2016
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.	0	348	0	0	0
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	350	0	0	0	0
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.	242,15	319,09	319,08	319,08	0
	592,15	667,09	319,08	319,08	0

*No se aplica ajuste alguno, siguiendo el modelo incrementalista.

Ahorro en el capítulo 4 del presupuesto consolidado (medida 8)

Ahorro por la desaparición de la Empresa Municipal de Comunicación Audiovisual S.A. (EMCASA) de 359,64 miles de euros que no se ha alcanzado puesto que aunque la empresa se ha disuelto y liquidado, el servicio se integró en el Ayuntamiento y posteriormente se ha encomendado a la Empresa municipal GEGSA, por lo que no ha habido ahorro de costes.

Ahorro en otras medidas del gasto corriente (medida 16)

Se prevé un ahorro en 2016 por:

- Reducción de la desviación entre coste e ingresos de **actividades culturales** en 1.114.701,82 €
- **Reducción del Coste servicio de limpieza viaria** en 2.211.645,00 de euros con respecto al coste del servicio en 2011, y
- Reducción de la Subvención al **Transporte colectivo urbano de viajeros** en 1.619.000,00 €. Igualmente, en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, se prevé que la implantación del nuevo modelo de transporte público supondrá un ahorro adicional al previsto en el plan de ajuste del RDL 4/2012 en la subvención al transporte público de 1.600.000,00 €.

Todo ello hace que el ahorro total previsto por estas medidas sea de 6.545.346,82 €, con respecto al ejercicio 2011, si bien el impacto financiero de las mismas con respecto al ejercicio 2015 sea cero, al no preverse ningún ahorro adicional por comparación con el año 2015.

Respecto al servicio de Transporte colectivo urbano de viajeros, del que tanto el plan de ajuste como su revisión, preveían un ahorro de 3.219.000 €, medida que no se ha cumplido, es necesario destacar que, a efectos de consignación presupuestaria, el gasto previsto en la aplicación: 1103 441.2047200 “Subvenciones Transporte Urbano” cuenta con crédito definitivo de 11.936.297,20 euros (después de la última modificación de crédito), por lo que la consecuencia inmediata es que, no solamente se encuentran 3.244.393,91 €, en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto correspondientes al 2015, sino que del Expediente de estructura de costes aprobado para el ejercicio 2016, conforme a la última modificación/actualización del precio/kilómetro que consta en esta Intervención Municipal, según Acuerdo nº 268 de fecha 18 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno Local, se desprende que la aportación municipal resultante para el ejercicio 2016 con la actuaciones previstas en el presente año tanto de subidas tarifarias, modificación de itinerarios ya aprobados por Junta de Gobierno Local, etc., ascendería a la cantidad de 13.088.135,00 €.

No obstante lo anterior, a fecha actual no está prevista la entrada en vigor de las nuevas tarifas tramitadas en el expediente núm. 47.829/2015 de Movilidad relativo a la revisión de tarifas del Transporte urbano colectivo año 2016, aprobado por acuerdo nº 270 de la Junta de gobierno local de fecha 18 de marzo de 2016 por el que se aprobó la

Actualización de las tarifas para el ejercicio 2016 y la remisión del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para su tramitación y aprobación.

Por lo que la consecuencia inmediata es que la citada medida no sólo no se cumple, sino que, el crédito previsto para hacer frente a la subvención al transporte urbano de viajeros, resulta claramente insuficiente.

Del crédito previsto para este ejercicio se han aprobado facturas de enero a noviembre por importe de **11.936.275,76 €**, en concepto de subvención al transporte urbano de Granada, quedando como factura sin consignación presupuestaria la mensualidad de diciembre, por importe de 1.171.909,82 euros, que junto con las facturas de septiembre/octubre y noviembre de 2.015, hacen un total de OPAs (Operaciones Pendientes de aplicar al presupuesto) de **4.416.303,73 €**, todo ello conforme al siguiente detalle:

Nº Operación	Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Texto Libre
220160002313	ADO	17/03/2016	2016 1103 44111 47200	1.235.462,98	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Enero
220160006475	ADO	10/06/2016	2016 1103 44111 47200	1.234.552,83	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Febrero
220160008364	ADO	01/07/2016	2016 1103 44111 47200	1.002.420,62	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Abril
220160008537	ADO	01/07/2016	2016 1103 44111 47200	941.810,70	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Marzo
220160014812	ADO	16/09/2016	2016 1103 44111 47200	890.884,12	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Mayo
220160014858	ADO	16/09/2016	2016 1103 44111 47200	1.083.154,78	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Junio
220160020161	ADO	18/11/2016	2016 1103 44111 47200	1.389.487,77	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Julio
220160020204	ADO	18/11/2016	2016 1103 44111 47200	1.681.142,73	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Agosto
220160024064	ADO	31/12/2016	2016 1103 44111 47200	1.031.392,92	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Septiembre
220160024075	ADO	31/12/2016	2016 1103 44111 47200	630.683,00	ROBER KMS URBANOS Mensualidad octubre
220160025556	ADO	31/12/2016	2016 1103 44111 47200	815.283,31	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Noviembre
				11.936.275,76	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
220150026187	OPA	01/01/2016	2016 1103 44111 47200	1.100.420,67	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Noviembre 2015
220150026188	OPA	01/01/2016	2016 1103 44111 47200	1.010.237,82	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Octubre2015
220150026600	OPA	01/01/2016	2016 1103 44111 47200	1.133.735,42	ROBER KMS URBANOS Mensualidad Septiembre 2015
220160024505	OPA	31/12/2016	2016 1103 44111 47200	1.171.909,82	ROBER KMS URBANOS - Mensualidad Diciembre, 2016
				4.416.303,73	OPAS

Si bien, el coste total facturado al Ayuntamiento de Granada, coincide con el expediente de estructura de costes ejercicio 2016 aprobado en Junta de Gobierno Local de

fecha 18 de marzo de 2016, por el que se fija que la aportación municipal resultante para el ejercicio 2016 con la actuaciones previstas en el presente año tanto de subidas tarifarias, modificación de itinerarios ya aprobados por Junta de Gobierno Local, etc., asciende a la cantidad de 13.088.135,00 €.

Es urgente la adopción de medidas que reconduzcan esta situación de facturas sin consignación presupuestaria ya que la misma pone en peligro la estabilidad financiera del Ayuntamiento de Granada.

En informe emitido el 27/09/2016, por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales relativo a la alerta por incumplimiento del Periodo Medio de pago, se pone de manifiesto que *“debe poner en práctica aquellas otras (medidas) que se diseñen en cuanto a la situación del transporte urbano de viajeros, con el objeto de evitar un menoscabo para la estabilidad financiera de ayuntamiento”*

MEDIDAS ADICIONALES ADOPTADAS

En este ejercicio no se han adoptado medidas adicionales.

c) Seguimiento de otras magnitudes.

El saldo de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2016 asciende a 10.229,51 miles de euros, lo que supera el previsto en el plan de ajuste, en el que se prevé que en el presente año 2016, no habrá obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Existe desviación con respecto a la previsión del periodo medio de pago a proveedores. En el Plan de Ajuste se estima finalizar el ejercicio con 30 días y a 31/12/2016 el periodo medio de pago ha sido de **173,21 días**, calculado como la media entre el periodo medio de pago de los pagos realizados en el trimestre y el periodo medio del pendiente de pago de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, ponderado por los importes correspondientes a pagos realizados o a pagos pendientes.

Aplicando los criterios del Real Decreto 635/2014 los periodos medios de pago correspondientes a los meses de Julio a Septiembre de 2016 han sido los siguientes:

Enero 2016	80,92
Febrero 2016	81,46
Marzo 2016	93,93

Abril 2016	98,67
Mayo 2016	109,04
Junio 2016	121,37

Julio 2016	109,40
------------	---------------

Agosto 2016	118,47
Septiembre 2016	105,92

Octubre 2016	114,45
Noviembre 2016	115,39
Diciembre 2016	100,81

En relación a la deuda viva, al haberse endeudado el Ayuntamiento por aplicación del Real Decreto-ley 8/2013 el importe es superior al proyectado por el Plan de Ajuste, del mismo modo el endeudamiento se ha incrementado a raíz de la cesión global del activo y pasivo de la empresa municipal Emuvyssa al Ayuntamiento de Granada.

No se prevé alcanzar ahorro neto positivo, que se estima que quedará al final del ejercicio en – 1.348,24 miles de euros, aunque este cálculo no coincide con la fórmula prevista en el artículo 53 TRLRHL que usa la anualidad teórica de amortización de los préstamos y no la anualidad real.

3.- Conclusiones.

Los ajustes del SEC aplicados para el cálculo de la estabilidad presupuestaria ascienden a -5.725,67 miles de euros, se prevé alcanzar una estabilidad presupuestaria o capacidad de financiación en un importe de 10.871,21 miles de euros.

En informe emitido por la **Dirección General de Coordinación Financiera con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía** de fecha 27 de septiembre de 2016, en relación con la **alerta sobre el incumplimiento del Periodo Medio de Pago**, establece que es recomendable **la adopción de aquellas medidas contenidas en el Plan de Ajuste** elaborado en el marco de lo establecido en el RD Ley 4/2012 y, revisado posteriormente con motivo de medidas adicionales de conformidad con el RD Ley 8/2013, tal como fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación .

Igualmente, en informe emitido por la **Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública**, en fecha 10 de noviembre de 2016 en relación con la liquidación de los presupuestos correspondientes al año 2015, en el que se pone de manifiesto que el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta signo negativo, SE REQUIERE**, para que este Ayuntamiento **de cumplimiento a las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste en vigor**. Lo que se informa, además de por los **motivos de legalidad**, por ser convenientes **en el mejor desarrollo de la actividad financiera del Ayuntamiento, y al objeto de evitar una posible aplicación, en última instancia, de las medidas contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**.

Por lo que, teniendo en cuenta que no se ha cumplido el mantenimiento del tipo efectivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, ni se ha procedido a

una nueva ponencia de valores; que por aplicación del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social (BOE 3/12/2016) los coeficientes de actualización de valores catastrales a que se refiere el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, quedan fijados para 2017 en el caso de Granada en el 1,04 y, que al no cumplirse el incremento previsto del 10%, NO se han aprobado medidas adicionales que aporten el porcentaje que falta del 6%.

Que no se ha corregido el gasto en el transporte público, del que queda pendiente de reconocer en el presupuesto un total de **4.416.303,73 €** y, que nos encontramos, nuevamente para el ejercicio 2.017, con un presupuesto prorrogado que no recoge los créditos suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos, en cumplimiento de ambos informes, tanto el de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía como el Requerimiento de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, deberán llevarse a cabo las medidas contenidas en el plan de ajuste tal y como fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación, así como diseñar las actuaciones preventivas oportunas con respecto a la situación del transporte colectivo urbano de viajeros, y se garantice el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, de forma que se evite un menoscabo en la estabilidad financiera de esta entidad

Las consecuencias del incumplimiento del Plan de Ajuste las encontramos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores:

“Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento”.

50

Informe periodo medio de pago mes de diciembre 2016. (Expte. 22/17). Dar cuenta.

El Ayuntamiento Pleno **toma conocimiento** del informe de Periodo Medio de Pago correspondiente al mes de diciembre de 2.016 a los efectos previstos en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, habiéndose obtenido el dato que se detalla a continuación, así mismo se da cuenta del resguardo de firma electrónica del envío telemático del citado informe, con fecha 30 de enero de 2017:

PMP GLOBAL 100,81 días.

51

Informe de fiscalización limitada del gasto de personal Ayuntamiento de Granada. Nóminas 2016. (Expte. 85/16). Dar cuenta.

El Ayuntamiento Pleno **toma conocimiento** del informe emitido con fecha 3 de noviembre de 2016 por el Interventor General sobre fiscalización limitada del gasto de personal Ayuntamiento de Granada -nóminas de febrero 2016-, de conformidad con el artículo 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y con la Base 23 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2014.

La conclusión del informe, obrante en el expediente, literalmente dice:

"De las pruebas realizadas sobre las nóminas de los trabajadores seleccionados correspondientes al mes de febrero 2016, podemos concluir que, la información que recogen estos documentos se corresponden con los listados de liquidación de nóminas de ese mes. Los conceptos que en ellas se incluyen son coherentes. Como así también son conformes con la información vinculada al gasto de personal incluida en el presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016."

PERSONAL, CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Asesoría Jurídica

52

Solicitud al Pleno de la Avocación de la competencia delegada para el ejercicio de acciones judiciales, y personación del Ayuntamiento en las Diligencias Previas que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 4 sobre el servicio de audioguías.

Se presenta a Pleno propuesta de avocación por parte del Pleno del acuerdo de delegación para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales en asuntos de competencia plenaria e informes sobre personación del Ayuntamiento en las Diligencias Previas que se siguen en el Juzgado de Instrucción núm. 4 en el procedimiento sobre el servicio de audioguías.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Acuerdo núm. 453 del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2016, relativo a Moción del Grupo Municipal Popular sobre personación del Ayuntamiento de Granada en el caso del proceso de adjudicación del servicio de alquiler de audioguías.
- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 3 de febrero de 2017, sobre posibilidad de la personación del Ayuntamiento de Granada en Calidad de acusación particular o popular, en su caso, en las Diligencias Previas que se siguen en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Granada en el procedimiento sobre el servicio de audioguías.
- Propuesta a la Comisión Municipal Delegada del Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, de fecha 8 de febrero de 2017, relativa al ejercicio de acciones judiciales.

- Dictamen favorable de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, emitido en sesión ordinaria de fecha 13 de febrero de 2017.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 26 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López, los 7 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 1 abstención por ausencia de la Sra. Corporativa del Grupo Municipal Socialista, D^a Jemima Sánchez Iborra.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, de fecha 13 de febrero de 2017, **acuerda** por mayoría (26 votos a favor y 1 abstención):

Primero.- La avocación de la competencia para el ejercicio de acciones judiciales en las Diligencias Previa que se siguen en el Juzgado de Instrucción 4, de Granada, en el procedimiento que se sigue sobre el servicio de audioguías.

Segundo.- La personación del Ayuntamiento en las Diligencias Previa que se siguen en el Juzgado de Instrucción 4, de Granada en el procedimiento que se sigue sobre el servicio de audioguías, bajo la fórmula que se considere más conveniente a la vista del contenido del informe emitido por la Asesoría Jurídica el día 3 de febrero de 2017, obrante en el expediente.

Se incorpora al Salón D^a Jemima Sánchez Iborra.

Contratación

53

Encomienda de gestión al Ayuntamiento de Granada del perfil del contratante del Consorcio Granada para la Música. (Expte. 2017/14).

Se presenta a Pleno expediente núm. 2017/14 (Contratación) sobre Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Granada del perfil del contratante del Consorcio Granada para la Música.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Resolución del Presidente del Consorcio Granada para la Música, de fecha 18 de enero de 2017.

- Informe jurídico, de fecha 20 de enero de 2017, emitido por el Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto.

- Memoria justificativa, de fecha 20 de enero de 2017, relativa al Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Granada y el Consorcio Granada para la Música, para la constitución y gestión por el Ayuntamiento del perfil del contratante del Consorcio (art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público).

- Informe emitido por la Adjunta a Intervención, con fecha 30 de enero de 2017, en relación a Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y el Consorcio Granada para la Música para la constitución y gestión por el Ayuntamiento del perfil del contratante del Consorcio.

- Convenio de Colaboración, a suscribir, entre el Excmo. Ayuntamiento de Granada y el Consorcio Granada para la Música para la constitución y gestión del perfil de contratante.

- Propuesta al Pleno formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, de fecha 6 de febrero de 2017.

- Dictamen favorable de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, emitido con fecha 13 de febrero de 2017.

En la parte expositiva de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, se recoge literalmente que:

"El Consorcio Granada para la Música, como Entidad de Derecho Público, está sujeta íntegramente a la legislación de contratación del sector público, y en consecuencia, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el TRLCSP:

"Artículo 53. Perfil de contratante

1. Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad en los casos exigidos por esta Ley o por las normas autonómicas de desarrollo o en los que así se decida voluntariamente, los órganos de contratación difundirán, a través de Internet, su perfil de contratante. La forma de acceso al perfil de contratante deberá especificarse en las páginas Web institucionales que mantengan los entes del sector público, en la Plataforma de Contratación del Estado y en los pliegos y anuncios de licitación.

2. El perfil de contratante podrá incluir cualesquiera datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa contemplados en el artículo 141, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos

adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación. En todo caso deberá publicarse en el perfil de contratante la adjudicación de los contratos.

3. El sistema informático que soporte el perfil de contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.

4. La difusión a través del perfil de contratante de la información relativa a los procedimientos de adjudicación de contratos surtirá los efectos previstos en el Título I del Libro III".

Por su parte, la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 11 relativo a las Encomiendas de Gestión, establece:

"Artículo 11. Encomiendas de gestión.

1. La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.

2. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En todo caso, la Entidad u órgano encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

3. La formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a las siguientes reglas:

a) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

b) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la

Administración a que pertenezca el órgano encomendante, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local".

Finalmente la Disposición adicional tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, indica:

*La **Plataforma de Contratación del Estado** regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pasará a denominarse Plataforma de Contratación del Sector Público.*

En la Plataforma se publicará, en todo caso, bien directamente por los órganos de contratación o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información de las diferentes administraciones y entidades públicas, la convocatoria de licitaciones y sus resultados de todas las entidades comprendidas en el apartado 1 del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Consorcio Granada para la Música está adscrito al Ayuntamiento de Granada, y viene obligado por la mencionada legislación a difundir a través de internet su perfil del contratante, así como a publicar en la plataforma de contratación del Estado aquellos anuncios que dicha normativa establece, si bien carece de medios técnicos idóneos para ello. Por tanto, la encomienda de gestión al Ayuntamiento se considera la herramienta jurídica adecuada para atender esta necesidad del Consorcio, y ello tanto por razones de eficacia como porque el Ayuntamiento posee los medios técnicos idóneos para atenderla, como viene ya haciendo con las Agencias Municipales y con el Consorcio Centro Federico García Lorca, también adscrito al Ayuntamiento de Granada.

El Consorcio Granada para la Música ha resuelto encomendar al Ayuntamiento de Granada, como administración de adscripción, la gestión de su perfil del contratante, a través de la pagina WEB del Ayuntamiento, así como la Plataforma de Contratación del Sector Público; correspondiendo al Pleno Municipal la aceptación de dicha encomienda de gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.primero.j) del ROM."

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Smart City, de fecha 13 de febrero de 2017, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, **acuerda** por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la encomienda de gestión efectuada en favor de este Excmo. Ayuntamiento de Granada por el Consorcio Granada para la Música, para la gestión del perfil del contratante de dicho Consorcio, a través de la pagina WEB del Ayuntamiento, así como la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del Consorcio Granada

para la Música dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

SEGUNDO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Granada y el Consorcio Granada para la Música, por el que se formalizará la encomienda de gestión de la publicación de las licitaciones en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, obrante en el expediente; facultando al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City para su formalización en nombre y representación del Ayuntamiento.

Se ausentan del Salón D. Baldomero Oliver León, D. Antonio Granados y D^a Inmaculada Puche López.

DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

54

Integración de la Asociación Pro Derechos Humanos (Delegación de Granada) en el Consejo Municipal de Inmigración. (Expte. 17/0134).

Se presenta a Pleno expediente núm. 17/0134 de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad relativo a integración de la Asociación Pro Derechos Humanos (Delegación de Granada) en el Consejo Municipal de Inmigración.

Vista la solicitud presentada por la citada Asociación, con fecha 17 de enero de 2.017, la cual cumple con los requisitos establecidos reglamentariamente, según informe emitido por la Responsable de Coordinación de Servicios Sociales Sectoriales, de fecha 1 de febrero de 2.017, y tratándose de un asunto reglado, por lo que no precisa dictamen de la Comisión Municipal correspondiente, según lo dispuesto en el art. 50.h) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno, aceptando propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad **acuerda** por unanimidad de los presentes, aprobar la integración de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Delegación de Granada) con CIF G41502535 en el Consejo Municipal de Inmigración, designando en representación de la misma a las personas cuyos datos personales obran en el expediente.

PRESIDENCIA, EMPLEO, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

Presidencia

55

Propuesta de baja de la calle "Cerro Pelado".

Se presenta a Pleno expediente núm. 76/2015 de la Subdirección de Recursos Lógicos relativo a dar de baja la vía nominada como Calle Cerro Pelado, en base a solicitud de los vecinos, por cuanto dicha calle es propiedad privada.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Recursos Lógicos, de fecha 11 de enero de 2017, en el que se hace constar que teniendo en cuenta la instancia 33383 presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el pasado 4 de marzo de 2015, solicitando la revocación del acuerdo de alta de la calle Cerro Pelado y la posterior remuneración de las viviendas afectadas por la Carretera de la Sierra, se requirió informe a Urbanismo acerca del carácter público o privado y titularidad de la vía. En dicho informe, consta que la vía tiene carácter privado y titularidad presuntamente privada.

Además, inspeccionada la zona se ha comprobado que al inicio de la calle hay un muro con una puerta que impide el acceso.

Consta en el expediente:

- Solicitud presentada por D. Patricio Jiménez Callejas.
- Informe de la Subdirección de Gestión, Servicio de Gestión, de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, de 30 de noviembre de 2016, indicando el carácter de la vía.

- Fotografía donde se observa el estado actual del acceso a la vía.

- Plano de identificación y delimitación de la vía.

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, de fecha 13 de febrero de 2017, el Ayuntamiento Pleno en base a informe propuesta del Subdirector de Recursos Lógicos, de fecha 11 de enero de 2017, conformada por la Delegada del Área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, **acuerda** por unanimidad de los presentes dar de baja la vía nominada como **CALLE CERRO PELADO**, identificada en el plano obrante en el expediente, en base a solicitud de los vecinos al tener carácter privado y titularidad presuntamente privada.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

Juventud

56

Plan Joven 2017-2020. Aprobación inicial. (Expte. 5/2017).

Se presenta a Pleno expediente núm. 5/2017 de la Subdirección General de Juventud de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Granada relativo a Plan Joven Municipal 2017-2020.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras ello se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 12 votos a favor emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la

Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz.

- 14 votos en contra emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López y los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

- 1 abstención emitida por el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (12 votos a favor, 14 votos en contra y 1 abstención) rechazar la propuesta de aprobación del Plan Joven Municipal 2017-2020.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

57

Dar cuenta de Resoluciones.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, **se da por enterado**, una vez cumplimentado lo dispuesto en los artículos 10 y 163 del citado Reglamento, del extracto de los Decretos y Resoluciones de Órganos Unipersonales registradas entre el 20 de enero y el 22 de febrero de 2.017.

Se ausentan del Salón las Sras. Muñoz Arquelladas y Rivas Navarro y los Sres. Jiménez Castillo y Caracuel Cáliz.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

58

Declaración Institucional relativa a Exposición Poética Internacional en apoyo de Granada Capital Literaria Mundial UNESCO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la Declaración Institucional relativa a Exposición Poética Internacional en apoyo de Granada Capital Literaria Mundial UNESCO, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Vicesecretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

En apoyo a la presentación municipal de propuesta de nominación de Granada como Capital Literaria Mundial UNESCO, la Alta Comisaría de Caligrafía Artística de la Real Chancillería del Reino de España, institución honorífica y heredera caligráfica de la antigua y desaparecida Real Chancillería de Granada, convocó vía Internet a los poetas y escritores en lengua española para apoyar con su firma a la ciudad de Granada como Capital Literaria Mundial UNESCO.

En tan sólo tres meses se recibieron más de un millón doscientas mil firmas y avales provenientes de cuatro continentes en apoyo de dicha candidatura donde poetas y escritores independientes y más de veinte asociaciones y colectivos internacionales hicieron suya la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Todas estas firmas y avales fueron entregados a la alcaldía de la ciudad en manos del entonces alcalde en un pendrive, donde quedaron todos los datos recogidos y debidamente pormenorizados. A su vez el Excmo. Ayuntamiento los remitió a la UNESCO en apoyo de la candidatura granadina. Los medios informativos granadinos se hicieron eco de la entrega.

Conforme la UNESCO decidió incluir a Granada como Capital Literaria Mundial, esta Alta Comisaría convocó por la misma vía informática global a cuantos poetas y escritores de habla hispana quisiesen escribir o versificar un microverso teniendo a Granada con su primavera como destinatarias. De nuevo y en tan sólo tres meses se recibieron 120 micropoemas provenientes de 20 países apoyando a la Ciudad de la Alhambra como sede española de la Capitalidad Literaria Mundial y de nuevo se le hizo entrega al entonces Equipo de Gobierno Municipal de esta aportación inédita con el compromiso de realizar una exposición pública en un lugar por determinar donde los vecinos de Granada, así como sus visitantes, pudiesen visualizar las emociones y sentimientos poéticos y literarios que despierta Granada por el mundo. Los medios informativos de la ciudad comentaron la noticia.

Al ocupar un nuevo Equipo de Gobierno el Ayuntamiento que ahora quedaba presidido por el Exmo. Sr. Francisco Cuenca Rodríguez, esta Alta Comisaría consciente de los desvelos y cambios que suponía superar la crisis y al no disponer la poesía de impacto inminente alguno, se tomó la decisión de volver a empezar y así de nuevo, y por segunda vez en tres años, se volvió a entregar el nuevo Equipo de Gobierno en un pendrive todos los micropoemas que por autor y país contribuyeron al apoyo del actual nombramiento UNESCO.

Por todo lo anterior el Excmo. Ayuntamiento de Granada, acuerda:

1. Organizar una exposición que difunda en un espacio adecuado, las aportaciones correctamente catalogadas y los contenidos de las mismas, esta aportación internacional que apoya a la Ciudad de Granada como sede Literaria Mundial y máxime cuando es la única urbe con esta denominación de habla española.

2. Dado que el próximo 21 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Mundial de la Poesía, se intentará hacer coincidir esa fecha con la inauguración de la mencionada exposición, para contribuir también como Capital Literaria Mundial a divulgar la primavera granadina como una de la más bellas y magnéticas del planeta.

3. Promover en torno al evento otras actividades relacionadas con la poesía, la literatura y la música donde niños y otros colectivos sociales granadinos puedan conmemorar con actividades propias, a la difusión de la Capitalidad Literaria Mundial.”

Declaración Institucional relativa a adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la Declaración Institucional relativa a adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Vicesecretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible.

Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, l servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.

El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.

El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación:

concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:

a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.

b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

c) En materia de actuaciones de fomento, se prevé:

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.

- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtítulo, textos de lectura fácil).

- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad. De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Granada manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos."

60

Declaración Institucional en defensa del sector de la peluquería.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes **aprobar** la Declaración Institucional en defensa del sector de la peluquería suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Vicesecretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación Nacional de Empresas de Imagen Personal (ANEIP), la Federación Española de Imagen Personal (FEIM), la Confederación Española de Peluquerías y Esteticistas (COEPES), la Federación de Peluqueros Andaluces, la Asociación Provincial de Empresarios Peluqueros de Granada, y la CEOE a través de su Comisión Fiscal, entre otras, han venido solicitando desde hace años la rebaja del tipo impositivo que se está aplicando al sector de la peluquería, del 21% al 10%, a través de escritos dirigidos al ministro de Hacienda, y a representantes políticos de las Administraciones Públicas, cada uno en su ámbito de responsabilidad, además de otras movilizaciones del sector, con la

finalidad de dar a conocer a la opinión pública el problema al que se enfrentan y solicitar la rebaja de tipos antedicha.

Es este un sector que a nivel nacional agrupaba en 2011 a 48.000 empresas y 120.000 trabajadores. En estos últimos cuatro años, se ha producido el cierre de más de 13.000 peluquerías y la pérdida de empleo de más de 34.000 personas, de las cuales el 85 por ciento son mujeres.

Para Granada, la situación económica actual ha situado a los salones de peluquería en una situación bastante comprometida, provocada por la bajada de afluencia de clientes y el menor número de servicios prestados.

Esta situación llevó a muchos salones a tener que realizar ajustes en los precios de los servicios que prestaban, y en consecuencia, en sus beneficios, con el fin de paliar la caída de clientes, intentando seguir con sus negocios y mantener los puestos de trabajo. La subida de 13 puntos ha provocado, en estos pequeños negocios, entrar en una situación muy difícil. Los motivos son claros:

- Aquellos empresarios que optaron por trasladar la subida de los 13 puntos a los clientes han visto que la mayoría de estos, ante un incremento tan desmesurado, han ido desapareciendo.

- El resto de los pequeños negocios de peluquería que no han aplicado la subida y que han estado asumiendo los impuestos, presentan fuertes resultados negativos (el margen medio de un salón es netamente inferior al 13%) y esto ha precipitado la caída y el cierre de sus negocios.

Las cifras de cese de actividad son altamente preocupantes: desde 2013, se han cerrado alrededor de 400 salones en Granada y se han perdido más de 325 puestos de trabajo. Si los salones abiertos a día de hoy, no han incrementado el número de clientes (como sería de esperar) ello significa que estos salones, más sus trabajadores, en este momento se instalan en la economía sumergida (que se cifran en un total de un 34% en toda la provincia), siendo este un motivo más de preocupación.

El sector de la peluquería no sólo es relevante desde el punto de vista numérico, sino también desde el punto de vista social. Forma parte del tejido empresarial granadino y del país, es un sector de emprendedores que mantienen, todavía hoy, un número importante de empleos y que además, es de los pocos sectores que están regentados por mujeres en su casi totalidad.

Solo durante el año 2014, se tramitaron 27 mociones en 27 Ayuntamientos de nuestro país, de las cuales se aprobaron 26. También se presentaron 5 mociones en Diputaciones Provinciales, todas aprobadas. Se presentaron 7 proposiciones no de ley en 7 Parlamentos Autonómicos, siendo aprobadas en 5.

El 20 de septiembre de 2015, convocada por ANEIP con el respaldo y apoyo de todas las asociaciones provinciales y autonómicas del sector, se realiza en Madrid una concentración reivindicando la bajada del IVA en el sector de la peluquería y la estética. Esta manifestación estuvo respaldada por más de 3.000 profesionales. La situación para el sector sigue siendo muy difícil, por ello se hace urgente reducir la subida del IVA que desde septiembre de 2012 se aplica. Solo así se evitaría seguir destruyendo miles de puestos de trabajo, muchos de los cuales acaban en la economía sumergida. Solo así, habrá esperanza de volver a las cifras de empleo y empresas en el sector antes de la subida del IVA.

Es por todo ello que se propone al Pleno Municipal para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Nación, a través del alcalde, y en su calidad de máximo representante político de la ciudad de Granada, a reconsiderar la aplicación del tipo general del IVA del 21% a los servicios de peluquería, y se vuelva a aplicar el tipo reducido del IVA del 10% a dichos servicios.”

Se reincorporan a la Sesión las Sras. Muñoz Arquelladas y Rivas Navarro y los Sres. Jiménez Castillo y Caracuel Cáliz.

61

Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a fomento y promoción de la Semana Santa.

Comienza el turno de mociones con la presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a fomento y promoción de la Semana Santa. Para exponer la moción, que se transcribe íntegramente a continuación, interviene la Sra. Portavoz del citado Grupo, Dña. Rocío Díaz Jiménez:

“FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Semana Santa de Granada es una tradición que se celebra nada menos que desde el siglo XV, poco después de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos. A lo largo de los siglos XVI y XVII empezaron a celebrarse procesiones y a principios del siglo XX fue cuando empezaron a proliferar las hermandades. En la actualidad existen 32, agrupadas en la Real Federación de Hermandades y Cofradías.

Con independencia de la carga religiosa que representa, y que tiene una indudable importancia para muchísimos granadinos, la Semana Santa es, además, un importante patrimonio artístico para Granada y una herramienta de atracción turística que no sólo no debe dejarse de lado sino todo lo contrario, ha de potenciarse porque es un acicate más para atraer a visitantes en estos días del año.

En el año 2009, la Semana Santa fue declarada de Interés Turístico Internacional, un motivo más para que desde las instituciones públicas se le dé el impulso necesario para que siga creciendo y cumpliendo esa doble labor: por una parte, satisfacer el fervor religioso de los granadinos, por otro, actuar como foco de atracción cultural y turístico para quienes nos visitan.

Por ofrecer algunos datos, como todos Vds saben, la Semana Santa es la semana del año donde mayor ocupación hotelera tiene la ciudad de Granada y, las personas atendidas en las oficinas de turismo municipales en la Semana Santa del año 2016, fueron 4.578 turistas, un 27.27% más que en 2015, año en el que se incrementaron las visitas más de un 50% con respecto a 2014.

Hablamos de datos también cuando nos referimos a la aportación económica directa que actualmente ofrece el Ayuntamiento de Granada a la Federación de Cofradías. Son 75.000 euros necesarios para poder repartirlos entre las Hermandades que realizan Estación de Penitencia en nuestra Semana Mayor y que ponen a los cortejos en la calle durante esos días.

Es por ello por lo que proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Mantener la partida presupuestaria nominativa de 75.000 euros a la Real Federación de Hermandades y Cofradías de Granada.

2. Convocar el Plan Parihuela y sus reuniones previas con todos los servicios técnicos del Ayuntamiento de Granada para facilitar el día a día no sólo de la Semana Santa, sino de la Cuaresma y todo lo que ello implica de traslados, mudás, vía crucis, etc que comienzan el día 1 de marzo.

3. Mantener la aportación económica a la Federación de Cofradías en los tres números de la revista Gólgota así como en la Guía de la Cuaresma, algo que ya este año 2017 no se ha hecho.

4. Mantener desde el área de Turismo la Guía de Horarios e Itinerarios de los desfiles procesionales durante la Semana Santa que, se ha venido haciendo de la mano de la Federación de Cofradías.

5. Mantener la representación institucional y corporativa de este Ayuntamiento en los cortejos de las Hermandades en las que este Ayuntamiento es Hermano Mayor Honorario.

6. Seguir manteniendo desde el área de Bienestar Social en coordinación con el Plan Parihuela y la Federación de Cofradía la puesta en marcha de la Semana Santa Accesible.

7. Mantener durante todo el año y no sólo con 6 programas en Cuaresma, el programa de la Televisión Pública Municipal TG7, Granada Cofrade.

8. Mantener el Palco Municipal en la Carrera Oficial para dar servicio a la representación institucional prevista por el área de protocolo así como a colectivos y asociaciones de vecinos de la ciudad. “

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate, se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 23 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López, los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz.

- 4 votos en contra emitidos por los 3 Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña.

María del Pilar Rivas Navarro y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (23 votos a favor y 4 votos en contra) **aprobar** la moción del Grupo Municipal Popular, relativa a fomento y promoción de la Semana Santa, cuyo texto ha sido transcrito literalmente al comienzo del presente acuerdo.

62

Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la accesibilidad Universal para la ciudad de Granada.

La siguiente moción también ha sido presentada por el Grupo Municipal Popular y es relativa a la accesibilidad Universal para la ciudad de Granada.

Para exponer la moción, que se transcribe literalmente a continuación, interviene el Sr. Concejäl de dicho Grupo, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos:

“La accesibilidad universal es una de las necesidades que en la actualidad más demandan las personas y colectivos vinculados a la discapacidad, pero también es un problema común a toda la sociedad pues nos afecta a todos a lo largo de las etapas de nuestra vida. Cualquier persona pertenece o está vinculado a categorías sensibles a problemas de movilidad: edad, carritos de bebé, lesión o impedimentos temporales, carros de la compra o transporte de maletas, etc. Por tanto, todos terminamos por sufrir las barreras arquitectónicas.

Durante varios años la normativa recogía como legal realizar los rebajes de aceras con 4 cm de altura sobre el nivel de la calzada y posteriormente se establecieron 2 centímetros como máximo. Siendo sólo hace ocho años cuando se modificó definitivamente para bien esta normativa. Por medio del decreto 239/09 de 7 de julio (BOJA 140 de 21 de julio) se exigió definitivamente establecer la cota cero para todos los rebajes en aceras y similares para evitar escalón alguno. Esta medida que debió de haberse dictado desde un principio es la aceptada y definitivamente fijada por ley como la mejor para todos. Por ello es muy común que las obras llevadas a cabo en toda Andalucía durante los últimos treinta años presenten en muchos casos una adaptación a estas medidas que siendo legales, en su momento, no dejan de ser una barrera a veces infranqueable o enormemente dificultosa ya no sólo para una silla de ruedas sino también para personas mayores o de movilidad reducida.

En ciudades como Granada se han llevado a cabo numerosas intervenciones en los últimos años en las que en todas las obras se ha rebajado a cota cero las aceras y se han eliminado numerosas barreras arquitectónicas de todo tipo: desde bolardos a rampas excesivas, desde barandas hasta colocar señales adecuadas y bien ubicadas, etc. Incluso cada año los últimos cinco se ha puesto en marcha un plan de eliminación de barreras que ha intervenido en más de un centenar de rebajes y adaptaciones algunas de ellas incluidas en el plan de etapas fijado por la Junta de Andalucía para cada municipio andaluz y la inmensa mayoría por iniciativa propia de la concejalía competente. Estas intervenciones consisten básicamente en reformar los pasos peatonales mediante la instalación de bordillos a la misma cota que la calzada y en una anchura mínima de metro ochenta. La solería que se coloca es de botón en relieve y en color distinto hasta la fachada próxima para las personas con problemas de visión. Se hacen dos tipos de actuaciones:

- Se actúa sobre un rebaje existente pero ejecutado con la normativa antigua y se adapta a la nueva. Por lo que el desnivel que hay entre bordillo y calzada de 1,5 a 2 cm hay que rebajarlo a 0 (al mismo nivel que la calzada)

- Se hace rebaje nuevo: Hay que rebajar los 12-14 cm del bordillo para dejarlo a cota 0 (al mismo nivel que la calzada) siguiendo las instrucciones que fija la normativa del decreto 239/09 que es la siguiente:

Los vados destinados específicamente a la supresión de barreras urbanísticas en los itinerarios peatonales, se diseñarán de forma que:

- a) Se sitúen lo más cerca posible a cada cruce de calle o vías de circulación.
- b) Los dos niveles a comunicar se enlacen por un plano inclinado de pendiente longitudinal y transversal que, como máximo, será del 8% y 2% respectivamente.
- c) La anchura mínima correspondiente a la zona de contacto entre el itinerario peatonal y la calzada será de 1,80 metros, no permitiéndose la colocación de ningún elemento de equipamiento tales como bolardos u otros análogos.
- d) El rebaje quede enrasado a nivel de pavimento de la calzada.
- e) La textura del pavimento del vado sea diferente a la del pavimento de la acera. Se empleará un pavimento de botones normalizado u otro pavimento normalizado que cumpla con las exigencias requeridas para las personas viandantes por la normativa sectorial que sea de aplicación.

Esas actuaciones en ejercicios pasados han facilitado más de seiscientas intervenciones de accesibilidad en la ciudad.

El presupuesto previsto en 2016 para llevar a cabo un centenar de intervenciones se ha perdido ya que la dotación de 2016 al no haberse ejecutado las obras anunciadas ya no se puede llevar a cabo a cargo de aquella partida. En la junta de Gobierno del pasado 13 de enero hemos visto como ha firmado el alcalde que “las obras no van a producirse en 2016” y por tanto modifica la actuación y la pasa a 2017. Hemos perdido un año de mejoras en la accesibilidad y aún tampoco sabemos cuando se intervendrá en 2017. Esa actuación cuando se ejecute dejará otros 102 rebajes en aceras en otros tantos puntos de la ciudad. Decimos cuando se ejecute y si es que al final la lleva a cabo pues aún no existen fechas para estas obras.

En la actualidad restan en la ciudad por ejecutar unos 200 puntos catalogados e inventariados, bien por solicitudes vecinales bien por estar previstos en el plan de etapas anual o por haberlos demandado asociaciones dedicadas a la discapacidad. Junto a estos otro medio millar se ubicarían en zonas de tránsito alto o medio y que a pesar de no estar solicitados por nadie su eliminación deberían de suprimirse. Lo que se propone por tanto es una intervención ambiciosa que consiste en eliminar 750 rebajes y suprimir casi todos los obstáculos conocidos que aún restan en la ciudad. Supondría una inversión de 600.000€ a dividir en dos anualidades, 2017 y 2018 que daría lugar a presentar una ciudad cuyos espacios públicos como libres de barreras y obstáculos. Al tratarse de un contrato de cuantía superior que el de estos años podrían obtenerse mejoras y culminar una intervención incluso mayor y más completa y a menor precio.

La actuación se llevaría a cabo en todos los barrios de la ciudad como hasta ahora destacando Norte, Zaidin, Beiro, Ronda y Centro. Tan sólo quedaría fuera de la misma las calles que sufrirán obras previstas como la intervención anunciada por la Junta de Andalucía en el eje Palencia-Arabial que tienen que ejecutar debido a los daños que las

obras del metro supusieron para la ciudad y que por otra parte deberían haberse iniciado ya.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Granada somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar el siguiente,

ACUERDO

1º) Que la concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Mantenimiento, lleve a cabo la supresión de barreras arquitectónicas, rebajes, realizando las correspondiente eliminación de bordillos, obstáculos y similares en las vías y espacios públicos de la ciudad en un numero aproximado de 750 puntos en dos años: 2017 y 2018.

2º) Para lo cual se propone la oportuna contratación de estas obras por valor de unos 600.000€ divididos en dos anualidades y que se prevea la correspondiente dotación presupuestaria.”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad **aprobar** la Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la accesibilidad Universal para la ciudad de Granada, cuyo texto íntegro ha sido transcrito de forma literal al comienzo del presente acuerdo.

63

Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas.

Se presenta a Pleno Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas, la expone su Portavoz Adjunto, D. Antonio Jesús Granados García y cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza, en su Artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su Artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los

diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejera de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía. La improvisación en el desmantelamiento de los centros concertados es una auténtica irresponsabilidad, al no estar garantizada la educación obligatoria de las generaciones venideras, por falta de financiación, infraestructuras y dotaciones públicas para la construcción de nuevos centros escolares, además de vulnerar un derecho constitucional de todos los andaluces.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Sólo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

Es por ello por lo que este grupo municipal traslada a este Salón de Plenos la siguiente Moción para proponer los siguientes:

ACUERDOS

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde este ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6. Impulsar, implantar y regular con absoluta igualdad la financiación de conciertos conforme a la demanda social de los mismos en absoluta igualdad de derechos y servicios satisfechos desde la administración educativa: Comedor, transporte, subvenciones a las ampas y sus federaciones, tanto para el desenvolvimiento de sus actividades como para su funcionamiento, de manera similar al auxilio económico que se presta a las ambas desde la federación pública o la propia Consejería de Educación.

7. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

8. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate, se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora

Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz.

- 12 votos en contra emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 3 Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (15 votos a favor y 12 votos en contra) **aprobar** la Moción del Grupo Municipal Popular en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas, cuyo texto ha sido transcrito literalmente al comienzo del presente acuerdo.

Se ausenta de la sesión la Sra. Ruz Peis.

64

Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a becas y ayudas al estudio.

Se presenta a Pleno Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a becas y ayudas al estudio, que pasa a exponer su Portavoz y Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos y todas iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo, es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre algunas de las medidas que en estos 5 años se han tomado para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia el alumnado becario, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y

patrimonio, una nota media de un 5'5 puntos para Bachiller y 6'5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar quienes tenían recursos económicos y quienes no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria en algunas comunidades, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto cómo la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos.

Pero no sólo se castiga a quien menos tienen exigiendo más notas que a quienes no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que el alumnado desconoce al comenzar el curso la cantidad que va a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como "derecho subjetivo" para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada. En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, han ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Para Granada, este asunto es de vital importancia. El empleo derivado de la actividad universitaria ronda los 12.000 y se calcula que por cada empleo directo se genera, aproximadamente, otro indirecto. Granada es la ciudad española con mayor porcentaje de universitarios entre sus residentes y con mayor porcentaje de doctores. Es una de las ciudades con mayor capital humano de España y la primera de Andalucía. También se sitúa entre las primeras por años medios de estudio.

La relación entre la Universidad de Granada, por la relevante importancia cuantitativa y cualitativa en investigación y los servicios que presta, y nuestra ciudad, convierten a Granada en una urbe universitaria, cuyas esperanzas de futuro pasan, de forma nítida, por los beneficios económicos y sociales vinculados a la misma. Además,

teniendo en cuenta la envergadura de la Universidad, podría decirse que la UGR vendría a ser la principal empresa no solo de la ciudad sino también de la provincia.

Asimismo, la UGR influye de manera directa en la economía local: viviendas, pequeños negocios, la ordenación urbana de nuestros barrios, la movilidad, la prestación de servicios, la actividad cultural, el dinamismo de nuestra ciudad... Solo en la provincia, por las actividades vinculadas a la UGR, se calcula que esta representa aproximadamente un 3% del PIB granadino de la provincia: la economía de miles de familias en Granada depende, por tanto, de que gracias a un sistema de becas accesible se asegure el sostenimiento de las cifras de estudiantes en Granada.

Sin duda, la UGR es una de las grandes fortalezas de nuestra ciudad tanto por su aportación económica directa, indirecta e inducida, como por su participación en la formación de capital humano, al capital de conocimiento y al atractivo de la ciudad y su entorno a nivel nacional e internacional. Además contribuye y está vinculada de forma muy destacada a proyectos estratégicos para la ciudad, como el caso del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, que se configura como un espacio empresarial de excelencia donde se trabaja de forma coordinada el sistema de innovación ciencia-empresa con empresas de referencia internacional e incubadoras de empresas, especializadas en la creación y consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica, spin-off universitarias y aquellas relacionadas con la ciencia de la vida y la salud.

*Por todo ello, solicitarnos **INSTAR** al Gobierno de España a:*

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas.

4.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

7.- *Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.*

8.- *Crear una Beca de "rescate" que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.*

9.- *Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.*

10.- *Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.*

11.- *Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013*

12.- *Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos."*

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate, se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 15 votos a favor emitidos por los 7 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz, los 3 Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puenteadura Anllo.

- 11 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López.

- 1 abstención por ausencia de la Sra. Corporativa del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Raquel Ruz Peis.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (15 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención) **aprobar** la Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a becas y ayudas al estudio, cuyo texto ha sido transcrito íntegramente al comienzo del presente acuerdo.

Se reincorpora a la sesión la Sra. Ruz Peis y se ausenta de la misma el Sr. Cuenca Rodríguez, pasando a presidir la sesión, la Sra. Primera Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Dña. Ana M^a Muñoz Arquelladas.

65

Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a establecimiento de censo canino a través del ADN.

Se presenta a Pleno Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a establecimiento de censo canino a través del ADN. Para exponer la moción, que se transcribe literalmente a continuación, pasa a intervenir el Sr. Portavoz de dicho Grupo, D. Manuel José Olivares Huertas:

“No cabe duda que hoy en día las mascotas han ocupado un lugar especial en muchas familias, llegando no sólo a aportar compañía, sino que también desempeñan funciones de guía y ayuda que hace aún más si cabe, el valorarlos de manera más especial.

Actualmente, se utiliza el microchip como elemento de identificación que permite no sólo la localización en caso de pérdida sino, que supone una forma de responsabilizar al dueño que no actúa conforme a los cuidados, atenciones y respeto que se debe tener con el resto de la ciudad y con el propio perro.

Esta falta de responsabilidad por parte del dueño, entre otras muchas causas, supone que la ciudad se encuentre inundada de heces caninas, incumpliendo ordenanzas y el civismo que una ciudad como Granada debe representar. Es por ello que dado los nuevos avances tecnológicos, debemos hacernos eco de ellos y contar con las ventajas que ellos nos dan.

La principal ventaja que nos proporciona el ADN de nuestra mascota es que es único, no se pierde, no se cambia y tampoco se borra. Así nos encontramos que en caso de abandono o pérdida, se conozca a quien pertenece sin posibilidad alguna de que, como podría y en algunos casos ocurre, se recurra a arrancar el microchip con intención de que no sea identificado en caso de abandono o perores intenciones. Igualmente, el mapa de ADN, permite conocer las camadas que sin contar con la muestra de los cachorros, si permite conocer a la madre y localizar cualquier infracción. Igualmente en caso de accidente de tráfico, se localizaría rápidamente al dueño facilitando la labor policial, peleas de perros etc. Pero sin lugar a dudas, también permitiría conocer al propietario de la mascota que no ha recogido de la vía pública los excrementos y que ocasionan problemas de salud pública (con mayor atención a los espacios denominados pipí-canés y zonas de expansión canina), especialmente en niños pequeños que juegan en zonas donde abundan los excrementos. Igualmente ocasiona riesgo de salud a personas que se encuentran en un cuadro de salud débil como pacientes de sida, pacientes sometidos a tratamientos oncológicos, transplantados, ancianos y embarazadas, siendo todos ellos víctimas fáciles de estos parásitos que pueden vivir durante largo tiempo en el medio ambiente.

En aquellos municipios donde se ha llevado a cabo esta medida, han visto reducida en torno al 80% la defecaciones caninas en las vías públicas y zonas de juego infantil. En las zonas periféricas, se han visto reducidas un 60%.

Por todo ello, y en defensa de nuestras mascotas y de la salud pública, traemos a pleno la presente moción, con los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Dotar del marco regulador que soporte a la identificación por ADN en los animales de compañía de nuestra localidad, modificando la actual ordenanza, dándole cabida a una mejora del bienestar animal, imagen de la localidad, condiciones higiénico-sanitarias y medio ambientales de nuestro municipio, así como conseguir una tenencia responsable por parte de los propietarios.

2.- Establecer de común acuerdo entre los grupos municipales y tras un estudio económico tanto de su puesta en marcha y sus exenciones, como de las posibles sanciones por incumplimientos por la no recogida de heces de nuestras mascotas, sin buscar afán recaudatorio, sino con el objetivo de concienciar y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de nuestro entorno.

3.- Establecer un convenio de colaboración con el Colegio de Veterinarios de Granada para el control y puesta en común de los animales de compañía censados y toma de muestras.

4.- Intensificar las labores de limpieza y mantenimiento en las zonas de expansión canina y pipí-canés de la localidad.

5.- Aprobar campañas divulgativas de concienciación tanto en el trato y cuidado de los animales de compañía como en sus responsabilidades.”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate, se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 22 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López, los 7 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz.

- 3 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

- 1 abstención emitida por el Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo más 1 abstención por ausencia del Sr. Corporativo del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Cuenca Rodríguez.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (22 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones) **aprobar** la Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a establecimiento de censo canino a través del ADN, cuyo texto ha sido transcrito íntegramente al comienzo del presente acuerdo.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Cuenca Rodríguez volviendo a ejercer la presidencia de la misma.

Se ausenta de la sesión el Sr. Fuentes Gálvez.

66

Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a propuesta para la regulación de la tasa por utilización del dominio público de instalaciones de transporte de energía.

La siguiente moción también ha sido presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), siendo presentada por su Concejal, D. Raúl Fernández Asensio, relativa a propuesta para la regulación de la tasa por utilización del dominio público de instalaciones de transporte de energía.

Durante la exposición de la moción, el Sr. Fernández Asensio pide que conste en acta que quiere modificar el punto primero del *petitum* de forma que diga lo siguiente:

“1. Que los servicios jurídicos y administrativos del Ayuntamiento de Granada procedan al estudio de las sentencias anteriormente señaladas, procediendo, en su caso, a cuantificar y reclamar la tasa por la utilización del dominio público para instalaciones de transporte de energía, previa auditoría técnica del grado de afectación de dicho dominio público en nuestro municipio.”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate se somete a votación la moción con la modificación propuesta durante su exposición, obteniéndose el siguiente resultado:

- 26 votos a favor emitidos por los 10 Corporativos presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López, los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz, los 3 Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta

Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 1 abstención por ausencia del Sr. Corporativo del Grupo Municipal Popular, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (26 votos a favor y 1 abstención) **aprobar** la Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a propuesta para la regulación de la tasa por utilización del dominio público de instalaciones de transporte de energía, cuyo texto, tras la inclusión de la modificación del primer punto de la parte dispositiva propuesta durante la exposición de la moción, literalmente dice:

“Exposición de motivos.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales estableció en 2004 que las compañías eléctricas, con sus tendidos de todo tipo de tensión, las empresas de gas, de agua e hidrocarburos deben de pagar a los municipios a los que suministren por aire, suelo o subsuelo un 1.5 % de su facturación en el término local, y que también están obligadas a pagar por atravesar los municipios, aunque no les suministren. Dicha tasa debe ser fijada por un informe técnico-financiero.

Sin embargo, diversos agentes del sector recurrieron ante los tribunales las ordenanzas fiscales en ese sentido de varios ayuntamientos de España (Arteixo –A Coruña-, Serradilla –Cáceres- y Villalcampo –Zamora-, asunto que finalmente resuelve el Tribunal Supremo en firme con cinco sentencias, avalando que los ayuntamientos graven a las empresas eléctricas y de gas por la utilización del dominio público de sus instalaciones de transporte de energía, con un cálculo que sobrepasa el valor de los terrenos y que incluye su utilidad.

Cabe reseñar que REE (Red Eléctrica Española) ya ha iniciado gestiones con el ministerio de Hacienda para que éste unifique los criterios que sirvan de base para el cálculo de las tasas, lo cual es prueba de la inminencia de iniciativas en miles de ayuntamientos en el sentido que proponemos.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ESTA MOCIÓN DESEA ELEVAR A SU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

*Atendiendo al procedimiento y los cauces a seguir, es prioritaria una **toma de conocimiento del contenido de las sentencias** que ratifican esta nueva vía de financiación municipal, así como **la realización de una auditoría de redes en todo el municipio** y dominio afectado y, por último, la confección de la tasa específica. Por tanto, **proponemos los siguientes puntos de acuerdo:***

1. Que los servicios jurídicos y administrativos del Ayuntamiento de Granada procedan al estudio de las sentencias anteriormente señaladas, procediendo, en su caso, a cuantificar y reclamar la tasa por la utilización del dominio público para instalaciones de transporte de energía, previa auditoría técnica del grado de afectación de dicho dominio público en nuestro municipio.

2. Independientemente de lo anterior, que se cumplirá en todo caso, que se inste al Ministerio de Economía y Hacienda a que unifique los criterios que sirvan de base para el cálculo de las tasas, de tal forma que si el Ministerio los fija de manera rápida y diligente,

podamos acogernos a esos criterios objetivos a la hora de efectuar la reclamación correspondiente.”

Se reincorpora a la Sesión el Sr. Fuentes Gálvez.

67

Moción del Grupo Municipal de “Vamos, Granada” relativa a conexiones ferroviarias de la ciudad.

La siguiente moción corresponde al Grupo Municipal de “Vamos, Granada” y es relativa a conexiones ferroviarias de la ciudad. Para exponer la moción, que se transcribe literalmente a continuación, interviene la Sra. Portavoz del citado Grupo, Dña. Marta Gutiérrez Blasco:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día en el que el Pleno tome en consideración esta moción se habrán cumplido 689 días sin trenes en la ciudad de Granada, y por extensión en la provincia. De la estación de ferrocarril sólo salen trenes hacia nuestra vecina Almería. Para cualquier otro destino no salen ni llegan trenes, sino autobuses que hacen el trayecto con Antequera, donde hay que hacer un transbordo que convierte nuestras conexiones en poco atractivas, incómodas e incluso inviables para personas con dificultades de movilidad. En definitiva, que no tenemos trenes.

Esta situación, que no tiene precedentes en ninguna otra provincia española, supone un problema económico de importancia nacional que requiere inmediata reparación y compensación.

Ante la falta de soluciones del Ministerio de Fomento, principal administración competente en esta materia, es necesario que el Ayuntamiento de Granada adopte una posición clara y una decidida actitud de defensa de los intereses de la ciudad y de la provincia.

¿Cómo hemos llegado a esta situación? Ha sido a través de una serie de decisiones, de actuaciones y también de inacciones que es necesario recordar, como paso previo para que esta gravísima situación sea rectificada.

Fue en la pasada década cuando se proyectó la llegada del AVE a Granada. Entonces se decidió que Granada y Almería emplearían el “corredor central”, que a día de hoy conecta Málaga, Sevilla y Córdoba con Madrid y Barcelona. Una de las motivaciones de esta decisión fue avanzar a la vez en la construcción del eje transversal andaluz entre Almería, Granada, Antequera Sevilla, Cádiz y Huelva. Para ello, la Junta de Andalucía y Ministerio de Fomento llegaron a un acuerdo en el que se repartían la financiación y ejecución del trazado: Sevilla - Antequera sería responsabilidad de la administración autonómica, y Antequera – Granada, de la administración estatal.

Como consecuencia de esa decisión, antes siquiera de comenzar a ejecutar la línea de AVE Granada-Antequera, se eliminaron los trayectos de Granada a Madrid que circulaban por la vía de Moreda, que es el camino más corto y el que siempre se había empleado, y se implantó la conexión por Antequera, por vía convencional en el primer tramo, y después por el corredor central del AVE. Este trayecto tenía unos 200km de recorrido adicionales y acortaba los tiempos en algo menos de una hora, aunque aumentaba el precio del billete a más del doble.

Por otra parte, el plan inicial para la llegada del AVE, como en cualquier otra provincia, era la construcción de la vía en paralelo a la línea ya existente, con su propio trazado adaptado a los requerimientos de radios de giro, pendientes, plataforma y grado de electrificación propios de la Alta Velocidad. Estas obras, precisamente por ser una vía distinta y propia, no habrían afectado al tráfico ferroviario existente más allá de unos pocos meses de forma puntual, tal como se ha hecho en el resto de capitales. También se acordó que se aprovecharía la construcción de una infraestructura de esta importancia para resolver, con el soterramiento de las vías, la barrera histórica que suponía en Granada el ferrocarril a su entrada a la ciudad.

Sin embargo, y esto explica la mayoría de lo que ha sucedido con el ferrocarril en la provincia, este plan se modificó con el objetivo declarado de reducir costes y acortar plazos. El Ministerio adoptó la solución, denominada como provisional, de emplear la propia plataforma y vía ya existente introduciendo un tercer carril en la línea, para que circulen los trenes AVE que tienen ancho internacional, que es menor que el español, y haciendo las mínimas adaptaciones de plataforma y electrificación necesarias. Esto suponía la interrupción total del tránsito de trenes, según el Ministerio sólo por cuatro meses, pero a cambio tendríamos el AVE llegando a Granada en un plazo mucho menor: antes de finales de 2015.

Desde el mismo momento que se anunció el recorte de medios y de plazos, no han sido pocas las voces que advirtieron de las dificultades y las consecuencias negativas que tanto para las obras como para el posterior servicio supondría este cambio:

- El AVE no podría, en ningún caso, circular por la actual vía Antequera – Granada a verdadera Alta Velocidad, puesto que no lo permiten las condiciones de trazado, que ya limitaba incluso la velocidad de los trenes convencionales.*

- El empleo del trazado convencional suponía enormes dificultades técnicas en el paso de Loja, un trayecto urbano que además atraviesa un túnel con una altura escasa, que requiere una ampliación, en condiciones orográficas y geológicas de gran complejidad.*

- El tránsito del AVE sería incompatible con el de trenes regionales, dejando así los municipios intermedios desconectados, y sobre todo sería incompatible con el tránsito de mercancías.*

No obstante, el Ministerio siguió adelante con el plan. Las obras del tramo Antequera - Granada, al hacerse sobre la vía convencional, supusieron la interrupción del tránsito con Sevilla, pero también con Madrid. Esta interrupción se produjo el 7 de abril del 2015 y continúa hasta el día de hoy. En ese momento se podría haber retomado la conexión directa con Madrid a través de la línea de Moreda, que seguía intacta y en uso diario para Almería y para el nocturno a Barcelona, pero se optó por contratar un servicio de autobús hasta Antequera, que suponen un coste al erario público, más de 200.000€ al mes. Iban a ser cuatro meses, y están a punto de cumplir los dos años.

A esto se suma que en el verano de ese año, por unas obras en el Levante que a estas alturas están más que acabadas, se interrumpió el servicio nocturno a Valencia y Barcelona, que también discurre por la vía de Moreda. Así pues, también para ir Barcelona empezamos a tomar autobuses hasta Antequera.

De nuevo, una interrupción temporal va para más de dos años sin justificación alguna, en tanto que la línea de Moreda sigue en perfectas condiciones.

Entre tanto, las obras de la vía Antequera - Loja han ido confirmando todos los temores y advertencias: hasta cuatro ministros han renovado una y otra vez las promesas

de finalización en siete meses, antes de fin de año (de 2015, de 2016, de 2017), y también antes de cada periodo electoral.

Todo apunta a problemas técnicos de difícilísima, costosísima o incluso imposible solución en el paso de Loja, hasta el punto de que la propia empresa adjudicataria del contrato, que acudió al concurso público con una rebaja del 50% del coste prevista, planteó su renuncia a la obra hace unos meses ante la imposibilidad de acometerla. El nuevo plazo dado por el anterior ministro cuando anunció el acuerdo alcanzado con la empresa, va a ser de nuevo incumplido, según ha anunciado el nuevo responsable de Fomento.

La negativa a restituir la conexión con Madrid y Barcelona por la línea de Moreda, que no requiere ninguna inversión más que la de voluntad política, junto con la negativa a aportar un calendario de las obras en Loja, y los incumplimientos sistemáticos, están llevando a la ciudad a desconfiar de los planes y las intenciones del Ministerio de Fomento para nuestra ciudad.

Hasta el momento, hemos ido aceptando propuestas provisionales y recortadas, y hemos tenido por buenas promesas que han sido sistemáticamente incumplidas pero renovadas automáticamente.

Como resultado, tres años después, no tenemos nuevas infraestructuras y se nos han quitado las que teníamos.

El plan provisional emprendido por el Ministerio se ha demostrado fallido, con graves consecuencias para la economía de la ciudad y la provincia de Granada, que deben, no solo repararse, sino también compensarse. Dos años después no sólo no llega el AVE ni a alta ni a baja velocidad, sino que se nos han quitado los trenes que ya teníamos.

Las pérdidas económicas afectan a la ciudad de forma directa e indirecta, y también a la propia RENFE por la pérdida de viajeros, consecuencia de un servicio absolutamente insatisfactorio y deficiente.

Para completar la perspectiva de abandono y aislamiento de Granada y el conjunto de la región oriental de Andalucía, las obras del tramo Sevilla - Antequera han sido dejadas en suspenso por la Junta de Andalucía; la histórica vía de conexión con el norte de la provincia y con Murcia permanece cerrada desde hace ya más de 30 años; y las obras del Corredor Mediterráneo, fundamentales para la conexión estratégica de la región, han sido nuevamente pospuestas.

Llegado este punto, entendemos que hay sobrados motivos para plantarse, y pedir al Ministerio que restituya de forma inmediata las conexiones ferroviarias, y que a la vez se recupere un proyecto de AVE a la altura de las necesidades de una provincia de importancia capital: que tenga de alta velocidad algo más que el nombre, y que sea compatible con el tránsito de trenes regionales y el transporte de mercancías, fundamental para la provincia y en especial para el desarrollo del Puerto de Motril.

Es momento de que Granada defienda con determinación su importancia capital y estratégica en la región y en el país, y exija la reversión de la situación de abandono de sus infraestructuras. Durante años hemos estado a la cola de las inversiones en infraestructuras ferroviarias (según informe del propio Ministerio de 2013, 53€ por habitante frente a los más de 600€ por habitante de Gijón). Esto debe ser rectificado y reparado por cuestión de interés social y económico nacional.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento de defender para la ciudad y para la provincia de Granada unas conexiones ferroviarias dignas, propias y a la altura de su importancia y de su población, como derecho y como cuestión estratégica para la economía local, regional y nacional.

Segundo.- Solicitar de las administraciones competentes, Gobierno del Estado y, de forma complementaria, de la Junta de Andalucía, las actuaciones necesarias para ello:

I.- Recuperar de forma inmediata y permanente los trenes por la vía de Moreda y Linares - Baeza en frecuencias suficientes y horarios útiles, tanto con Madrid, como con Valencia y Barcelona a través del tren nocturno.

II.- Recuperar el proyecto del AVE en doble vía que garantice la compatibilidad efectiva con el tránsito de trenes regionales y de transporte de mercancías, que nunca debió interrumpirse. Para ello, se acometerá de forma paralela y simultánea:

- *Restituir la vía de ancho convencional en todo el trazado Antequera - Granada de la forma más efectiva, rápida y económica, y dotar de conexiones regionales con frecuencias suficientes y horarios útiles con Sevilla, Huelva y Cádiz.*

- *Retomar el proyecto de doble vía, con previsión presupuestaria y calendario de licitaciones, en todo el trazado Granada - Antequera y Antequera – Sevilla.*

III.- Recuperar el proyecto de integración de la entrada del ferrocarril en Granada, tanto de la línea de Antequera como de la de Moreda, que garantice la continuidad y calidad del tejido urbano, con la dignidad y atención que requiere uno de los espacios de mayor oportunidad y simbolismo de la ciudad.

IV.- Cuantificar los daños económicos que ha supuesto para la ciudad cada día de desconexión, para su compensación en los acuerdos de financiación de las obras de integración en la ciudad.

V.- Recuperar el llamado ferrocarril del Almanzora, que unía Granada con Murcia hasta su clausura en 1985, por su importancia clave en la necesaria articulación territorial de la provincia.

VI.-Priorizar la ejecución de las obras del Corredor Mediterráneo por su importancia capital y estratégica, tal como están instando las autoridades europeas al Gobierno de España.

Tercero.- Establecer vías de colaboración y coordinación con otras entidades locales para la defensa de las infraestructuras ferroviarias, en especial con las de las regiones con las que se comparte la situación de aislamiento y la incertidumbre por la falta de soluciones, como Jaén, Almería y Murcia.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Fomento, a la Diputación de Granada, a la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos de la provincia, y de las capitales andaluzas y del corredor mediterráneo.”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- 3 votos a favor emitidos por los Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

- 23 votos en contra emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López, los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña y los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz.

- 1 abstención emitida por el Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (3 votos a favor, 23 votos en contra y 1 abstención) **rechazar** la Moción del Grupo Municipal de “Vamos, Granada” relativa a conexiones ferroviarias de la ciudad.

68

Moción del Grupo Municipal de IUAS-GPG para garantizar un funcionamiento útil e intermodal del Metro con los Autobuses Urbanos de Granada.

Se cierra el turno de mociones con la presentada por el Grupo Municipal de IUAS-GPG para garantizar un funcionamiento útil e intermodal del Metro con los Autobuses Urbanos de Granada, que pasa a exponer su Portavoz, D. Francisco Puentedura Anllo y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“Exposición de Motivos

El pasado 15 de Febrero se celebró la comisión municipal de Movilidad Protección Ciudadana, Turismo, Comercio y Emprendimiento que contó, en su orden del día, con la comparecencia de la Delgada Provincial de Fomento, Vivienda y Transportes de la Junta de Andalucía, para aclarar cuestiones relativas al funcionamiento del metropolitano (metro) de Granada.

Esta comparecencia no resolvió dudas importantes relativas a la explotación, sistema de tarifas, y transbordos para hacer este medio de transporte colectivo intermodal con los autobuses urbanos. Es fundamental poder resolver estas dudas porque afectan a los compromisos tanto presupuestarios que asume el Ayuntamiento de Granada como al los costes del transporte colectivo urbano de la ciudad y lo que el Ayuntamiento debe aportar tanto en materia de subvención al transporte público como a cubrir el déficit previsto de la explotación del metro.

El Ayuntamiento de Granada aún no ha recibido propuesta de tarifas del metro, ni sistema previsto de transbordo con los autobuses urbanos. Sin conocer las tarifas

definitivas no es fiable la previsión de dos millones de euros de déficit tarifado en la explotación del metro, cuyo 12'5% debe cubrir el Ayuntamiento según el convenio firmado para la explotación de esta infraestructura, en el año 2006. Del mismo modo sin conocer el sistema de transbordos, costes y financiación para hacer intermodal el metro con los autobuses urbanos no se puede definir estimaciones sobre trasvase de viajeros de la líneas urbanas al metro, ni cuántos kilómetros de transporte público son necesarios reordenar en la ciudad para evitar que estos dos sistemas de transporte colectivo se solapen, ni cuanto costará hacer intermodal estos dos sistemas de transporte así como en cuanto afectará a las condiciones económicas de las líneas de autobuses urbanos de la ciudad de Granada.

La única información que quedó clara es que el metro, como sistema útil de transporte colectivo para la ciudad de Granada, no estará (según las nuevas previsiones de la Junta) hasta el mes de Julio, puesto que aunque el 31 de marzo empiece a funcionar, lo hará, con sólo tres de los 15 vehículos previstos, en un horario limitado, solo hasta las 14:00 horas, con una frecuencia en 30 a 60 minutos, muy por encima de los 8 minutos previstos para cuando esté completo, y a una velocidad comercial de 16 Km hora, muy por debajo de los 27Km hora para cuando esté en pleno funcionamiento. Por este motivo es sorprendente que la Junta, sin aclarar tarifas, asegure que pretende cobrar en este periodo transitorio entre el 31 de marzo a julio a los usuarios del metro aunque la línea esté a medio gas y no en pleno rendimiento, lo cual creemos que es abusivo.

Además, según un informe realizado por el área de movilidad del Ayuntamiento de Granada los retrasos en la puesta en funcionamiento del metro en Granada han supuesto un coste claro en aumento de kilómetros de transporte urbano al tener que ampliar recorrido (tanto en el año 2015 como en 2016 y primeros meses del 2017) de las líneas U3 y SN4, además de aumentar el refuerzo de las líneas universitarias, todo ello para fundamentalmente conectar el transporte urbano con el PTS, conexión que debería haber resuelto el metro de Granada. Según este estudio del área de movilidad este sobrecoste supera hasta la fecha los 350.000 euros, que el Ayuntamiento debe exigir a la Junta de Andalucía, responsable de estos retrasos.

Asimismo, la Junta de Andalucía no puede cerrar un sistema de tarifas sin contar con el Ayuntamiento de Granada, llegar a un acuerdo con la ciudad, ni hacer un convenio con nuestra ciudad. Y el actual equipo de gobierno, en minoría, debe informar a todos los grupos municipales y llegar a un consenso con todos, o con aquellos grupos municipales que sumen mayoría en el Pleno, antes de firmar ningún tipo de acuerdo o convenio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

1) Que el Ayuntamiento exija a la Consejería de Fomento, Vivienda y Transporte de la Junta de Andalucía la gratuidad de las tarifas del metro a los usuarios hasta que este sistema de transporte no esté en pleno funcionamiento.

2) Que el Ayuntamiento de Granada no apruebe, ni cierre ningún acuerdo, sobre explotación y tarifas del metro hasta que no se garantice un sistema de transbordo intermodal con las líneas de autobuses urbanos que no perjudique ni las tarifas del transporte colectivo urbano de la ciudad ni las condiciones económicas del transporte colectivo de autobuses urbanos en la ciudad de Granada.

3) *Antes de cerrar o firmar algún tipo de acuerdo sobre explotación, tarifas y transbordo del metro, el equipo de gobierno deberá informar en la comisión municipal de Movilidad, Protección Ciudadana, Turismo y Comercio y Emprendimiento a los grupos municipales y deberá llegar a un consenso o acuerdo con aquellos grupos que sumen mayoría en el pleno municipal.*

4) *Que el Ayuntamiento de Granada exija a la Junta de Andalucía los más de 350.000 euros de sobrecoste por los retrasos en la puesta en funcionamiento del metro, más los sobrecostes del periodo que pase hasta que el metro esté en pleno funcionamiento. Además de que el equipo de gobierno adopte las medidas necesarias para reclamar el pago o compensación de esta deuda.”*

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate, se somete a votación la moción, haciéndose constar que el proponente acepta los matices aportados durante sus intervenciones por la Sra. Dña. Raquel Ruz Peis en el sentido de que el primer punto del *petitum* sea jurídica y económicamente viable y que el sobrecoste lo asuma la Junta de Andalucía, propuesto por la Sra. Dña. María Francés Barrientos.

Realizada la votación se obtiene el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruymán Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López, los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz y 1 Corporativo del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 3 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (24 votos a favor y 3 abstenciones) **aprobar** la Moción del Grupo Municipal de IUAS-GPG para garantizar un funcionamiento útil e intermodal del Metro con los Autobuses Urbanos de Granada, y cuyo texto se ha transcrito al comienzo de este acuerdo.

RUEGOS

69

Ruego formulado por D. Manuel José Olivares Huertas relativo a ejecución urgente y seguimiento del Plan Estratégico de la Ciudad EG2020.

Se inicia el turno de ruegos con el formulado por el Sr. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), D. Manuel José Olivares Huertas relativo a ejecución urgente y seguimiento del Plan Estratégico de la Ciudad EG2020, y que literalmente dice:

“Tras el trabajo realizado por el Consejo Social en la elaboración de un plan estratégico de la ciudad EG2020, el cual fue aprobado por unanimidad en pleno, rogamos que se lleve a cabo de manera urgente y se inicie un plan de seguimiento así como reuniones periódicas informativas de su grado de cumplimiento a través de comisiones o del propio órgano colegiado asesor.”

Contesta al Ruego, por parte del Equipo de Gobierno, la Sra. Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Primera Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

70

Ruego formulado por Dña. Lorena Rodríguez Torres relativo a Plan Estratégico de la candidatura de Granada Capital Europea de la Cultura 2031.

El siguiente ruego lo formula la también Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Dña. Lorena Rodríguez Torres, es relativo a Plan Estratégico de la candidatura de Granada Capital Europea de la Cultura 2031, y literalmente dice:

*“En relación a la candidatura de Granada como Capital Europea de la Cultura 2031 y dadas las recientes actuaciones por parte del equipo de gobierno este grupo municipal considera fundamental que las primeras actuaciones que se lleven a cabo se centren en la elaboración de un **PLAN ESTRATÉGICO** desarrollado en base a la "Guía para preparar a las ciudades a competir" para ser capitales europeas de la cultura (2020-2033) establecida por la Comisión Europea. En este sentido por tanto, se contemplen para su conformación los dos documentos esenciales a los que hace referencia dicha guía (La Decisión y El Cuestionario).”*

Contesta al ruego, por el Equipo de Gobierno, la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, Dña. María de Leyva Campaña.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

71

Ruego formulado por Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz relativo a elaboración de pliegos para adjudicación del contrato de servicios de conservación de espacios verdes y arbolado urbano.

El siguiente ruego lo formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz, es relativo a elaboración de pliegos para adjudicación del contrato de servicios de conservación de espacios verdes y arbolado urbano, y literalmente dice:

*“La **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria de veinte de enero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, y **tras la revisión del expediente número 98/2016 del Área de Contratación**, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada (zona A), **adoptó el que con el número 30, dice:***

- *Desistir del procedimiento abierto para adjudicar el contrato (...).*
- *Proceder a la elaboración de unos nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares atendiendo a las alegaciones/consultas efectuadas y admitidas*
- *Notificar a los licitadores el presente acuerdo (...).*

ROGAMOS

Se tengan en cuenta las aportaciones que pueda hacer a ellos la Comisión Municipal del Área de Urbanismo, Medioambiente, Mantenimiento, Salud y Consumo en la elaboración de los nuevos pliegos para adjudicar el contrato de ese servicio en este municipio (zona A).”

Contesta al ruego, por parte del Equipo de Gobierno, el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

72

Ruego formulado por Dña. Pilar Rivas Navarro relativo a Derecho al empadronamiento en el lugar de residencia.

El último ruego presentado lo formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal de “Vamos, Granada”, Dña. Pilar Rivas Navarro. Dicho ruego es relativo a Derecho al empadronamiento en el lugar de residencia y literalmente dice:

“Solicitamos al equipo de gobierno que garantice el derecho de los vecinos de Granada a empadronarse en el lugar donde residen, disponiendo a estos efectos los recursos municipales que sean necesarios para ello. Considerando que ni la titularidad de la vivienda ni el estado de la misma puede ser un impedimento legal para permitir el empadronamiento, ya que éste debe atender únicamente al hecho de que “efectivamente el vecino resida donde dice hacerlo” y que sea “razonable poder comunicarse con él en ese emplazamiento”.

Igualmente, solicitamos que en los casos que legalmente no corresponda el empadronamiento, se garantice la seguridad jurídica de los vecinos mediante resoluciones expresas.”

Contesta al ruego, por el Equipo de Gobierno, el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

PREGUNTAS PARA CONTESTACIÓN ESCRITA

73

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Rocío Díaz Jiménez, relativa a actividad realizada por el Ayuntamiento de Granada en diversas redes.

Comienza el turno de preguntas para contestación escrita con la formulada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Rocío Díaz Jiménez, relativa a actividad realizada por el Ayuntamiento de Granada en diversas redes, y que literalmente dice:

“Solicito que me informen de las actuaciones realizadas, actas de las sesiones celebradas, actividades programadas y plan de acción desde el pasado día 5 de mayo en las siguientes Redes:

- Red de Ciudades Ave.*
- Red de Ciudades Teresianas*
- Red Spain Convention Bureau, red que depende de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”*

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis.

“SOBRE RED DE CIUDADES AVE

El 22 de Noviembre de 2016 se acude a la 2ª ASAMBLEA ORDINARIA DE LA RED CIUDADES DE AVE 2016.

No se ha participado en ningún otro acto, ya que en nuestra ciudad aún no está en funcionamiento el AVE.

INFORME SOBRE RED DE CIUDADES TERESIANAS

**Se adjunta acta de la Comisión Ejecutiva del 11 de octubre de 2016*

La ruta guiada que se realizaba un sábado de cada mes dejó de realizarse en marzo de 2016

En 2014 acudieron a la visita 58 personas, cuando las plazas previstas eran 155.

En 2015 acudieron 65

En 2016 (mes de febrero y marzo) fueron 0 personas las que se inscribieron.

Por este motivo se decidió dejar de llevar a cabo esta visita guiada.

Actuaciones realizadas

- El 5 y 6 de Julio se atendieron a dos periodistas coreanos y se siguió el protocolo establecido de los viajes de prensa de "Huellas de Santa Teresa"

Es decir:

- * Alojamiento, comida y cena*
- * Guía para visitar los lugares relacionados con Santa Teresa*
- * Guía para La Alhambra*
- Las próximas fechas previstas para comisión de trabajo y asamblea son: día 22 de Marzo de 2017 en Madrid y la Asamblea el día 5 de Junio en Malagón*

No se tiene prevista la asistencia y se está barajando la posibilidad de salir de la Red de Ciudades Teresianas. El motivo es que la repercusión turística que ha tenido esta campaña no compensa el gasto anual (5.500€) que hay que pagar por pertenecer a la red.

Aparte de lo que se ha explicado mas arriba sobre las personas interesadas en la visita guiada, hay que tener en cuenta que de las 700 credenciales que se nos enviaron a Turismo en enero de 2016 para dar a los peregrinos que la solicitasen en la oficina, tan solo se han entregado y sellado 100.

Esto pone de manifiesto que el turismo vinculado a Santa Teresa no es un segmento significativo en Granada, por lo que es más rentable invertir los 5,500€ de la cuota en otro tipo de promoción que sea más atractiva y más provechosa para la ciudad.”

* Se adjuntan Acta de la Comisión Ejecutiva del 11 de octubre de 2016 y Plan de Actuación 2016 de la Spain Convention Bureau (SBC) (**ANEXO 1**)

74

Pregunta para contestación escrita formulada por D. Juan Antonio Fuentes Gálvez relativa a horas extraordinarias realizadas por la policía local desde el 27 de enero hasta el 23 de febrero.

La siguiente pregunta para contestación escrita la formula el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, es relativa a horas extraordinarias realizadas por la policía local desde el 27 de enero hasta el 23 de febrero y, literalmente dice:

"Solicitamos el número total de horas extraordinarias realizadas por la Policía Local de Granada desde el 27 de enero hasta el 23 de febrero. Así como el importe al que asciende la deuda de esas horas"

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis, que se transcribe literalmente a continuación:

<i>IMPORTE ENERO 2016 DESDE EL DIA 27</i>	<i>HORAS</i>	<i>TOTAL</i>	<i>IMPORTE FEBRERO HASTA DIA 23</i>	<i>HORAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>LABORABLES/DIURNAS</i>	9	238,83	<i>LABORABLES / DIURNAS</i>	108	2.661,96
<i>FESTIVAS/NOCTURNAS</i>	48	1675,14	<i>FESTIVAS /NOCTURNAS</i>	493	17.139,32
<i>JUICIOS</i>	5	368,4	<i>JUICIOS</i>	71	5.231,28
<i>TOTAL ENERO</i>		<i>2.282,37</i>	<i>TOTAL FEBRERO</i>		<i>25.032,56</i>

<i>IMPORTE ENERO 2017 DESDE EL DIA 27</i>	<i>HORAS</i>	<i>TOTAL</i>	<i>IMPORTE FEBRERO 2017 HASTA DIA 21</i>	<i>HORAS</i>	<i>TOTAL</i>
<i>LABORABLES/DIURNAS</i>	0	0	<i>LABORABLES / DIURNAS</i>	16	381,92
<i>FESTIVAS/NOCTURNAS</i>	0	0	<i>FESTIVAS NOCTURNAS</i>	169	5.898,1
<i>JUICIOS</i>	5	368,4	<i>JUICIOS</i>	53	3.905,4
<i>TOTAL ENERO</i>		<i>368,4</i>	<i>TOTAL FEBRERO</i>		<i>10.185,42</i>

TOTAL 2016 DESDE EL 27/ENERO/2016 AL 23/FEBRERO/2016 = 27.314,93 €
TOTAL 2017 DESDE EL 27/ENERO/2017 AL 21/FEBRERO/2017 = 10.553,82 €

75

Pregunta para contestación escrita formulada por D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino relativa a expedientes tramitados por el TEAM desde el 5 de mayo.

La siguiente pregunta para contestación escrita la formula el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, es relativa a expedientes tramitados por el TEAM desde el 5 de mayo y literalmente dice:

“En relación con los expedientes de reclamación económico administrativa de los ciudadanos tramitados por el Tribunal Económico Administrativo Municipal, ¿qué número de expedientes (REAS) se han dado de alta desde el 5 de mayo de 2016 hasta la fecha, cuántos se han resuelto y cuántos quedan pendientes?”

En el expediente obra respuesta escrita del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León que literalmente dice:

“En respuesta a dicha solicitud de información le adjunto informe de 21 de febrero de 2017 emitido por el Sr. Presidente del TEAM “(Se transcribe igualmente de forma literal a continuación).

* Informe de 21 de febrero de 2017 del Presidente del Tribunal Económico Administrativo Municipal:

“Acusada recepción, día 20 de febrero de 2017, del requerimiento de información instada por el Sr. Coordinador General del Área de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City del Ayuntamiento de Granada en el que se da traslado a éste del escrito presentado, con fecha 14 de febrero de 2017, por el Sr. Concejal D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino (Grupo Municipal del Partido Popular), y en el que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 132 del R.O.M. formula "pregunta para contestación por escrito para ser incluida en el orden del día del Pleno del Ayuntamiento", y cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con los expedientes de reclamación económico-administrativa de los ciudadanos tramitados por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal ¿qué número de expedientes (REAS) se han dado de alta desde el 5 de mayo de 2016 hasta la fecha, cuántos se han resuelto y cuantos quedan pendientes?"

INFORMA

Que del total de las 8.086 reclamaciones económico-administrativas registradas en este Tribunal, 285 reclamaciones han sido presentadas en el período objeto de la pregunta (5-mayo-2016 a 21-febrero-2017).

En tal período, este Tribunal resolvió expresamente 455 reclamaciones económico-administrativas, de las cuales 172 corresponden a reclamaciones registradas en el período sobre el que versa la pregunta formulada y, por consiguiente, 283 reclamaciones corresponden a reclamaciones presentadas con fecha anterior. De lo que se deduce, que quedan pendientes de resolución 113 reclamaciones, se insiste, correspondientes a ese período de tiempo, toda vez que se hallan en fase de instrucción, puesta de manifiesto,

subsanación de defectos o pendientes de remisión de informes, datos o expedientes administrativos a requerimiento formulado por este Tribunal.

Lo que sitúa el índice total de pendientes de resolver en un 7'93% del total de reclamaciones presentadas desde la constitución de este Tribunal.

Lo que se informa, a los efectos pertinentes, en Granada a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.”

76

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Raquel Fernández Cruz relativa a actividades y coste de la Noche en Blanco.

La siguiente pregunta para contestación escrita la formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Raquel Fernández Cruz, es relativa a actividades y coste de la Noche en Blanco y, literalmente dice:

“Ante la falta de contestación de una solicitud de información realizada con fecha 27 de enero que decía textualmente:

Tras la información vertida en prensa sobre la celebración de la Noche en Blanco desde este grupo municipal quisiéramos saber:

¿Se tiene prevista alguna partida presupuestaria por áreas u organismos dependientes del ayuntamiento?

*Es por ello que realizamos la siguiente **PREGUNTA ESCRITA:***

Difusión y promoción de actividades de la Noche en Blanco: copia del expediente completo con detalle de todos los gastos incorporando relación de facturas, con copia de todas las que se han recibido, tanto pagadas como pendientes de pago.”

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis, que literalmente dice:

“En respuesta a su pregunta sobre las acciones y coste de la Noche en Blanco, le especifico las acciones llevadas a cabo a día de la fecha, indicándole que dada la naturaleza participativa y de promoción de artistas noveles y de diferentes colectivos de la ciudad, la programación no se cerrará completamente hasta días antes del evento, como viene siendo habitual en las últimas ediciones.

Sobre el coste del evento, comentarle que el coste dependerá de las acciones llevadas a cabo finalmente. En el año 2016 se han facturado algunos conceptos, ya realizados, que a continuación se relacionan. Igualmente le indico que se está gestionando la participación de algunas empresas a través de patrocinios, por lo que la carga económica del mismo se verá aminorada en su mayor parte.

- En el mes de julio se comienza a trabajar en la 4ª edición de la Noche en Blanco. En primer lugar se busca un Leiv motiv y se trabaja en el argumentario, en el itinerario y en el concepto. Se opta por Washington Irving y se empieza a trabajar en la idea de

diseñar un cartel específico y además en organizar un concurso literario. El trigésimo segundo cuento de la Alhambra.

Se desarrolla una investigación en torno a la figura de Washington Irving, y se plantean diferentes acciones que se han ido desarrollando. Se contacta con escritores, universidad, centros literarios, etc. para ponerlo en marcha y actualmente está abierto, formando parte del jurado la universidad y el patronato de la Alhambra. Se publicará un libro que estará disponible en la librería de la Alhambra.

- El cartel de la cuarta edición, diseño, maquetación e impresión. Se presentó en Fitur.

- Audio visual - se ha realizado un vídeo de presentación de la 4ª edición de la Noche en blanco de una duración de 2 min 47 seg y otro más corto de un minuto para su uso publicitario. El vídeo fue presentado en Fitur y actualmente ha sido visionado a través de redes sociales en más de 12000 ocasiones.

- Actualización y revitalización de Redes sociales. Se ha actualizado la imagen, se ha desarrollado un plan de publicaciones y actualmente contamos con casi 7000 me gusta en Facebook, habiendo crecido en la última semana en 800 fans. El nivel de personas alcanzadas semanalmente por redes supera los 40.000 impactos actualmente.

- Actualización y preparación de la web y sus contenidos para el lanzamiento de la 4ª edición

- Presentación en Fitur de la Noche en Blanco el 20 de Enero en el Stand Granada con una gran repercusión en medios.

- Desarrollo de diferentes formularios web para la participación de diferentes tipos de empresas y artistas en la NBG. Actualmente recibiendo peticiones hasta el 5 de marzo.

- Desarrollo de una App para la NBG. Se presentará en la rueda de prensa.

- Reuniones con todas las administraciones intervinientes en la NBG, tanto a nivel institucional como técnico. Actualmente recibiendo información de las actividades.

- Reuniones con diferentes empresas participantes potencialmente en la NBG. - Sinergias con Granada Experience, para integrar programación en NBG.

- Desarrollo de actividades para los barrios - la antesala de la NBG se vive en tu barrio:

- 22 marzo: Beiro

- 23 marzo: Ghana

- 24 marzo: Zaidín

- Coordinación de todas las actividades públicas y privadas, y elaboración de programa.”



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Área Gestora: A5

Nº FACTURA: EST/PC/065-201

Nº REGISTRO FACTURA: F/2016/7451

FECHA FACTURA: 23/12/2016

INTERESADO: GRUPO 3 ESTUDIOS DE MERCADO MARKETING Y OPINION SLL

En relación con la factura de referencia, a la cual se ha dado conformidad, se comunica la siguiente información, sin perjuicio de que por el Órgano de Contabilidad Municipal se proceda a su posterior verificación:

- Aplicación/es Presupuestaria/s

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
			0106 43201 2260201	3630

- Documento Contable Asociado

o RC:

o A:

o D:

o AD:

No Proyecto financiación afectada

- Número de Expediente de Contratación:

Granada, a lunes, 09 de enero de 2017.



F. 16/7451

GRUPOS
Estudios de Mercado, Marketing
y Opinión, S.L.

Vía del Rev. C/ Muestra 10
18630 - OLIVERA (Granada)
TEL: 958 502 177

A - 8527829

Factura nº EST/PC/065-2016

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Delegación de Comercio y Ocupación de Vía Pública
Plaza del Carmen s/n
18001 -Granada
CIF: P-18089000 - C

Definición, Planificación, Ejecución y Gestión de la campaña en Redes Sociales de la Noche en Blanco de Granada.

Importe 3.000,00€.

IGT 0% 630,00€.

TOTAL.....3.630,00€

(TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS)

Granada 23 de Diciembre de 2016

Alcalde: FRANCISCO JAVIER ALARCON ALARCON

9.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Área Gestora: A5

Nº FACTURA: EST/PC/066-201

Nº REGISTRO FACTURA: F/2016/7450

FECHA FACTURA: 23/12/2016

INTERESADO: GRUPO 3 ESTUDIOS DE MERCADO MARKETING Y OPINION SLL

En relación con la factura de referencia, a la cual se ha dado conformidad, se comunica la siguiente información, sin perjuicio de que por el Órgano de Contabilidad Municipal se proceda a su posterior verificación:

Aplicación/es Presupuestaria/s

ORGANICA	PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTE
			0106 43201 2260201	3146

Documento Contable Asociado

RC:

A:

D:

AD:

No Proyecto financiación afectada

Número de Expediente de Contratación:

Granada, a luncs, 09 de enero de 2017.



F.16/74SD

GRUPO3
Estudios de Mercado, Marketing
y Opinión, S.L.

Vía de Reg. - C/ Madroa 10
18030 - OTI PA (Granada)
180296-202121

+34 952 7827

Factura nº EST/PC/066-2016

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Delegación de Turismo
Plaza del Carmen s/n
18001 -Granada
CIF: P-18089000 - C

Promoción de la Granada Card Bono Turístico para la Noche en Blanco de Granada.

Importe neto	7.600,00€
IVA (4%)	304,00€
TOTAL	3.146,00€

(TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS)

Granada, 28 de Septiembre, 160 2016

A cargo de la Delegación de Turismo de Granada

77

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Inmaculada Puche López relativa a uso de terrenos agrícolas para huertos en la zona de Casería de Montijo, Barranco del Río Beiro.

La siguiente pregunta para contestación escrita la formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Inmaculada Puche López, es relativa a uso de terrenos agrícolas para huertos en la zona de Casería de Montijo, Barranco del Río Beiro y, literalmente dice:

“Habiendo Tenido conocimiento de la ampliación del uso de terrenos agrícolas para huertos en la zona de Casería de Montijo, Barranco del río Beiro y con la intención de que el Ayuntamiento garantice y mejore el uso de estas parcelas para el beneficio de parados y mayores de Casería de Montijo y del Distrito Norte, vengo a solicitarle la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es la intervención municipal que se esta llevando a cabo para administrar el buen uso, seguridad y máximo beneficio para las personas que puedan acceder a los mismos?. En caso de no estar interviniendo, los motivos y la petición de que de la mejor manera posible el Ayuntamiento asuma esta responsabilidad.

Adjunto fotografías de la ubicación.” (ANEXO 2)

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, Dña. Jemima Sánchez Iborra que literalmente dice:

“Los huertos a que se refiere la pregunta formulada no se localizan en terrenos de propiedad municipal ni, por tanto, son objeto de gestión alguna por parte de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad de este Ayuntamiento.”

78

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Pilar Rivas Navarro relativa a control y erradicación de vertidos sin depuración en el municipio.

La última pregunta para contestación escrita la formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal “Vamos, Granada”, Dña. Pilar Rivas Navarro, es relativa a control y erradicación de vertidos sin depuración en el municipio y literalmente dice:

“Siendo la depuración de las aguas residuales competencia directa de la administración municipal, ¿qué mecanismos de control y erradicación de vertidos sin depuración tiene el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la normativa europea y autonómica? ¿existen puntos de vertido sin depuración detectados? En caso afirmativo ¿cuáles, y qué medidas de rectificación se tienen previstas?”

En el expediente obra respuesta escrita del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, que se transcribe literalmente a continuación:

“REF.- VERTIDOS SIN DEPURACION

En relación con la pregunta formulada por Doña Pilar Rivas Navarro, en representación del Grupo Municipal Vamos Granada, sobre los mecanismos de control y erradicación de vertidos sin depuración por parte de la entidad municipal, se informa lo siguiente,

En relación con la primera cuestión planteada estamos cumpliendo fielmente, con la normativa que garantiza tanto la normativa autonómica como la europea, depurando el 99% del territorio.

La Agrupación de vertidos y colectores en Granada y sus núcleos, está declarada de interés de la Comunidad Autónoma por Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y las actuaciones a ejecutar en el marco de dicha declaración se financian con cargo al canon de mejora autonómico de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

*No obstante, han sido detectados ciertos puntos que pueden considerarse el 1% del territorio que efectivamente vierten sin depuración. Los principales casos han sido detectados en las visitas de inspección realizadas por técnicos municipales con motivo de la inspección técnica de edificios (I.T.E., actualmente I.E.E.), observando que las viviendas localizadas en el entorno del **Camino de Beas**, **no cuentan con infraestructuras municipales de saneamiento ni con las preceptivas instalaciones de depuración de aguas residuales.***

*Tras comprobar que en el entorno de agrupaciones de viviendas hay canalizaciones que **vierten al río Darro** y solicitar a nivel individual para cada I.T.E.-I.E.E. documentación que acredite la depuración de las aguas residuales sin que esta se aporte, se presume que las aguas residuales generadas en estas viviendas están siendo vertidas al medio natural sin depuración previa. Estas viviendas disponen de abastecimiento de agua potable de la red de suministro de EMASAGRA.*

Las viviendas indicadas se localizan junto al Camino de Beas, en Suelo No Urbanizable del Término Municipal de Granada, en el ámbito PE-01 del PGOU "Actuaciones en Medio Rural" sin redactar.

*La documentación gráfica de la red de saneamiento consultada, en el documento antes citado indica que en suelo no urbanizable de este ámbito del Sacromonte hay colectores de saneamiento en el Carril de los Coches y el Camino del Santo Sepulcro, sin embargo **no constan otras infraestructuras**, solo el trazado de un colector previsto por el Camino de Beas desde el barranco del Hornillo hacia Granada.*

*Aunque no se ha hecho un inventario exhaustivo de las edificaciones y de los puntos de vertido de agua residuales en este ámbito, tras contrastar las visitas y observaciones con la información y cartografía catastral, **se han contabilizado en el Camino de Beas 51 inmuebles**, en su mayoría con uso residencial permanente (baja estacionalidad) y agrupados en enclaves (Carmen del Latino con unas 20 viviendas, el Carmen del Hermoso con 5 o el Carmen de los Nogales con 3). También se han identificado **cinco vertidos directos al río Darro.***

Atendiendo a su antigüedad:

- un total de 33 inmuebles han sido requeridos para aportar la ITE-IEE por tener más de 50 años. Actualmente hay 23 expedientes de ITE-IEE en tramitación. Todos los informes presentados han sido requeridos para que se acrediten la depuración de las aguas residuales.*

- 18 inmuebles no tienen identificada la edad o tienen menos de 50 años.*

Han sido varias las alegaciones presentadas por vecinos a los que se ha requerido dicho documentación, unos poniendo en conocimiento ante esta Administración estar pagando recibos a Emasagra en concepto de vertidos de aguas residuales a la red de

alcantarillado, y otros advirtiéndole que hay viviendas en sus proximidades a las que no se ha requerido la depuración. Actualmente hay varios propietarios que quieren instalar sistemas de depuración mediante fosa séptica.

De estos acontecimientos se dio traslado a Emasagra con fecha 17/12/14 y al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada.

Dado que la problemática de salubridad que genera la falta de depuración no está relacionada con la antigüedad del inmueble, sino con la falta de las instalaciones preceptivas de depuración en viviendas o de infraestructuras municipales, se ha **iniciado individualmente expedientes por falta de salubridad** para todos los inmuebles con uso residencial localizados en el entorno del Camino de Beas, con independencia de que tengan en tramitación el Informe de Evaluación de la Edificación ITE-IEE, con objeto de que se requieran las instalaciones necesarias para la depuración de vertidos.

En cuanto a las viviendas localizadas en el entorno del Carril de los Coches y de la Calle Santo Sepulcro, por encontrarse en Suelo No Urbanizable con infraestructuras de saneamiento municipales, **se ha solicitado EMASAGRA** la acreditación de que estas viviendas están conectadas a la red de saneamiento que en las reuniones mantenidas se ha confirmado.

Las viviendas afectadas por esta situación se encuentran muy cerca del río Darro, en la zona de servidumbre del cauce (100 metros desde el talud del cauce a ambos lados), por lo que cualquier intervención en la zona debe ser autorizada y vigilada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Por ello, se ha requerido informe acerca de las posibles intervenciones a realizar en la zona para subsanar el problema de salubridad existente a la **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**, debiendo indicar de forma expresa las condiciones técnicas y jurídicas de las intervenciones que se autorizan en esta zona para cada vivienda particular a fin de solventar este problema.

En reunión mantenida el 14 septiembre de 2016, de forma conjunta con la empresa **EMASAGRA** y los representantes técnicos de la **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**, se acordó admitir la realización por parte de los propietarios de un sistema de **depuración de aguas residuales individual**, o bien conjunta para pequeñas agrupaciones de viviendas, **mediante depósitos estancos con vertido cero, garantizando su conservación mediante la presentación de contrato de mantenimiento. NO ES POSIBLE LA EJECUCIÓN DE FOSAS SÉPTICAS** porque no las va a autorizar la Confederación hidrográfica del Guadalquivir. La única solución viable para abordar la problemática de vertidos incontrolados al Río Darro, es la instalación de **DEPÓSITOS ESTANCOS CON VERTIDO CERO**.

En consecuencia, se han realizado informes individuales para cada propietario, en el que se analiza cada caso en particular y donde se requiere mediante Decreto, la realización de las medidas necesarias para implantar el sistema indicado, que solvante la situación de ilegalidad existente en la zona. Por ello se ha ordenado a la Propiedad que proceda a la adoptar, en un plazo de inicio de 15 días y una total ejecución no superior a 60 días, las siguientes medidas:

- Instalación de un depósito estanco con vertido cero para la recogida de aguas residuales de la parcela.

Con anterioridad al inicio de las obras, se debe de aportar la siguiente documentación:

- o **Contrato de mantenimiento del vaciado temporal con empresa acreditada.**
- o **Certificados emitidos por el fabricante de los depósitos de:**

- **Características técnicas de los depósitos homologados a instalar.**
- **Estanquedad de los depósitos a instalar.**
- **Certificado de que la composición de los materiales utilizados para la fabricación del depósito con el tipo de aguas residuales que se va a almacenar, no exista incompatibilidad química que derive la aparición de posibles fugas o deterioro por degradación de la paredes del depósito.**

Todas las obras se realizarán conforme a la normativa urbanística de aplicación.

Así mismo, se deberá poner en conocimiento a la Unidad de Conservación y Ruinas del Servicio de Conservación de Edificios, el inicio de los trabajos, aportando, previo al comienzo de las obras, la siguiente documentación:

- **ACTA DE INICIO DE OBRAS, firmado por el Técnico Director.**
- **ASUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, suscrita por Técnico competente.**
- **PROYECTO TÉCNICO, visado por el colegio profesional correspondiente.**

La actuación será dirigida por Técnico competente, y se llevarán a cabo con sujeción a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del Director de la Ejecución de la Obra, en las debidas condiciones de seguridad y salud laboral y que garanticen la seguridad para personas y cosas durante su ejecución, debiendo presentar la documentación sobre Seguridad y Salud que para el caso se determine por el

RD 1.627/97, e informe final de obra.

Transcurridos los plazos sin que se haya actuado en consecuencia, el Ayuntamiento actuará por ejecución subsidiaria.

Por otro lado, en el Sacromonte, no existe Plan Especial de Protección y Reforma Interior, por lo que cualquier intervención en esta zona, debe ser autorizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Además, contamos con la gravedad por el riesgo medioambiental que producen estos acontecimientos, con lo que se ha puesto en conocimiento al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Granada.

Por tanto, previamente los acuerdos adoptados mediante decreto del que suscribe, han sido remitidos a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dado que se requiere la autorización previa de la misma para actuar, y una vez, cuente con dicha autorización se remitirá a cada uno de los propietarios afectados, con las indicaciones anteriormente efectuadas.

Otro núcleo importante a resaltar, es el barrio de El Fargue (Granada). La Alquería de El Fargue, en virtud de informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 8 de Febrero de 2016, está declarada de interés de la Comunidad Autónoma por Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y las actuaciones a ejecutar en el marco de dicha declaración se financian con cargo al canon de mejora autonómico de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.

En el citado informe literalmente dice"La futura prestación del servicio de depuración de las aguas residuales de El Fargue está prevista a través de la EDAR Granada Sur, que ha sido objeto de unas obras de ampliación ejecutadas y financiadas por este Consejería y finalizadas en junio de 2013, siendo la Inversión realizada de 17.806.131,69 €. Dichas obras de ampliación han tenido su justificación precisamente para ampliar su capacidad de depuración para poder tratar mayor volumen de aguas de barriadas o núcleos no atendidos hasta la fecha."

En consecuencia los dos grandes focos de viviendas que vierten sin control, están siendo controlados tanto por el Excmo Ayuntamiento de Granada y Emasagra

principalmente en el primer caso y en el segundo por la Junta de Andalucía, con la estrecha colaboración tanto del Excmo Ayuntamiento de Granada, como de Emasagra.”

PREGUNTAS PARA CONTESTACIÓN VERBAL

79

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Antonio Jesús Granados García relativa a retirada de elementos de obra, apertura de viales e instalación de elementos reguladores del tráfico en el trazado del Metropolitano.

Comienza el turno de preguntas para contestación verbal, con la formulada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Jesús Granados García relativa a retirada de elementos de obra, apertura de viales e instalación de elementos reguladores del tráfico en el trazado del Metropolitano y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“Desde Junio de 2016, este Grupo Político ha denunciado en numerosas ocasiones que se eliminen los elementos de obra y material constructivo innecesario en todo su trazado de la obras de instalación, y construcción del Metropolitano de Granada, - solicitud de información, propuestas presentadas en la Juntas de Distrito, pregunta y ruego en el Pleno - . No obstante en el cruce de avenida de América con la calle Andrés Segovia, siguen existiendo biondas y elementos de obra, que impiden la circulación rodada, provocando giros innecesarios, un perjuicio para los comerciantes y vecinos del sector y el seguir manteniendo algunas calles de Granada en una situación de deterioro desde hace mas de 18 años desde su presentación en 1.998.

Es por ello que Pregunto:

¿Cual es el motivo de no retirar estos elementos de obra, no proceder a la apertura del vial para tráfico rodado en sentido ascendente como descendente de la vía, si ya están instalados los correspondientes elementos reguladores de trafico?”

Por el Equipo de Gobierno responde a la pregunta y a la réplica de ésta el Sr. Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

80

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos relativa a plaza de Asesoría Jurídica del Área de Derechos Sociales.

La siguiente pregunta para contestación verbal la formula el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, es relativa a plaza de Asesoría Jurídica del Área de Derechos Sociales, y literalmente dice:

“La plaza de la asesoría jurídica del área de Derechos Sociales ocupada por un funcionario licenciado en derecho se quedó a partir del día 12 de enero eliminada y en la actualidad el asesor jurídico existente ha sido adscrito a la nueva área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia.

Por lo que vengo a preguntar que alternativa esta prevista por el equipo de gobierno para solucionar esta situación.”

Por parte del Equipo de Gobierno, interviene para responder a la pregunta y a la réplica de ésta, el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

81

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Juan Manuel García Montero sobre las colaboraciones de la Junta de Andalucía en materia cultural.

Se presenta a Pleno pregunta para contestación verbal sobre las colaboraciones de la Junta de Andalucía en materia cultural que formula el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Juan Manuel García Montero y que literalmente dice:

“La colaboración institucional es imprescindible en el ámbito de la gestión cultural y de manera especial entre ayuntamientos y comunidad autónoma pues son competencias compartidas que deben desarrollarse en coordinación constante.

En los últimos días hemos recibido Informaciones preocupantes relacionadas con la OCG y el Centro Lorca y es por ello que se hace necesaria una llamada de atención a través del Pleno para reclamar los derechos de los agentes granadinos de la cultura en cuanto a su relación económica con la Junta de Andalucía.

Las promesas de financiación quedan finalmente en nada, tanto en las cantidades como en la manera de llevarlas a cabo. Pero a pesar de la experiencia nos alberga la esperanza de poder atisbar otra realidad.

Es por lo que se plantea la siguiente pregunta verbal

¿Qué nuevos proyectos concretos en colaboración con la Junta de Andalucía se están preparando en el ámbito de la programación cultural de Granada? ”

Por parte del Equipo de Gobierno, responde a la pregunta y a la réplica de ésta, la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio, Dña. María de Leyva Campaña.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se ausenta de la Sesión el Sr. García Montero.

82

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. M^a Telesfora Ruiz Rodríguez relativa a actuaciones en el marco de la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red Española de Ciudades Saludables.

La siguiente pregunta para contestación verbal la formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. M^a Telesfora Ruiz Rodríguez, es relativa a actuaciones en el marco de la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red Española de Ciudades Saludables y literalmente dice:

“¿Qué actuaciones ha realizado el equipo de gobierno durante los últimos 9 meses en el marco de la Red Española de Ciudades por el Clima y de la Red Española de Ciudades Saludables, coordinadas ambas por la FEMP y de las cuales forma parte Granada? ”

Por parte del Equipo de Gobierno, para responder la pregunta y a su réplica interviene el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

83

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. María Francés Barrientos relativa a estado de las negociaciones para la creación de un Área territorial de coordinación intermunicipal del servicio de auto-taxi.

La siguiente pregunta para contestación verbal la formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. María Francés Barrientos, es relativa a estado de las negociaciones para la creación de un Área territorial de coordinación intermunicipal del servicio de auto-taxi, y literalmente dice:

¿En qué estado se encuentran las negociaciones con los municipios de Cenes de la Vega, Huétor Vega, Ogíjares, Armilla, Churriana, Maracena y Pulianas, todos del cinturón de Granada, con este Ayuntamiento y el sector del taxi, para la creación de un área territorial de coordinación intermunicipal de Granada, para la mejora del servicio de auto-taxi?

Por el Equipo de Gobierno, para responder la pregunta y la réplica de ésta, interviene la Sra. Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

84

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz relativa a vallado del Espacio de Ocio situado en calle de María Moliner.

La siguiente pregunta para contestación verbal la formula el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, es relativa a vallado del Espacio de Ocio situado en calle de María Moliner, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“Tras llevar seis meses vallado el espacio de ocio situado en la Calle de María Moliner, y habiendo tenido constancia a través de los medios de comunicación de diferentes posibilidades de uso planteadas por parte de los vecinos del entono y de los jóvenes de la ciudad.

Solicitamos que se aclare, el uso que va a tener dicha instalación, así como, en qué fecha va a ser puesta en servicio, qué presupuesto se va destinar a ello y en que momento se va a retirar la valla.”

Por el Equipo de Gobierno, para responder la pregunta y la réplica de ésta, interviene el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, D. Eduardo José Castillo Jiménez.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

85

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. Lorena Rodríguez Torres relativa a accesibilidad en el transporte público.

La siguiente pregunta para contestación verbal la formula la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Dña. Lorena Rodríguez Torres, es relativa a accesibilidad en el transporte público y, literalmente dice:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo actualmente el equipo de gobierno para garantizar la accesibilidad al transporte público a todas las personas con algún tipo de discapacidad?

Por el Equipo de Gobierno, para responder a la pregunta y a su réplica, interviene la Sra. Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

86

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. Pilar Rivas Navarro relativa a redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico Albayzín-Sacromonte (PEPRI).

La siguiente pregunta para contestación verbal ha sido presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal de “Vamos, Granada”, Dña. Pilar Rivas Navarro y es relativa a redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico Albayzín-Sacromonte (PEPRI)

Para exponer la pregunta, que se transcribe literalmente a continuación, interviene la Sra. Portavoz de dicho Grupo, Dña. Marta Gutiérrez Blasco.

“Los representantes de Vamos, Granada en la Junta Municipal de Distrito Albaycín, y a efectos de lo establecido en el artículo 131 del ROM, la concejal del grupo municipal, elevan al Pleno del Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra actualmente la redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Conjunto Histórico Albayzín-Sacromonte (PEPRI)?

¿A quién se ha encomendado formar parte del equipo técnico-institucional de redacción y revisión del plan? ¿Existe un plan de trabajo y cronograma del mismo?

¿Qué medidas de transparencia y participación se han contemplado para permitir a los vecinos y colectivos del barrio el conocimiento del nuevo plan y la realización de aportaciones al mismo ya desde una primera fase de redacción?”

Por el Equipo de Gobierno, para responder la pregunta y su réplica, interviene el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

87

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Francisco Puentedura Anllo sobre tasas en Palacios Municipales del Ayuntamiento de Granada.

La siguiente y última pregunta para contestación escrita sobre tasas en Palacios Municipales del Ayuntamiento de Granada, es formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IUAS-GPG, D. Francisco Puentedura Anllo, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“¿Cuántas celebraciones de bodas civiles (no ceremonias), eventos y otro tipo de actividades similares se han reservado en 2016, con el correspondiente pago de su tasa, y van a celebrarse este año en Palacios Municipales? ¿Qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento de Granada a la hora de evitar un nuevo cobro abusivo de estas tasas? “

Por el Equipo de Gobierno, para responder a la pregunta y su réplica, interviene la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio, Dña. María de Leyva Campaña.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se ausenta de la sesión la Sra. Sánchez Iborra.

URGENCIA:

88

Declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Fuera del Orden del Día y por razón de Urgencia se anuncia por parte de la Presidencia que hay dos Declaraciones Institucionales para ser sometidas a Pleno.

Para justificar la urgencia de ambas Declaraciones Institucionales interviene el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno y Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León, manifestando que tanto esta declaración como la del punto siguiente se plantearon fruto de la negociación con los Sindicatos o bien se nos hizo llegar por parte de otras instituciones una vez cerrado el plazo de presentación de iniciativas, existiendo en ambos casos acuerdo unánime de todos los Grupos Municipales para que pudiesen ser presentadas como urgencias.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

En consecuencia, procede, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108.4 del vigente ROM, que el Pleno se pronuncie por mayoría simple sobre la estimación de dicha urgencia.

Sometidas ambas urgencias conjuntamente a votación, son **aprobadas** por unanimidad de los presentes, pasándose a tratar el fondo del asunto de las mismas sin producirse ninguna intervención.

Tras ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes, **aprobar** la Declaración Institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura el Sr. Vicesecretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Granada ante la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres, queremos expresar nuestra alarma por los retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha servido también de excusa para recortar las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género, a pesar de que la precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres. Así la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%, y se siguen reservando a las mujeres los trabajos pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que las prioridades políticas, así como los patrones sociales y de desarrollo económico han impedido la aplicación efectiva de esta Ley, diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, el Ayuntamiento de Granada, sigue comprometido en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuamos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales, y en especial, con el movimiento feminista, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro de igualdad.”

89

Declaración institucional relativa a garantizar la sostenibilidad del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Granada.

Fuera del Orden del Día y por razón de Urgencia, se presenta a Pleno Declaración Institucional relativa a garantizar la sostenibilidad del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Granada.

Habiéndose justificado la urgencia en el punto anterior y aprobado la misma por unanimidad de los presentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.4 del vigente ROM, se pasa a tratar el fondo del asunto sin producirse ninguna intervención.

Tras ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad de los presentes, **aprobar** Declaración Institucional relativa a garantizar la sostenibilidad del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Granada, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Vicesecretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la situación actual del SPEIS en el que hay una deficiencia entre la plantilla existente y el número ideal de efectivos para garantizar la prestación del servicio resulta necesario acudir a la realización de servicios extraordinarios por parte de los bomberos en sus distintas categorías (sargentos, cabos, bomberos conductor, bomberos, etc.) para poder atender de forma adecuada el establecimiento de los servicios mínimos y las funciones que le atribuye al SPEIS la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, tales como la planificación y ejecución de operaciones de prevención, actuación frente a incendios y otros siniestros, asistencia y salvamento de personas, protección de bienes, desarrollo de medidas preventivas, la inspección en materia de cumplimiento de la normativa de protección frente a riesgos de su competencia, etc.

En los próximos años se producirán una serie de jubilaciones por edad, por lo que se considera que se debería proceder a su cobertura conforme se vayan produciendo las vacantes, incluyéndolas en las ofertas de empleo correspondientes y procediendo después a su convocatoria, consiguiendo con estas medidas una minoración de la edad media de los integrantes del servicio, una reducción de la realización de horas extraordinarias y, consecuentemente, una mejor prestación del servicio compatibilizándolo con el derecho al descanso del personal.

*Por tanto, los grupos municipales que suscriben solicitan que sea considerada y votada la presente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**:*

PRIMERO: *El Pleno de Ayuntamiento de Granada asume el compromiso de incluir en las sucesivas ofertas de empleo público todas las plazas vacantes que se vayan produciendo en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, así como que no se proceda a la amortización de ninguna de las plazas que se queden vacantes como consecuencia de jubilaciones.*

SEGUNDO: *Estudiar y acometer para los próximos cinco años un plan de empleo cuyo fin sea la optimización del SPEIS, teniendo en cuenta la evolución de la plantilla y*

las necesidades que puedan plantearse de cara al futuro para poder adelantarse a las circunstancias que pudieran afectar a la prestación del servicio.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos, extendiéndose borrador de la presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-de-24-de-febrero-de-2017.htm?id=16> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 2016 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)

**COMISIÓN EJECUTIVA DEL
GRUPO DE CIUDADES TERESIANAS DE ESPAÑA
"HUELLAS DE TERESA DE JESÚS"**

Fecha_ Martes 11 de Octubre de 2016.

Hora_ 10:00h.

Lugar_ Hotel Balneario Palacio de las Salinas.

Dirección_ Ctra. Salinas, Km 4, 47400 Medina del Campo, Valladolid.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2.- ACUERDOS DE COMISIÓN EJECUTIVA.**
- 3.- ACTIVIDADES 2016.**
- 4.- ESTADO DE CUENTAS A 30 DE SEPTIEMBRE.**
- 5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO CERVANTES.**
- 6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA**
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca,
Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz,
Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.

**COMISIÓN EJECUTIVA DEL
GRUPO DE CIUDADES TERESIANAS DE ESPAÑA
"HUELLAS DE TERESA DE JESÚS"**

Reunidos en Medina del Campo, el día 11 de Octubre de 2016, a las 10:30 horas, las personas que a continuación se detallan:

- 1.- D. José María Magro Gutiérrez
Concejal del Ayuntamiento de Medina del Campo.
- 2.- Dña. Purificación Sobrino Delgado
Concejala del Ayuntamiento de Malagón.
- 3.- D. Héctor Palencia Rubio
Tte. Alcalde del Ayuntamiento de Ávila.
Coordinador de la Asociación.
- 4.- Dña. Claudia de Santos Borreguero
Concejala del Ayuntamiento de Segovia
- 5.- Dña. Cristina Savedra Calderón de la Barca, responsable del Servicio de Comunicación y Comercialización Exterior.

Actuando todos ellos con facultades bastantes para representar en este acto a cada uno de los Ayuntamientos relacionados, todos ellos integrantes de la Asociación de ciudades Teresianas "Huellas de Teresa de Jesús".

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca,
Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz,
Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.

Tomó la palabra D. José María Magro, para dar comienzo a la Comisión para dar cuenta de que conforman el **ORDEN DEL DÍA:**

1.- APROBACIÓN CIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

2.- ACUERDOS DE COMISIÓN EJECUTIVA.

D. José María Magro cedió la palabra al Coordinador de la Asociación, D. Héctor Palencia, para que comentara la situación de los distintos acuerdos adoptados en la Comisión Ejecutiva celebrada el pasado día 4 de Mayo del presente.

D. Héctor Palencia informó que alguno de los acuerdos no habían podido ejecutarse por falta de tiempo, pero que se seguía trabajando en ellos para su realización el próximo año 2017, que además coincidirá con el año Jubilar de Teresa de Jesús, recientemente concedido por la Santa Sede, lo que sin duda conferirá a los actos programados un mayor realce y difusión.

En relación con la celebración de un Concurso Gastronómico de postres en las diecisiete ciudades, el Sr. Palencia comunicó a la ejecutiva los contactos mantenidos con el Presidente de la Real Academia de Gastronomía, D. Rafael Ansón, de cara a la posible firma de un convenio de colaboración a firmar de forma tripartita, entre Paradores de España, la Real Academia de Gastronomía, y la Asociación Huellas de Teresa de Jesús, para elaborar las bases del referido concurso, así como su organización y desarrollo. Afirmó que se está trabajando, para intentar que el Convenio se pueda firmar en el marco de la Feria Internacional de Turismo Fitur 2016.

Sobre otras dos propuestas, aprobadas en la pasada Comisión Ejecutiva, relativas a la adquisición de pulseras de tela, y la celebración de un "toque" de campanas en las 17 ciudades, se acordó esperar al próximo año

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca,
Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz,
Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.

para conocer con mayor profundidad los actos programados con motivo del Año Jubilar.

D. Héctor Palencia propuso iniciar conversaciones con el CITES (Centro Internacional Teresiano Sanjuanista) para recabar su colaboración en la organización de un ciclo de conferencias que pudieran ser celebradas en cualquiera de las ciudades.

Sugiriendo la posible firma de un Convenio con esta Institución por el que nos pudieran ofrecer una "bolsa de conferencias".

Doña Claudia de Santos intervino, proponiendo que tal Convenio fuera un acuerdo Genérico, y que cada ciudad pudiera decidir libremente los ponentes en cada momento.

Se acordó trabajar y mantener las conversaciones con el CITES, en este sentido.

3.- PROPUESTAS DE ACCIONES A DESARROLLAR EN LA PROMOCIÓN NACIONAL.

Doña Cristina Savedra, responsable del Servicio de Comunicación y Comercialización Exterior de la Asociación, del informe que figura como documentación adjunta al presente Acta, haciendo especial referencia a las acciones de 2017, para lo que dijo se deberían elegir unos mercados para proponer a Turespaña, como posibles acciones a desarrollar, independientemente de los cambios que pudieran producirse o decidir en la reunión prevista para el próximo día 25 de los corrientes, en la sede del organismo nacional encargado del marketing de España en el mundo.

Acordándose como mercados prioritarios para la promoción exterior, y posterior negociación, los siguientes: Italia, Irlanda, Alemania, Polonia, Kiev (Ucrania), Bruselas, Buenos Aires (Argentina) y Corea del Sur.

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz, Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.

4.- ESTADO DE CUENTAS A 30 DE SEPTIEMBRE.

Se presentó el balance de cuentas a 30 de septiembre, y que arroja un saldo en cuenta de 58.760,25 €. Dicho balance se adjunta al presente acta como anexo I.

Así mismo se hizo especial referencia a las ciudades que aún no han abonado la cuota de la Asociación, recordando que algunas de ellas no han podido satisfacer la cuota al no poder emitir aún factura electrónica desde la Secretaría General, aspecto que se espera poder solucionar en breve.

En este momento, y de acuerdo con los Estatutos de la Asociación, se recordó que se procedía al pertinente cambio de los miembros de la Comisión Ejecutiva. Estando constituida desde este momento por los Ayuntamientos de Malagón (Presidencia), Valladolid, Beas de Segura, Soria y Medina del Campo.

Se solicitó, por parte de la Secretaría a la representante de Malagón, realizaran los trámites oportunos para poder obtener del Ministerio del Interior la antes referida firma electrónica.

5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO CERVANTES.

Se dio cuenta del borrador de Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Cervantes y la Asociación "Huellas de Teresa de Jesús", que había sido repartido conjuntamente con la convocatoria de la Comisión.

Acordándose aprobarlo por unanimidad, y facultando a la Presidencia, y al Coordinador de la Asociación, para realizar las gestiones oportunas para determinar el lugar y fecha de su firma.

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca,
Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz,
Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.

6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Por parte de la Secretaría se dio cuenta de los escritos recibidos en los últimos meses, y que son los siguientes:

- Escrito remitido por Doña Susana Plaza en representación de Nautalia Viajes, en el que solicita dejar de ostentar la condición de "Partner especial" de la Asociación y pasar a la colaborar con Huellas de Teresa de Jesús, en las mismas condiciones que el resto de agencias que en su día suscribieron el convenio de colaboración. Se aceptó por unanimidad dicha petición.
- Escrito remitido por Javier del Castaño, Responsable Expansión DA, en el que nos comunica que la empresa ALL IN que comercializaba la línea de productos olfativos "Huellas de Teresa", ha dejado de tener actividad, por lo que a su empresa que producía dichos perfumes, se ha encontrado con un stock de productos importante, y que ofrece a la Asociación a precio de coste.
La Ejecutiva acordó la imposibilidad como Asociación de hacernos cargo de estos productos, si bien se comunicará a todos sus miembros, por si individualmente, o en lugares Teresianos de su entorno, estuvieran interesados.
- Escrito remitido por D. Jorge de Vicente en el que nos informa del viaje que tiene previsto por la Ruta "Huellas de Teresa", para lo que nos solicita colaboración de los distintos municipios que visitará. Se acordó que Doña Cristina SAVEDRA, se pusiera en contacto con él para ampliar información sobre el soporte logístico que solicita.

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz, Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Claudia de Santos preguntó por la forma de organizar los viajes de periodistas, pidiendo que estos fueran lo más ecuánimes posibles con las distintas ciudades, incluyendo todos los destinos de forma alternativa.

Doña Cristina SAVEDRA le informo de la forma de proceder, en la que se intenta equilibrar los viajes incluyendo todas las ciudades, si bien resaltó la dificultad de incluir destinos lejanos al aeropuerto de Barajas, que suele ser el inicio de los viajes de periodistas extranjeros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantó la sesión Doña Purificación Sobrino Delgado, en representación del Presidente de la Asociación, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Medina del Campo, 11 de octubre de 2016
El Secretario,

HUELLA DE TERESA DE JESÚS

Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca,
Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz,
Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada, y Burgos.



SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)

PLAN DE ACTUACION 2016

Participación en Ferias Internacionales de Turismo de Reuniones

1. Feria IMEX en Frankfurt (19-21 abril).
2. Participación en la Feria IBTM World en Barcelona (29 de noviembre al 1 de diciembre).

Acciones de promoción internacional

3. Jornada Directa con el Mercado Holandés. Ámsterdam, 21 de junio.
4. Jornada Inversa en Mercado Francés. Bilbao, del 16 al 18 de septiembre.
5. Jornada Directa con Mercado Británico. Londres, 3 noviembre.

Acciones formativas

6. Encuentro sobre Turismo de Reuniones y Asamblea Anual del SCB, Ibiza 6-7 junio.
7. Jornada formativa Spain Convention Bureau. Salamanca (15 y 16 de diciembre).

Otras actuaciones

8. Elaboración del nuevo Estudio de Medición del Turismo de Reuniones 2015.
9. Renovación material promocional.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



ASAMBLEA
SPAIN
CONVENTION
BUREAU

Ibiza, 7 de junio

2016



SCB2016

Encuentro sobre Turismo de Reuniones y Asambleas Anual
IBIZA, 6 y 7 de junio de 2016



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



ASAMBLEA DEL SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)

Ibiza, 7 de junio de 2016, 12:00 h.

Palacio de Congresos – Santa Eulalia

ORDEN DEL DÍA

1. Intervención del Presidente.
2. Aprobación del acta de la Asamblea celebrada en Oviedo el día 10 de marzo de 2015.
3. Presentación de la memoria de actividades y balance económico de 2015.
4. Plan de Actuación 2016 y avance 2017. Presupuesto 2016 y avance 2017.
5. Nombramiento Consejo de Gobierno del SCB.
6. Solicitud de admisión de nuevos destinos: Segovia
7. Ruegos y preguntas

2.- Aprobación del acta de la Asamblea celebrada
en Oviedo el día 10 de marzo de 2015



ACTA ASAMBLEA ANUAL DE LA SECCIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE CONGRESOS (SPAIN CONVENTION BUREAU)	
FECHA:	10 de marzo de 2015
LUGAR:	Auditorio Palacio de Congresos Príncipe Felipe, Oviedo
HORA:	12:00 horas
REFERENCIA:	SCB – Asamblea Ordinaria de 2015

ASISTENTES:

Sr. D. José Torres Hurtado, Alcalde de Granada y Presidente de Spain Convention Bureau

Sra. Dña. Ana Hevia Conde, Concejala de Igualdad, Deportes, Festejos y Ferias de Avilés.

Sra. Dña. M^a del Carmen Ferrer, Consejera de Turismo del Consell Insular de Eivissa.

Sra. Dña. Rocio Díaz Jiménez, Concejala de Turismo de Granada.

Sra. Dña. M^a José Álvarez Casais, Concejala de Salubridad Pública, Comercio y Consumo de León.

Sr. D. José Ramón Álvarez Pando, Concejal de Gobierno de Oviedo.

Sra. Dña. María Caballero Martínez, Concejala Delegada de Pamplona.

Sra. Dña. Carlota Román, Concejala de Promoción Económica, Empleo y Turismo de Pontevedra.

Sra. Dña. Patricia Antón Martínez, Concejala de Comercio y Turismo de Tarragona.

Sr. D. Fernando Gómez Aguado, Concejal de Turismo y Cultura de Burgos.

Toma la palabra el Presidente del Spain Convention Bureau (SCB), D. José Torres Hurtado, y da la bienvenida a los asistentes. Agradece al Ayuntamiento de Oviedo y a su Alcalde, D. Agustín Iglesias Caunedo, su colaboración y su acogida en esta ciudad y la celebración del Encuentro y la Asamblea en las magníficas instalaciones del Palacio de Congresos Príncipe Felipe.

Agradece asimismo al Secretario General de la FEMP su presencia en la Asamblea.

El Presidente comenta que el grupo de ciudades que agrupa el SCB tiene una enorme responsabilidad porque desarrolla un tipo de turismo que genera y mantiene el empleo en el sector turístico y que cada año aporta a la economía española más de cinco mil millones de euros.

Tampoco debemos olvidar que España, gracias a ese esfuerzo promocional que llevan a cabo los destinos, es desde hace una década el tercer país del mundo, según la Asociación Internacional ICCA, en la celebración de congresos, solo detrás de Estados Unidos y Alemania.

Este año el SCB ha seguido colaborando estrechamente, como en años anteriores, tanto con la Secretaría de Estado de Turismo como con las Oficinas Españolas de Turismo en el exterior en la promoción Internacional del "turismo de reuniones" y ha recibido su apoyo logístico y también económico para las actividades que se llevan a cabo. Como novedad, y desde hace un año, el SCB también colabora con la Marca España, como consecuencia de la firma de un Convenio de colaboración.

A continuación, el Presidente le pasa la palabra a la Secretaria Técnica de la Sección para que nombre a los representantes políticos de las entidades locales que están presentes en la sala:



Excusan Asistencia:

Sr. D. Emilio Gutiérrez Fernández, Alcalde de León.

Sr. D. Ángel Caunedo, Alcalde de Oviedo.

Sr. D. Ángel Currás Fernández, Alcalde de Santiago de Compostela.

Sra. Dña. Marta Viñuelas, Concejala de Turismo de Alcalá de Henares.

Sr. D. Hector Palencia, Concejal de Turismo de Ávila.

Sra. Dña. Nieves Mohorte Pajarón, Concejala de Relaciones Institucionales, Turismo, Festejos y Seguridad de Cuenca.

Sr. D. Félix Larrosa Piqué, Concejal de Turismo de Lleida.

Sra. Dña. Gema Igual, Concejala de Turismo y Protocolo de Santander.

Sra. Dña. María del Rosario Montero Rodríguez, Concejala de Cultura de Cartagena.

Sra. Dña. Ana Isabel Fernández Samper, Concejala de Turismo, Artesanía y Promoción Económica de Toledo.

Sra. Dña. Mercedes Cantalapiedra, Concejal de Turismo de Valladolid

Otros Asistentes:

Sra. Dña. María del Mar Saez Espí, Directora Técnica Alicante Convention Bureau

Sra. Dña. Carmen Tamara Sánchez Álvarez, Técnico Turismo de Almería.

Sr. D. Javier Arribas, Jefe Sección Turismo Convention Bureau, Ayuntamiento de Avilés.

Sra. Dña. Mónica García, Association Meetings Manager, Convention Bureau de Barcelona.

- Dña. Ana Hevia Conde, Concejala del Ayuntamiento de Avilés.
- Dña. Mª del Carmen Ferrer, Consejera de Turismo del Consell de Eivissa.
- Dña. Rocio Díaz, Concejala de Turismo del Ayuntamiento de Granada.
- Dña. María José Álvarez Casas, Concejala del Ayuntamiento de León.
- D. José Ramón Álvarez Pando, Concejal del Ayuntamiento de Oviedo.
- Dña. María Caballero, Concejala del Ayuntamiento de Pamplona.
- Dña. Carlota Román García, Concejala del Ayuntamiento de Pontevedra
- Dña. Patricia Antón Martínez, Concejala del Ayuntamiento de Tarragona.
- D. Fernando Gómez, Concejal del Ayuntamiento de Burgos.
- Dña. Gema Igual Ortiz, Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Santander, excusa su asistencia y ha enviado un escrito delegando su voto en la Concejala de Turismo de Granada.

El Presidente da por constituida la Asamblea e inicia la sesión con el siguiente orden del Día:

1. Aprobación del acta de la Asamblea celebrada en Granada el día 6 de Junio de 2014.
2. Presentación de la memoria de actividades y balance económico de 2014.
3. Plan de Actuación 2015 y avance 2016. Presupuesto 2015 y previsión presupuestaria 2016.
4. Elección de la sede de la Asamblea del Spain Convention Bureau 2017
5. Información sobre la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.
6. Ruegos y preguntas



Sra. Dña. Susana García García, Directora del Barcelona Province Convention Bureau.

Sr. D. Kepa Olabarrieta, Director de Bilbao Convention Bureau.

Sr. D. Javier Peña Martínez, Director Oficina de Congresos de Burgos.

Sra. Dña. María José Valls, Jefa de Gestión de Eventos, Convention Bureau de Elche.

Sra. Dña. Ana Braña Rodríguez-Abello, Gerente de Gijón Turismo.

Sra. Dña. Carolina García, responsable de la Oficina de Congresos de Gijón.

Sra. Dña. Nuria Prats, Girona, Promoción y Ventas, **Fundación Auditori Palau Congresos Girona**

Sr. D. Manuel Muñoz Gutierrez, Director Convention Bureau de Granada.

Sr. D. Honorio Cobo, Jefe de Gabinete del Alcalde de Granada

Sra. Dña. Ana Sánchez Vigón, Gerente de Ibiza Convention Bureau.

Sra. Dña. Rosa María Deza, Jefe del Departamento de congresos, Madrid Visitors & Convention Bureau.

Sra. Dña. Carmen Arjona, Sales Executive, Málaga Convention Bureau.

Sr. D. José Ramón Palazón Marquina, Gerente Oficina de Congresos de Murcia.

Sra. Dña. Angeles Solis, Directora Oviedo Convention Bureau

Sra. Dña. Ana González Cortea, Técnico de Turismo Pamplona Convention Bureau

Sr. D. Alberto Tomás Royo, Técnico Área Turismo de Pamplona.

Sr. Javier Arnau, Promoción y Oficina de Congresos de Pontevedra

1. Aprobación del acta de la Asamblea celebrada en Granada el día 6 de junio de 2014.

El Presidente indica que el Acta se ha remitido a todos los asociados y pregunta si alguien tiene algo que alegar. Al no haber observaciones a la misma se aprueba por unanimidad el acta de la Asamblea celebrada en Granada el 6 de junio de 2014.

2. Presentación de la memoria de actividades y balance económico de 2014.

El Presidente cede la palabra a la Secretaria Técnica para que explique las actividades realizadas por el SCB en 2014.

De acuerdo al Plan de Actividades aprobado en la Asamblea de 2013, desarrollado por el Grupo de Trabajo y aprobado por el Comité Ejecutivo, el SCB tuvo presencia con un stand en tres **ferias internacionales** destacadas del sector. La Feria IMEX celebrada en Frankfurt, del 20 al 25 de mayo, en la que participaron 4 ciudades asociadas que coordina Turespaña. La Feria The Meetings Show celebrada en Londres en el mes de julio, en la que se participó por primera vez debido al interés que los destinos tienen en el mercado británico. También se participó en la EIBTM que tuvo lugar en Barcelona en el mes de noviembre, que coordina Turespaña. Se informa asimismo de la presencia del SCB en FITUR, celebrada en el mes de enero, en Madrid.

Con respecto a las **actividades en mercados exteriores**, se informa de la presentación llevada a cabo en Londres en colaboración con la Oficina Española de Turismo en Londres, coincidiendo con la Feria The Meetings Show en julio. También se organizó en Sevilla desde el SCB una Jornada Inversa con el mercado francés, en colaboración con la Oficina Española de Turismo en París, en el mes de septiembre, en la que participaron 21 empresas francesas organizadoras de eventos.

En lo que respecta a la **Formación**, se llevó a cabo, coincidiendo con la Asamblea Anual del SCB en Granada, un Encuentro formativo donde se debatieron temas relacionados con la sostenibilidad en los eventos y el interés del mercado alemán en España en el turismo de eventos. También se organizó una Jornada formativa sólo para técnicos del SCB para fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Se informa que se ha contratado el **Informe Estadístico**



Sr. D. Miguel Calero, Responsable del Quijote Convention Bureau.

Sra. Dña. María José Beltrán de Guevara, Directora San Sebastián Convention Bureau

Sra. Dña. Susana Pérez Vilán, Gerente Salamanca Convention Bureau

Sra. Dña. Rosario San Emeterio Corrales, Directora Santander Convention Bureau

Sra. Dña. Ana Munín, Técnico Santiago de Compostela Convention Bureau.

Sr. D. Diego Juárez, Técnico Sevilla Congressos & Convention Bureau.

Sra. Dña. Laura Batet Bateu, Gestora Comercial Tarragona Convention Bureau.

Sra. Dña. Mercedes García Calvo, Convention Bureau de Toledo

Sra. Dña. Paloma Gutiérrez Paz, Directora P. Turismo de Toledo

Sr. D. Gabriel Ureta, Gerente de Valladolid Convention Bureau.

Sr. D. Pablo Cameselle Martínez, Gerente Vigo Convention Bureau

Sra. Dña. Ana Lasarte, Directora Turismo & Convention Bureau Vitoria.

Sr. D. Juan Castón, Técnico Auxiliar de Información, Zaragoza Convention Bureau

Sr. D. Pablo Durán Campos, Agente de desarrollo - Turismo, Zamora

FEMP:

D. Ángel Fernández
Secretario General de la FEMP

Dña. Violeta Matas González
Secretaria Técnica Spain Convention Bureau

de Turismo de Reuniones relativo a los datos del año 2013 a la empresa Madison, dicho informe se presentó en Granada, coincidiendo con la Asamblea anual.

El **Consejo de Gobierno** del SCB (antes Comité Ejecutivo) se reunió en dos ocasiones a lo largo del año 2014. Ambas reuniones se celebraron en Madrid, en la sede de la FEMP, en los meses de marzo y noviembre.

El **Grupo de Trabajo** del SCB se reunió en dos ocasiones, en los meses de febrero y octubre, donde se debatieron las acciones promocionales y las cuestiones de carácter técnico encomendadas por el Consejo de Gobierno.

La **Asamblea Anual** del SCB se celebró en la ciudad de Granada en el mes de junio.

A lo largo del año, desde el SCB también se atendieron peticiones de información sobre los destinos, se prestó asistencia técnica a los asociados, se asistió a las reuniones con Turespaña, se participó en jornadas especializadas de turismo de reuniones, se colaboró con las OET's en los requerimientos de información sobre el turismo de reuniones en España, entre otras actividades.

El **Balance Económico** recoge los ingresos y los gastos necesarios para ejecutar las actividades descritas en la Memoria de Actividades.

En la partida de Ingresos figuran las cuotas de los asociados, las cuotas que se emiten a los destinos que participan en Ferias y actividades promocionales y también figura la subvención recibida de la Secretaría de Estado de Turismo, recogida en los Presupuestos Generales del Estado. En la partida de Gastos figuran en tres epígrafes los costes de las actividades realizadas por la Sección. También se ha hecho una Dotación para Insolvencias, debido a las cuotas pendientes de pago de años anteriores que tiene el SCB.

Respecto a las Cuotas Pendientes anteriores a 2012 ha mejorado sensiblemente respecto a otros años, pero aún quedan cuatro ciudades que no han abonado esa cuota: Huelva, Alcalá de Henares, León y Cuenca. Del 2012 hay 4 destinos con cuotas pendientes: Logroño, Palma de Mallorca, Cuenca y Vigo. Del año 2013 quedan pendientes 6 destinos con cuotas pendientes: Torremolinos, Logroño, Tenerife, Vitoria, Vigo y Cuenca.



Desde el SCB se sigue trabajando para recuperar el pago de las cuotas y tratar de que las cuentas queden saneadas en el menor plazo posible.

El Presidente toma la palabra y recuerda que el pago de cuotas es necesario para que la Sección pueda continuar llevando a cabo las actividades cada año, por lo que ruega a los que aún no lo hayan hecho, que se pongan al día.

Se aprueba por unanimidad la Memoria de Gestión de la Sección y el Balance Económico correspondiente al año 2014.

3. Plan de Actuación 2015 y avance 2016. Presupuesto 2015 y previsión presupuestaria 2016.

El Presidente cede la palabra a la Secretaria Técnica de la Sección, para que explique las actividades previstas para 2015.

Se informa que, de acuerdo al Plan aprobado en la Asamblea de Granada, tanto el Comité Ejecutivo como el Grupo de Trabajo del SCB han ido elaborando el Plan definitivo para 2015.

Respecto a las **ferias**, se ha participado en enero en la Feria Internacional de Turismo FITUR, que tuvo lugar en Madrid. Estaba previsto participar en IMEX, en el mes de mayo, que tendrá lugar en Frankfurt, pero las cuatro ciudades interesadas han declinado finalmente asistir, debido a los elevados costes que tiene esta Feria. En julio está previsto acudir a The Meetings Show que tendrá lugar en Londres, con diez ciudades que han mostrado interés; una parte del coste será financiado con cargo a la subvención de la Secretaría de Estado de Turismo. En noviembre también está previsto asistir a la EIBTM, que tendrá lugar en Barcelona.

Respecto a las **presentaciones** de los destinos en **mercados exteriores**, en el Plan se recogen para 2015 cuatro actividades. La primera de ellas ya se ha llevado a cabo en los mercados Suizo y alemán del 24 al 26 de febrero, en concreto en las ciudades de Zurich, Stuttgart y Frankfurt; el formato elegido ha sido en torno a la gastronomía. La segunda será una Jornada Inversa en Valencia e Ibiza con el mercado Holandés en el mes de abril. La tercera, al igual que en 2014, se llevará a cabo en Londres coincidiendo con la feria The Meetings Show, en el mes de julio y la última la está prevista en el mercado italiano en el mes de noviembre.

Respecto a la **formación**, como el año pasado coincidiendo con la Asamblea en Oviedo se ha celebrado un Encuentro de formación, en el que se han abordado temas de interés para los destinos asociados. También está previsto organizar en diciembre una Jornada formativa en Cartagena, destinada a técnicos del SCB.

Respecto al **material promocional** del SCB, está previsto renovar la página Web que ya tiene cuatro años y es necesario hacer una nueva adaptada a los dispositivos móviles así como un nuevo folleto digital. También se renovará el material de merchandising para las actividades promocionales. Para ello, se reunirá un Grupo de Trabajo que será el encargado de debatir las propuestas presentadas al SCB.

Asimismo está previsto la mejora del **Informe Estadístico** que cada año se realiza desde el SCB para que sea más útil tanto para los destinos como para las empresas asociadas a los destinos que son las que suministran la información. Todo ello también se debatirá en el Grupo de Trabajo.



El Presidente comenta que en la documentación se ha incluido el presupuesto de 2015 y pregunta si alguno de los asistentes tiene alguna duda o quiere intervenir. Al no haber intervenciones, somete a votación este punto del Orden del Día.

Se aprueba por unanimidad el Plan de actuación y el presupuesto de la Sección para el año 2015.

Para el año 2016, se ha elaborado por el Grupo de Trabajo una propuesta de Plan de Actividades que sigue la línea de años anteriores. Se propone seguir participando en las mismas Ferias que en 2015, que son: FITUR (Madrid), IMEX (Frankfurt) siempre que participen al menos 3 destinos y la cuota de participación no supere los 3.500 euros, The Meetings Show (Londres) siempre que participen 10 destinos y la cuota de participación no supere los 4.500 euros y EIBTM (Barcelona).

Respecto a las presentaciones en mercados exteriores se prevé la organización, de forma coordinada con Turespaña y las diferentes Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior, de dos Jornadas Inversas y dos Jornadas Directas (Mercados Americano y Británico) donde participen al menos 10 ciudades y la cuota de participación no supere los 2.500 euros por ciudad.

La Asamblea y el Encuentro formativo del SCB está previsto que se lleve a cabo en Ibiza en fechas aún por determinar. También está previsto continuar con la Jornada de formación para los técnicos del SCB y la elaboración del Informe Estadístico de Turismo de reuniones.

Dña M^a del Carmen Ferrer propone que se valoren otros mercados lejanos como India o China en los que ya se está trabajando en turismo cultural, para poder proponer actividades promocionales

Al no haber alegaciones, se aprueba por unanimidad el Avance del Plan de actuación y la previsión presupuestaria de la Sección para el año 2016.

Respecto a la cuota a pagar por los asociados del SCB en 2015 y 2016, el Presidente propone mantener el importe de la misma para todas las Entidades Locales asociadas y reseña que no ha variado en los últimos años.

Se aprueba por unanimidad mantener el importe de las cuotas en 3.515 euros para 2015 y 2016.

4. Elección de la sede de la Asamblea del Spain Convention Bureau en 2017

El Presidente informa que, tal y como se acordó el año pasado en la Asamblea de Granada, la Asamblea del SCB en 2017 tendrá lugar en la ciudad de Burgos. Le pasa la palabra al Concejal de Burgos.

D. Fernando Gómez Aguado se excusa por tener cuotas pendientes de pago que ha sido debido a los cambios de la estructura organizativa del Convention Bureau y que subsanarán en breve. A continuación presenta la ciudad de Burgos como sede de la Asamblea y resalta su vinculación a la cultura y el reconocimiento por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad de la catedral, del casco antiguo y del Camino de Santiago.

El Presidente le da la enhorabuena y continúa con el siguiente punto del Orden del Día y para ello le da la palabra al Secretario General de la FEMP, D. Ángel Fernández.



5. Información sobre la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

D. Ángel Fernández informa que la Junta de Gobierno de la FEMP celebrada en el mes de diciembre acordó la constitución de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.

Esta Red está abierta a todo tipo de municipios y se constituyó formalmente en la Junta de Gobierno de la FEMP del mes de febrero y ya se ha abierto el plazo de adhesión. Nace de una iniciativa presentada por la Federación de Municipios de Aragón y de la inquietud de hacer todo lo posible para eliminar la brecha que existe entre los ciudadanos y la Administración, con el propósito de introducir cauces internos que conlleven mayor dosis de transparencia en la gestión pública. Destaca que las Entidades Locales son ejemplares en este ámbito dada la estrecha vinculación entre los representantes locales y los ciudadanos.

Actualmente más de 400 entidades han solicitado información y el procedimiento de adhesión deberá hacerse mediante un acuerdo de Pleno por parte de la Entidad Local interesada en pertenecer a la Red. En 2015 no habrá devengo de cuotas.

La FEMP ha elaborado un Código de Buen Gobierno Local y una ordenanza tipo en materia de transparencia que está a disposición de todas las Entidades Locales.

En el ámbito de la Red está previsto elaborar un referencial de cumplimiento normativo en colaboración con AENOR y expertos en la materia, para que las Entidades Locales interesadas puedan homologarse y certificarse con esa Norma.

El Presidente agradece al Secretario General su intervención y pasa al siguiente punto del Orden del Día.

6. Ruegos y preguntas.

El Presidente informa que se han presentado de manera espontánea dos candidaturas para la celebración de la Asamblea en 2018 por parte de las ciudades de Murcia y Pamplona. Como no se había abierto ningún período para la presentación de candidaturas, les agradece en nombre de todos su interés y propone que para el próximo año se incluya un punto en el Orden del Día de la Asamblea anual que tendrá lugar en Ibiza. Previamente se abrirá un proceso para dar la posibilidad a otras ciudades interesadas a presentar también su candidatura.

Al no haber nadie que se oponga a esta propuesta, se aprueba por unanimidad abrir el proceso de presentación de candidaturas para la Asamblea del SCB de 2018 e incluir un punto en el Orden del Día de la Asamblea de 2016.

El Presidente informa de la solicitud de baja de la Sección del municipio de Lloret de Mar. Pide disculpas porque la carta enviada por el Ayuntamiento se recibió el jueves, día 5 de marzo a las 18:49 h. y por ello no pudo incluirse en la documentación de la Asamblea.

Se acuerda trasladar a la Junta de Gobierno de la FEMP la baja de este Ayuntamiento de la Sección de Ciudades de Congresos que será efectiva en 2015.

Al no haber ruegos y preguntas, el Presidente da por concluida la Asamblea, siendo las 14.00 h.

3.- Presentación de la Memoria de Actividades y Balance Económico de 2015

3.1.- Memoria de Actividades 2015



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015

Esta memoria recoge las actividades desarrolladas por el Spain Convention Bureau (SCB) a lo largo de 2015, siguiendo los acuerdos aprobados en la Asamblea celebrada en Oviedo el 10 de marzo de 2015 y ratificados por la Junta de Gobierno de la FEMP el 24 de marzo de 2015.

1. PRESENCIA EN FERIAS

1.1. FITUR

Madrid, del 28 enero al 1 de febrero de 2015

El SCB participó dentro del stand de la FEMP en la Feria Internacional de Turismo, FITUR que se celebró en Madrid del 28 de enero al 1 de febrero.

Durante la Feria se mantuvieron citas con personas interesadas en conocer el Spain Convention Bureau y las actividades que realiza y también se mantuvieron reuniones con directores de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior (OET) para planificar las acciones promocionales en los diferentes mercados.





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



1.2. THE MEETINGS SHOW

Londres, 7 al 9 de julio.

<http://www.themeetingsshow.com>

La Feria internacional especializada en Turismo de Reuniones The Meetings Show celebró su tercera edición en el recinto ferial Olympia de Londres, del 7 al 9 de julio de 2015.

El interés fundamental de esta Feria radica en que a ella acuden mayoritariamente de compradores del mercado británico que en esta edición supuso un 52%. También asisten representantes de empresas de Europa Occidental (39%) y compradores del resto del mundo (9%). El Mercado Británico, por el alto grado de conocimiento que tiene de España, es uno de los prioritarios para los destinos españoles especializados en turismo de reuniones. Por este motivo y, a propuesta del Grupo de Trabajo técnico del SCB, se decidió volver a participar en esta feria.

Según los datos facilitados por la organización, en el año 2015 participaron un total de 2.797 personas durante los tres días, siendo 824 compradores y 1.973 visitantes. La tipología de comprador que asistió, por orden de mayor presencia, fue: agencias organizadoras de eventos (32%), empresas organizadoras de viajes de empresa (26%), empresas expertas en destinos (13%), gerentes de asociaciones (11%), organizadores profesionales de congresos (9%), organizaciones gubernamentales (7%) y agencias organizadoras de incentivos (2%). Algunos ejemplos de las empresas más relevantes que asistieron son: Yellowmeeting, BBConferences y PRCA entre otras.

El Spain Convention Bureau (SCB) contrató un espacio de 36 metros cuadrados en el que estuvieron nueve representantes de Convention Bureau asociados, a saber: A Coruña, Bilbao, Lanzarote, Málaga, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Toledo y Zaragoza.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



El formato de este evento es distinto al de otras ferias como IMEX o IBTM, combina las citas personalizadas donde los compradores que acuden, solicitan cita con los expositores de su elección con la visita a los stands. La media de citas que tuvo cada Convention Bureau fue de 10 diarias, lo que supuso más de 300 contactos. Por su parte, el SCB atendió a 25 empresas organizadoras de eventos y organizadores de viajes de empresa que manifestaron interés en celebrar eventos en España. Las más destacadas fueron: Pema, Global Cynergies, Crème Conferences, Hoteldesk, 4devents, OCLC y Eurojust.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Para coordinar la participación en dicha Feria, el SCB ha contado en todo momento con la colaboración de la Oficina Española de Turismo (OET) en Londres, desde donde se ha negociado una tarifa muy ventajosa del stand y se ha apoyado para el montaje y la atención de la feria.





1.3. IBTM WORLD

Barcelona, 17 al 19 de noviembre.

<http://www.ibtmworld.com/>

Cada año, desde hace más de veinte, tiene lugar la Feria Internacional de Turismo de Reuniones, denominada IBTM World.

En ella se dan cita compradores internacionales interesados en organizar congresos, reuniones corporativas de empresas, viajes de incentivo, etc. y paralelamente exponen su oferta destinada a este colectivo, destinos de todo el mundo junto con proveedores de servicios.

Según la información que facilita la Feria, en el año 2015 han acudido más de 9.200 visitantes profesionales, siendo un total de 3.700 hosted buyers de 73 países diferentes. En cuanto a los encuentros profesionales programados han alcanzado la cifra de 76.100, correspondiendo un 25% de ellos a encuentro solicitados por ambas partes. También hay que destacar que el 6% de los compradores invitados son nuevos en este evento, procedentes de empresas líderes como Deutsche Bank, Microsoft o Peugeot Citroen entre otras.

El Spain Convention Bureau (SCB) ha participado en esta Feria que se ha celebrado en Barcelona del 17 al 19 de noviembre de 2015. La presencia se ha gestionado a través del servicio de ferias de Turespaña, contratándose una mesa de trabajo que ha sido atendida por un representante del SCB y de cada una de los Convention Bureau que le acompañaron en esta ocasión, Pamplona y Zaragoza.

Durante los tres días que dura la Feria el SCB mantuvo más de 30 citas ya concertadas previamente a través de la agenda que proporciona la organización con agencias organizadoras de eventos y empresas, tales como: BCD Travel, FEST, Liganova, Leisure Express, Tura Turizm, Thomas Cook Belgium, HelmsBriscoe, MCI Benelux, Spirit of Event GmbH, Kenes Exhibitiony AIM Group International entre otras.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



El interés de las personas que solicitan cita con el SCB es variado. Los que conocen poco España, que suelen proceder de países lejanos (Asia principalmente) solicitan información general; los de países europeos y americanos están muy interesados en conocer las novedades e innovaciones que se producen en el sector. También hay otro grupo de personas que solicitan consejo sobre qué actividades pueden llevar a cabo y en qué destinos, en este caso la información que se facilita está en consonancia con el número de personas que asisten a los eventos y la capacidad de alojamiento y espacios que tienen las ciudades.

La presencia del SCB en esta Feria permite dar a conocer a los destinos pequeños asociados y sus capacidades de organización a compradores internacionales de turismo de reuniones, ya que para este tipo de destinos el coste de asistir a este Encuentro sería muy elevado, para el retorno que podrían obtener.



2. ORGANIZACIÓN DE WORK-SHOPS Y PRESENTACIONES

2.1. Presentación del SCB en los Mercados Suizo y Alemán: Zúrich, Stuttgart y Frankfurt, del 24 al 26 de febrero.

Debido a la importancia del mercado alemán para el segmento de Turismo de Reuniones en España y aprovechando los esfuerzos realizados con este mercado en el año 2013, se decidió organizar una Jornada Directa "*Master Meeting*" en Alemania, concretamente en las ciudades de Stuttgart y Frankfurt. Paralelamente y para optimizar el coste de los desplazamientos, se organizó también la actividad en Suiza, en la ciudad de Zúrich, debido a su proximidad geográfica y al incremento de conexiones aéreas con España. Todas ellas fueron organizadas conjuntamente con las Oficinas Españolas de Turismo de estas ciudades.

El objetivo que se persigue con este tipo de actividades es tratar de dar a conocer España como lugar idóneo para la organización de congresos y eventos, a través del conocimiento de la cultura gastronómica.

La presentación giró en torno a las tapas y pinchos españoles y la coordinación del taller estuvo a cargo de Escuela de Cocina La Flora de Burgos. A los actos asistieron más de 65 personas, organizadores de reuniones y eventos, con sede en estas ciudades.

Cada presentación se compone de tres partes, la primera de ellas consiste en una presentación general de España. A continuación, se desarrolla un taller gastronómico donde los asistentes aprenden de la mano de los representantes de las ciudades, a realizar tapas sencillas. De esta forma se consigue que la convocatoria sea más atractiva para dichos invitados: agencias organizadoras de eventos, grandes y medianas empresas y asociaciones organizadoras de congresos. Por último, cada representante de Convention Bureau dispone de una mesa de trabajo donde puede, de manera más personal, presentar y promocionar su destino a cada invitado y establece ya una relación profesional más estrecha.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Las ciudades participantes fueron: Barcelona, Bilbao, Diputación de Barcelona, Burgos, Granada, Ibiza, Lanzarote, Madrid, Málaga, Pamplona, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Sitges, Valencia y Vitoria.

Además por primera vez se contó también con la participación de un representante de Barceló Hoteles y como en las últimas ediciones con un representante de NH Hotels.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Para esta Jornada Directa se diseñaron varios elementos de comunicación y promoción del evento con la imagen de Master Meeting: dos invitaciones, un folleto que se distribuyó entre los invitados, un diploma que se entregó a los invitados acreditándoles como especialistas en la elaboración de tapas y un roll up.

MASTER MEETING

★ 24 ★
FEBRUAR

Spanien: Häppchenweise zum Event

H I A S P

Wir laden Sie herzlich zu einem exklusiven
TAPAS-WORKSHOP ein.

Küche der renommierten Kochschule "Escuela de Cocina
La Fiera" auf Rezept sagen Ihnen, was man feine
spanische Häppchen zubereitet. Danach werden Sie ein
Experte für die spanische Küche sein und zudem
zahlreiche und außergewöhnliche Zutaten kennen, um in
Spanien **ERFOLGREICH** EVENTS zu veranstalten.

Wir erwarten Sie am 24. Februar um 18:30 Uhr im
Zunfthaus zur Schmieden, Marktplatz 29, 8001 Zürich.

ZÜRICH 24. FEBRUAR

**Jetzt kostenlos anmelden und
Tapas-Profi werden!**
s.a.w.s. zürich@europain.es

Zunfthaus zur Schmieden
24. Februar
18:30 Uhr
Marktplatz 29,
8001 Zürich

www.multiplex

CSPIA SCB



2.2. Presentación del SCB al Mercado Holandés: Ibiza y Valencia del 19 al 22 de abril.

Holanda es un mercado que está en los últimos años ha experimentado un crecimiento exponencial en Turismo de Reuniones, fundamentalmente en la organización de viajes de incentivo y eventos corporativos en España.

Uno de los motivos ha sido la mejora de las comunicaciones con el aumento de conexiones aéreas entre ambos países, y otra razón es el conocimiento y buena percepción que los holandeses tienen ya de España como destino vacacional. Por ello y, en colaboración con la Oficina Española de Turismo en La Haya, se organizó una Jornada Inversa en las ciudades de Ibiza y Valencia.

El objetivo de esta Jornada fue doble. Por un lado, se trataba de dar a conocer las posibilidades que tienen las ciudades anfitrionas para organizar eventos, incentivos, presentaciones y reuniones corporativas y, por otro, dar la oportunidad a otros destinos españoles de que, durante tres días y medio, establecieran relaciones comerciales con empresas organizadoras de eventos holandesas. Se ha constatado por otras actividades similares organizadas por el SCB en años anteriores que este formato es el que mejor retorno de la inversión tiene para las ciudades, ya que permite trabajar de una manera más distendida y cercana que cuando se asiste a una Feria.

La Jornada se desarrolló del 16 al 19 de abril y en ella se dieron cita dieciocho representantes de empresas organizadoras de eventos holandesas: American Express, Andiamo Services, Annetwerk, ATP Event Express, BCD Travel (Group Department), Carlson Wagon Lit, Creative Events & Incentives, DMC Amsterdam, Executive Incentive Travel, Hoogstins World Travel Advisor., Incentive Direct BV, Lindhout Produkties, Possitive Business Events, Sajet Special, So Incentive, Sterrenlicht Events & Incentives, Uniglobe Alliance Travel y VvAA Quality Time.

Participaron en la Jornada, además de representantes del Spain Convention Bureau y de la Oficina Española de Turismo en La Haya, diez destinos españoles que estaban interesados en el mercado holandés, que fueron: Barcelona, Bilbao, Ibiza, Madrid, Málaga, Santiago, Sevilla, Sitges, Valencia y Zaragoza.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Las actividades se desarrollaron de jueves a domingo con un programa muy completo que tenía como objetivo que los invitados conocieran no solo la capacidad e infraestructuras de Ibiza y Valencia para acoger eventos, sino la variedad de actividades que se podían realizar tanto en estas ciudades, como en cualquier otro destino español.





Durante la Jornada se llevaron dos sesiones de trabajo, y otras actividades que facilitaron que los organizadores de eventos holandeses pudieran conocer el tipo de actividades que podían desarrollar si organizan un evento en un destino español. Se trataba de acercar la cultura española a los asistentes holandeses.





2.3. Presentación del SCB en el Mercado Británico: Londres, 7 de julio.

Paralelamente y coincidiendo con la Feria The Meeting Show, la Oficina Española de Turismo en Londres en colaboración con el Spain Convention Bureau organizó una presentación dirigida específicamente a compradores británicos.

La actividad tuvo lugar el día 7 de julio y en ella participaron los Convention Bureau presentes en la feria que eran un total de doce, a los nueve mencionados anteriormente se sumaron Madrid, Barcelona e Ibiza que participaban en la Feria con un espacio propio.

El encuentro, como en el año 2014, tuvo lugar en el Museo The Leighton House, donde durante dos horas los asistentes pudieron mantener reuniones de trabajo con los invitados. Asistieron 50 organizadores de eventos británicos.

2.4. Presentación del SCB en el Mercados Italiano: Milán 26 de noviembre.

Italia sigue siendo uno de los mercados prioritarios para los destinos españoles de Turismo de reuniones. Este mercado había registrado bastante actividad en España hasta 2007 pero, como consecuencia de la crisis económica de la zona euro, sufrió un retroceso y en los últimos años había descendido mucho la organización de eventos de empresas italianas en España.

Por ello y, en colaboración con la Oficina Española de Turismo en Milán, se organizó una Jornada Directa en la ciudad de Milán para tratar de recuperar la actividad en España de las empresas organizadoras de eventos italianas.

El objetivo de esta Jornada era promover el conocimiento de España y, más en concreto, las ciudades españolas como lugares idóneos para la organización de congresos, reuniones y eventos, utilizando como herramienta de comunicación para hacer la presentación la gastronomía española.

La Jornada se desarrolló el 26 de noviembre en Milán, en el Hotel Magna Pars, y en ella se dieron cita una treintena de representantes de empresas organizadoras de eventos y clientes corporativos italianos.



El formato elegido para esta presentación es el que se denomina “Master Meeting”, similar al realizado en otras Jornadas en Alemania (en 2013 y 2015). El motivo es que las EELL asociadas al SCB que han asistido a las convocatorias anteriores han manifestado en las encuestas que, para una actividad de promoción y comercialización, este formato es más eficaz que las presentaciones convencionales. Por otra parte, se consultó a la Oficina Española de Turismo (OET) en Milán, y también constató que para el mercado italiano, este formato resulta adecuado.

La actividad se llevó a cabo en tres partes, en primer lugar se realizó presentación general de España y una explicación breve de las características más reseñables de las ciudades para la celebración de eventos.





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



A continuación se desarrolló un taller de pinchos donde los asistentes aprendieron de la mano de los representantes de las ciudades, a realizar tapas sencillas, con la colaboración y coordinación de un cocinero italiano. De esta forma se consiguió que la convocatoria resultara más amena para las agencias organizadoras de eventos italianas.

Para finalizar, las ciudades españolas dispusieron de una mesa de trabajo donde cada representante pudo promocionar su destino y establecer una relación profesional más estrecha con los invitados.





Participaron en la Jornada, además de representantes del Spain Convention Bureau y de la Oficina Española de Turismo en Milán, trece destinos españoles interesados en promocionarse en el mercado italiano, que fueron: Barcelona, Bilbao, Burgos, Lanzarote, Madrid, Málaga, Salamanca, Santiago, San Sebastián, Sevilla, Valencia, Vitoria y Zaragoza.

Junto a estos destinos también participó un representante de la cadena hotelera NH Hotels Group que presentó su oferta de alojamiento en España para este tipo de Turismo.

En esta ocasión y para ahorrar en los costes se ha contado con la colaboración de algunas empresas españolas que han cedido productos para el taller gastronómico como fueron: la Asociación de Empresas Conserveras Españolas, ANFACO; las Denominaciones de origen de vinos de La Rioja Alavesa, Ribera del Duero y Ribeiro y la empresa de embutidos Julián Martín de Salamanca, que facilitaron materias primas para el taller gastronómico.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



L'UFFICIO DEL TURISMO SPAGNOLO A MILANO E
SPAIN CONVENTION BUREAU HANNO L'ONORE DI DARE :

*Il diploma di specializzazione nel preparare
"tapas spagnole"*

Milano, 26. Novembre 2015

Direttrice Ente Spagnolo del Turismo

Marta de la Torre

Spain Convention Bureau

José Torres Martelo



ORGANIZZATORI

COLLABORATORI





3. ENCUENTRO DE TURISMO DE REUNIONES Y ASAMBLEA ANUAL DEL SCB

Oviedo, 9 y 10 de marzo

Los días 9 y 10 de marzo, la ciudad de Oviedo acogió el Encuentro sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea Anual. Asistieron más de 60 personas y en la Asamblea hubo una presencia de un total de 46 personas, en representación de 31 entidades locales asociadas.



Durante el Encuentro intervinieron diversos ponentes expertos en los temas que se trataron: la sostenibilidad, la innovación en la presentación de las candidaturas y la figura del socio en la estructura de un Convention Bureau. Además se desarrolló un taller práctico sobre cómo rediseñar los viajes de familiarización.



Los acuerdos más relevantes tomados durante la Asamblea fueron:

- Aprobación de la memoria de gestión y cuentas anuales del ejercicio 2014.
- Aprobación del plan de actuación para el año 2015 y avance de actividades de 2016.
- Aprobación del presupuesto del ejercicio 2015 y previsión presupuestaria 2016.
- Acuerdo de celebración de la Asamblea de 2017 en la ciudad de Burgos.
- Baja del Ayuntamiento de Lloret de Mar.



4. JORNADA FORMATIVA MIEMBROS SPAIN CONVENTION BUREAU

Cartagena, 10 y 11 de diciembre

En 2014 se retomó, a petición del Grupo de Trabajo del SCB, la organización de nuevo de Jornadas de formación destinadas a los técnicos donde pudieran intercambiar buenas prácticas y tratar temas de interés y actualidad.

El lugar elegido para llevar a cabo la Jornada de Formación de 2015 fue Cartagena y los temas que tratados fueron: el impacto económico de los eventos y la gestión de la información estadística de un destino.





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Ambas cuestiones fueron introducidas por dos personas expertas en la materia que aportaron su conocimiento y experiencia y que sirvió de punto de partida para trabajar en común y compartir las distintas experiencias de cada destino.

En esta ocasión se dieron cita 13 representantes de las Entidades Locales de: Benidorm, Bilbao, Burgos, Cartagena, Elche, Granada, Lanzarote, Málaga, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Sevilla y Sitges.

Estos encuentros permiten el intercambio de información y buenas prácticas entre los diferentes Convention Bureau asociados y facilitan la transmisión de las innovaciones que se producen en el sector.





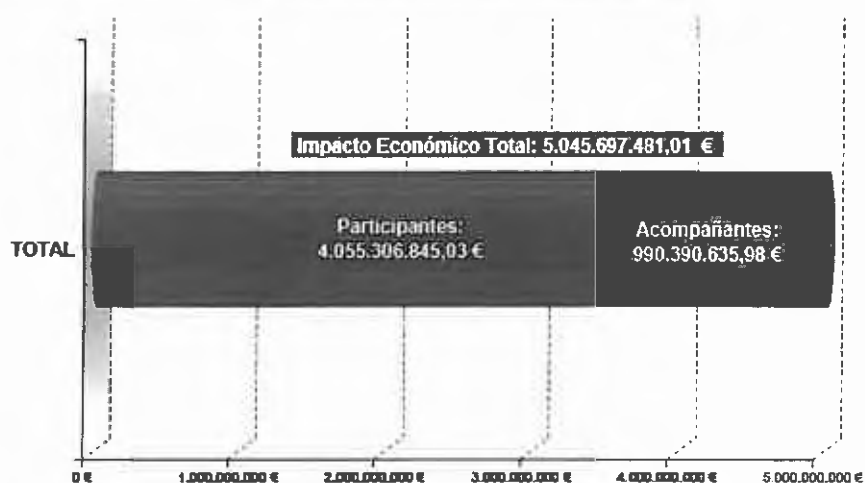
INFORME TURISMO DE REUNIONES

En 2015 se contrató una nueva edición del Informe estadístico del turismo de reuniones que cada año se lleva a cabo en colaboración con las ciudades del SCB.

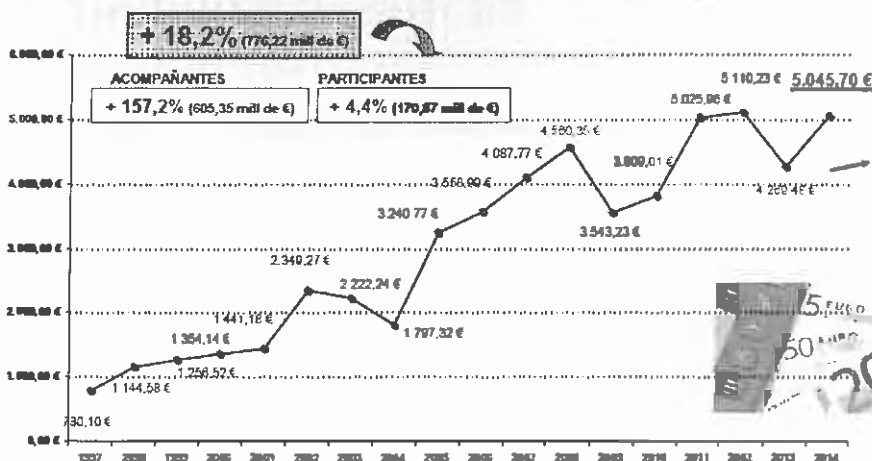
La empresa encargada de elaborar el informe fue la misma que en el año anterior, Madison, que utilizando la misma metodología, ha elaborado el informe correspondiente al año 2014.

IMPACTO ECONÓMICO

5.045.697.481,01 euros



EVOLUCIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DIRECTO (en millones de €)





6. CONSEJO DE GOBIERNO DEL SCB Y GRUPO DE TRABAJO

Durante el año 2015 el Consejo de Gobierno no se reunió debido a la celebración de las elecciones municipales, siendo la Junta de Gobierno de la FEMP quien realizó sus funciones.

El Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones en 2015: el 14 de julio y el 8 de octubre en la sede de la FEMP.

Los acuerdos tomados por el Grupo de Trabajo están relacionados directamente con las actividades del SCB aprobadas en la Asamblea celebrada en Oviedo y han sido: acciones promocionales, elaboración del programa del Encuentro de Turismo de Reuniones y otras cuestiones de carácter técnico.

7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Desde 2014 la FEMP suscribe un Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo donde se determinan las condiciones de la subvención nominativa por importe de 25.000 euros prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este Convenio tiene por objeto promocionar España, a través de las Entidades Locales asociadas al SCB, como destino de reuniones en mercados internacionales de interés para el desarrollo de este tipo de turismo.

En 2015, con cargo a dicha subvención se cofinanciaron las siguientes actividades:

Jornada Directa con el mercado alemán y suizo, Zúrich, Stuttgart y Frankfurt (24-26 febrero 2015).	12.000,00 €
Feria MICE The Meetings Show (Londres, 7-9 Julio 2015)	8.000,00 €
Jornada Directa con Mercado italiano (Milán, noviembre 2015)	5.000,00 €



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



8. TAREAS Y ASESORAMIENTO TÉCNICO POR PARTE DEL SCB

- Prestar asistencia técnica a las entidades locales sobre el “turismo de reuniones”.
- Participación en seminarios, jornadas, etc.
- Colaboración con TURESPAÑA para el desarrollo del plan de actuación.
- Colaboración con las OET’s en el producto turismo de reuniones.
- Respuesta a peticiones de información para organizar eventos en España.
- Actualización de la web del SCB.
- Contacto y apoyo a entidades locales candidatas a incorporarse al SCB. Seguimiento del expediente y visita técnica.

3.2. Balance Económico 2015



BALANCE ECONÓMICO SCB 2015

INGRESOS	IMPORTE EJECUTADO
Cuotas anuales asociados (56 entidades locales)	196.840,00 €
Cuotas asistencia a Ferias y workshops	91.395,00 €
Subvención Secretaría de Estado de turismo PGE2014	25.000,00 €
CUOTAS IMPAGADAS A 31/12/2016	-75.263,00 €
TOTAL INGRESOS	237.972,00 €
GASTOS	
1. Presentaciones y Asistencia a ferias	112.147,50 €
Presentación y participación en Fitur	3.617,90 €
Presencia Feria The Meetings Show (Londres)	39.074,99 €
Presencia Feria IBTM (Barcelona)	8.335,51 €
Presentación Mercado Suizo y Alemán (Zurich, Stuttgart y Frankfurt)	25.631,35 €
Jornada Inversa Mercado Holandés (Valencia-Ibiza)	19.695,55 €
Presentación Mercado Italiano (Milán)	15.792,20 €
2. Gastos actividades SCB	23.417,74 €
Gastos Encuentro y Asamblea Granada	8.479,73 €
Informe Estadístico turismo reuniones (Madison)	14.253,22 €
Jornada Técnica miembros SCB (Cartagena)	684,79 €
3. Gastos de Secretaría Técnica:	63.099,31 €
Otros gastos (Taxis, grupos de trabajo)	127,00 €
Otros servicios (Material oficina, Comisiones bancarias, Mensajería, Almacén)	448,64 €
Salarios y seguridad social cargo empresa	58.870,80 €
Ojetas y gastos de viaje	3.779,87 €
REMANENTE 2015	39.307,45 €
TOTAL GASTOS	237.972,00 €

4.- Plan de Actuación 2016 y Avance 2017.
Presupuesto 2016 y Previsión
Presupuestaria 2017

4.1. - Plan de Actuación 2016 y Avance 2017



PLAN DE ACTIVIDADES 2016

1. PRESENCIA EN FERIAS

1.1. FITUR

Madrid, 20 al 24 de enero de 2016

http://www.ifema.es/fitur_01/

Durante la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid, el SCB mantuvo citas con los Consejeros de Turismo de la Oficinas Españolas de Turismo en Zúrich, Múnich, Frankfurt, París, La Haya y Milán para programar las actividades de promoción.

1.2. IMEX

Frankfurt, 19 al 21 de abril de 2016.

<http://www.imex-frankfurt.com/>

El SCB ha tenido presencia con una mesa de trabajo en la Feria IMEX, especializada en turismo de reuniones y eventos, y que tuvo lugar en Frankfurt del 19 al 21 de abril.

En esta edición participaron junto al SCB las siguientes ciudades: San Sebastián y Zaragoza. Desde el SCB se ha coordinado la presencia en la feria y se ha remitido la documentación a Turespaña para la decoración del stand y la presencia en los distintos soportes promocionales de la feria: web, guía, prensa. Asimismo el SCB ha tenido una agenda con citas programadas con compradores interesados en España, en esta edición fundamentalmente del mercado norteamericano.

1.3. IBTM

Barcelona, del 29 de noviembre al 1 de diciembre.

<http://www.eibtm.com/>

Está previsto que el SCB participe en la Feria IBTM World que tendrá lugar en Barcelona del 29 de noviembre al 1 de diciembre.

Se ha contratado a Turespaña una mesa de trabajo y asistirán con el Spain Convention Bureau dos destinos: Santander y Zaragoza.



2. ORGANIZACIÓN DE WORK-SHOPS Y PRESENTACIONES

2.1. Jornada Directa del SCB con el Mercado Holandés. Ámsterdam, 21 de junio de 2016

A propuesta de la Consejera de Turismo de la Embajada Española en La Haya, está previsto realizar una Jornada Directa con el formato "Master Meeting" en el mercado holandés, el día 21 de junio, en la ciudad de Ámsterdam. Está prevista la asistencia de 30 agentes holandeses especializados en la organización de eventos e incentivos .

Esta actividad está co-financiada por la Secretaría de Estado de Turismo, con cargo a la subvención de 2016.

2.2. Jornada Inversa en el Mercado Francés. Bilbao, 16-18 de septiembre de 2016

A propuesta de la Directora de la Oficina Española de Turismo de París, está previsto organizar una Jornada Inversa en el mes de septiembre, donde está previsto que asistan 20 compradores especializados en turismo de reuniones y se desarrollará durante dos días y medio en la ciudad de Bilbao.

Esta actividad está co-financiada por la Secretaría de Estado de Turismo, con cargo a la subvención de 2016.

2.3. Jornada Directa en el Mercado Británico. Londres, 3 de noviembre de 2016

A propuesta de la Oficina Española de Turismo en Londres, está previsto organizar una Jornada Directa con el formato "Master Meeting" con el mercado británico a desarrollarse en Londres. Está prevista la asistencia de 30 agentes especializados en el turismo de reuniones e incentivos británicos.

Esta actividad está co-financiada por la Secretaría de Estado de Turismo, con cargo a la subvención de 2016.



3. ENCUENTRO Y ASAMBLEA ANUAL DEL SCB

Ibiza, 6 y 7 de junio

Los días 6 y 7 de junio, tiene lugar Ibiza el Encuentro sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea Anual. Está prevista la asistencia de más de 70 personas.

Durante el Encuentro formativo se tratarán, entre otros, temas relacionados con la comunicación y los mercados internacionales. También se desarrollará un taller sobre innovación.

4. JORNADA DE FORMACIÓN SPAIN CONVENTION BUREAU

Se propone celebrar en el mes de diciembre la Jornada de Formación de los miembros del SCB, punto de encuentro para el intercambio de ideas y planes futuros en la ciudad de Salamanca. Está pendiente de concretar la fecha definitiva.

5. MATERIAL PROMOCIONAL

Se propone la renovación del material promocional y de la imagen del Spain Convention Bureau. Las tareas a llevar a cabo son:

5.1. Rediseño de la Marca.

El Logotipo del Spain Convention Bureau se diseñó hace más de 20 años y se ha propuesto en varias ocasiones la necesidad de su modernización y actualización. Paralelamente, se propone encargar la realización de un breve Manual de uso del Logotipo para que pueda ser utilizado de forma idónea en todos los materiales del Spain Convention Bureau, la FEMP y de los destinos asociados.

Se propone asimismo la realización de los materiales promocionales del SCB con la nueva marca: displays, bolsas para ferias, Memorias USB, etc.



5.2. Elaboración de una base documental e inventario de información de los destinos asociados.

Se han iniciado los trabajos para la elaboración de una base documental y la creación de un Inventario de recursos con información actualizada de los destinos asociados al SCB en formato digital, que contendrá: las infraestructuras de las ciudades, la relación de las empresas "Destination Management Company (DMC)", empresas organizadoras profesionales de congresos (OPC), empresas de organización de eventos, sedes, etc. Dichos contenidos servirán asimismo para la realización de la página Web y el folleto electrónico.

5.3. Folleto digital adaptado a dispositivos móviles

Con el objetivo de actualizar la información e incluir a los nuevos destinos que se han incorporado al SCB, está previsto editar un folleto digital adaptado a dispositivos móviles. El anterior folleto se había editado en papel en 2010 y ya no quedan existencias.

El folleto digital podrá descargarse de la página Web y se grabará en lápices de memoria USB para su distribución en las Ferias especializadas y en las actividades promocionales que organice o asista el SCB.

5.4. Renovación página Web.

Se han iniciado los trabajos para la renovación de la Web del SCB que será más moderna, interactiva y que estará adaptada a dispositivos móviles.

Está previsto que la nueva Web recoja, además de los datos que contiene la actual página, información adicional de las entidades locales asociadas de interés para las empresas organizadoras de reuniones, eventos y viajes de incentivo.

Paralelamente se prevé que desde la nueva Web se genere una Newsletter digital que contenga noticias sobre turismo de reuniones y los destinos asociados y que se remitiría por correo electrónico a los prescriptores de turismo de reuniones.



5.5. Dinamización de la página Web.

Con el propósito de dinamizar y posicionar adecuadamente la nueva página Web del SCB y que llegue a su público objetivo, se ha previsto la contratación de una empresa especializada para su gestión a través de las Redes Sociales.

6. ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE TURISMO DE REUNIONES DEL SCB

El Spain Convention Bureau se encuentra recopilando los datos de sus miembros para la realización de forma anual de su Informe sobre el Turismo de Reuniones correspondiente a 2015.

7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

7.1. Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo.

Desde 2014 la FEMP suscribe un Convenio con la Secretaría de Estado de Turismo donde se determinan las condiciones de la subvención nominativa por importe de 25.000 euros prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este Convenio tiene por objeto promocionar España, a través de las Entidades Locales asociadas al SCB, como destino de reuniones en mercados internacionales de interés para el desarrollo de este tipo de turismo.

En 2016, con cargo a dicha subvención está previsto cofinanciar las siguientes actividades:

Jornada Inversa con el Mercado Francés (segundo semestre 2016)	9.000,00 €
Jornada Directa con el Mercado Británico (Segundo semestre, 2016)	8.000,00 €
Jornada Directa con el Mercado Holandés (junio o julio 2016)	8.000,00 €



7.2. Convenio con Marca España.

En 2014 la FEMP suscribió un Convenio de colaboración con el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España para el reforzamiento de la Marca España en el exterior y el posicionamiento del sector del turismo de negocios a través de la Sección de Ciudades de Congresos (Spain Convention Bureau).

El objeto del Convenio es la cooperación para la promoción de los valores y principios que inspiran el proyecto Marca España y la del Turismo de Reuniones en los destinos miembros del Spain Convention Bureau. Se ha renovado su vigencia por 2 años, desde el 5 de junio de 2016.

8. OTRAS TAREAS DE COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO

- Reuniones del Consejo de Gobierno.
- Reuniones de los Grupos de Trabajo.
- Asistencia técnica a las entidades locales sobre “turismo de reuniones”.
- Asistencia a jornadas de formación.
- Participación en seminarios.
- Colaboración con TURESPAÑA para el desarrollo del plan de actuación.
- Colaboración con las Oficinas Españolas de Turismo en el Exterior (OET) para la promoción del turismo de reuniones
- Respuesta y canalización de peticiones de información para organizar eventos en España.
- Actualización de la web del SCB.



AVANCE DE ACTIVIDADES 2017

1. PRESENCIA EN FERIAS

1.1 IMEX

Frankfurt, 16-18 de mayo de 2017.

<http://www.imex-frankfurt.com/>

Se prevé asistir siempre que participen al menos 2 ciudades

1.2 IBTM WORLD

Barcelona, noviembre de 2017.

<http://www.eibtm.com/>

Se prevé asistir siempre que participen al menos 2 ciudades

2. ORGANIZACIÓN DE WORK-SHOPS Y PRESENTACIONES

- **Jornadas Inversas con los Mercados Americano y Alemán.** Se prevé, de acuerdo con Turespaña y las respectivas Oficinas de Turismo en el exterior, organizar dos jornadas a lo largo del año, donde participen al menos 10 ciudades y la cuota de participación de cada destino no supere 2.500 euros.
- **Jornadas Directas en los Mercados Italiano, Francés y Belga.** Se prevé, de acuerdo con Turespaña y las respectivas Oficinas de Turismo en el exterior, organizar dos jornadas a lo largo del año, donde participen al menos 10 ciudades y la cuota de participación de cada destino no supere 2.500 euros.

3. ENCUENTRO Y ASAMBLEA ANUAL DEL SCB

La Asamblea del año 2017 está previsto llevarla a cabo en Burgos. Pendiente de concretar una fecha.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



4. JORNADA DE FORMACIÓN SPAIN CONVENTION BUREAU

Pendiente de designar la ciudad y previsiblemente se llevará a cabo en el mes de diciembre.

MATERIAL PROMOCIONAL

A lo largo de 2017 se propone continuar con el mantenimiento y actualización de la página Web, la Newsletter y la dinamización a través de las Redes Sociales.

6. ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE TURISMO DE REUNIONES DEL SCB

Se propone continuar con la elaboración del Informe anual sobre Turismo de Reuniones.

4.2. - Presupuesto 2016



PRESUPUESTO Spain Convention Bureau 2016

INGRESOS	PRESUPUESTO
Cuotas anuales asociados (56 entidades locales)	196.850,00
Cuotas asistencia a Ferias y workshops	115.000,00
Subvención Secretaría de Estado de turismo PGE2016	25.000,00
TOTAL INGRESOS	336.850,00
GASTOS	
1. Presentaciones y Asistencia a ferias	140.000,00
Alquiler espacio IMEX (Frankfurt)	8.000,00
Alquiler espacio EIBTM (Barcelona)	14.000,00
Jornada Directa Mercado Holandés	28.000,00
Jornada Inversa Mercado Francés	25.000,00
Jornada Directa Mercado Británico	30.000,00
Jornada Inversa Mercado Norteamericano	35.000,00
2. Gastos actividades SCB	34.000,00
Registro Marca y dominios	1.000,00
Gastos Encuentro y Asamblea	15.000,00
Gastos Jornada Técnica miembros SCB	3.000,00
Informe Estadístico turismo reuniones	15.000,00
3. Material Promocional	60.000,00
Página Web y edición de Newsletter	25.000,00
Rediseño de la Marca y Materiales promocionales	10.000,00
Base documental e inventario de información	15.000,00
Folleto electrónico	10.000,00
4. Gastos de Secretaría Técnica:	102.850,00
Otros gastos (Taxis, grupos de trabajo)	1.100,00
Otros servicios (Material oficina, Comisiones bancarias, Mensajería, Almacén)	1.750,00
Salarios y seguridad social	90.000,00
Dietas y gastos de viaje	10.000,00
TOTAL GASTOS	336.850,00

6.- Solicitud de Admisión de Segovia

6.1. – Carta Solicitud de Admisión de Segovia



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

D. Augusto Hidalgo
Presidente de la Sección de Ciudades de Congresos
Federación Española de Municipios y Provincias
C/ Nuncio, 8, 28005- Madrid

D^a Clara Isabel Luquero de Nicolás, Ilma. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Segovia informa en relación a la propuesta de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a la sección de ciudades de congresos Spain Convention Bureau, que el 23 de noviembre de 2015 en Sesión de pleno de la Corporación Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de las normas de funcionamiento y organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau y la propuesta de pertenencia del Ayuntamiento de Segovia a esta organización como Socio Titular.

Aprobación del nombramiento del concejal o la concejala de Patrimonio Histórico y Turismo como representante del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en las reuniones y asambleas de la organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau.

Aprobación de las obligaciones económicas derivadas de la pertenencia a dicha organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau que se derivarán con cargo al ejercicio presupuestario 2018.

Y para así consta y surta los efectos oportunos, firmo el presente en Segovia, 15 de diciembre de 2015.

Segovia a 15 de diciembre de 2015


D^a Clara Isabel Luquero de Nicolás

**EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

PL


ENTRADA
Nº: E/070386
Fecha: 04/01/2016

6.2. – Acuerdo de Pleno
Ayuntamiento de Segovia

Ref Expte: 000009/2015-PLENO2015_19
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 23/11/2015. CERTIFICADO ACUERDO

MARIA EVA MARTIN MINGUELA, FUNCIONARIA CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PERTENECIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, DEL QUE ES SU ALCALDESA LA ILMA SRA. DOÑA CLARA I. LUQUERO DE NICOLÁS

CERTIFICO que:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Acuerdo núm.- 293.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 RELATIVO A PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS SPAIN CONVENTION BUREAU.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

"Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre de 2015.

DICTAMEN: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA SECCIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DE CONGRESOS "SPAIN CONVENTION BUREAU" (SCB) DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS - FEMP .- Se da lectura de la propuesta de la Concejalía de Turismo, de fecha 22 de octubre 2015, relativa al asunto epigrafiado, cuyo texto literal es el siguiente :

INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS – SPAIN CONVENTION BUREAU

Belén Peñe González, Técnico de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia informe que:

1. EL TURISMO DE CONGRESOS EN SEGOVIA:

En el año 2009 se impulsó desde este Concejalía e través de la Empresa Municipal de Turismo la Oficina de Congresos de Segovia, Segovia Convention Bureau.

Código de Identificación único 10252544041704426720

Documento firmado electrónicamente (RO 1871/2009) autenticidad verificable mediante código 10252544041704426720
en <https://sede.segovia.es/validacion>



Segovia Convention Bureau es la encargada de atender las necesidades de todas aquellas empresas, instituciones y particulares que piensan en Segovia como sede para su evento.

Los servicios de asesoría para eventos de 2009 a 2015 consiguieron la celebración de 201 eventos que trajeron a nuestra ciudad 24.073 delegados.

La oficina de congresos también apoya a todos aquellos que desde asociaciones profesionales o empresas deciden presentar la candidatura de Segovia para albergar congresos nacionales e internacionales.

Desde 2009 la oficina de congresos ha colaborado en la presentación de más de 750 candidaturas para que Segovia albergara la celebración de congresos, cursos, seminarios y todo tipo de eventos dentro del segmento MICE (Meetings, Incentives, Conferences and Events).

Segovia Convention Bureau ha organizado en este periodo 51 viajes de familiarización para turoperadoras, agentes de viaje, periodistas, fotógrafos y bloggers. Estos viajes tienen como finalidad conocer el destino y planificar circuitos que incluyan Segovia.

En 2014 Segovia Convention Bureau gestionó 51 eventos que atrajeron a nuestra ciudad a 7.698 delegados.

Según los datos de Spain Convention Bureau en su informe anual de 2013, el gasto medio del congresista es de 450 euros (la mitad en cuotas de inscripción y la mitad en transporte y alojamiento) y el gasto diario es de 68 euros. Estos gastos nos indican la calidad del Turismo de Reuniones, con 4.270 millones de euros de gasto directo en 2013 en todo el país.

Extrapolando estos datos a nuestra ciudad los 7.698 delegados que contabilizamos realizaron un gasto medio de 523.464 euros. Si incluimos en ese gasto la media de alojamiento, manutención obtenemos que los asistentes a eventos en nuestra ciudad aportaron a nuestra economía 1.732.050€ en el año 2014.

2. ¿QUÉ ES LA ORGANIZACIÓN DE LA SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS- SPAIN CONVENTION BUREAU?:

Los datos anteriormente expuestos convierten el turismo de reuniones en un segmento de mercado importante para Segovia. Dada esta importancia y las sinergias que se generan en este tipo de redes, se propone la integración de Segovia en la organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau.

El SCB es una asociación de ciudades y provincias, sin ánimo de lucro creada en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), adscrita actualmente a la Dirección General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial

A día de hoy está compuesta por 55 destinos que disponen de recursos humanos y técnicos suficientes para la organización de reuniones y eventos dirigidos a un aforo mínimo de 500 personas.

La profesionalización del servicio a través de las oficinas de congresos de los diferentes destinos, la diversidad de la oferta que aglutina a ciudades de todos los rincones del país, la experiencia en la



organización de grandes eventos y los recursos culturales, naturales y gastronómicos inherentes a cada región, conformen las señas de identidad del Spain Convention Bureau.

3. FINALIDAD DEL SPAIN CONVENTION BUREAU:

Sus objetivos principales son:

Promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre los municipios que forman la Sección.

Realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional, de las ciudades que la componen.

Aumentar el número de congresos y eventos realizados en los destinos de forma sostenida.

Consolidar una actividad, el turismo de reuniones, que ayuda a desestacionalizar los flujos turísticos y dinamiza la actividad económica del destino durante los días laborables y en épocas fuera de los clásicos periodos vacacionales.

4. REQUISITOS Y TRÁMITES PARA FORMAR PARTE DE LA SECCIÓN: *Para formar parte de la organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau se deben reunir los siguientes requisitos:*

- *Que existan recursos humanos y estructuras funcionales para la gestión y promoción.*
- *Que se disponga de una planta hotelera de, al menos 500 habitaciones en hoteles de 5, 4 y 3 estrellas en un radio de 10 km de distancia al municipio.*
- *Estar capacitado para ofrecer servicios de catering de forma satisfactoria para al menos 500 personas.*
- *Contar con empresas privadas especializadas en la organización de eventos.*
- *Ofrecer instalaciones en un edificio único, palacio o centro de congresos que permita acoger tanto una reunión, como un congreso o convención de al menos 500 asistentes.*
- *Estar dotado de buenas comunicaciones terrestres y aéreas.*
- *Tener una oficina de congresos con personal cualificado y una infraestructura adecuada.*

Informo que en la actualidad Segovia cumple los criterios que la organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau solicita a las ciudades que quieren formar parte del mismo.

La cuota económica para pertenecer a esta red asciende a 3.515,00 € anuales. Esta cuota fue ratificada en la última Asamblea General del Spain Convention Bureau (SCB) celebrada en marzo 2015, para el año 2016.

Los trámites a realizar para formalizar la adhesión serían los siguientes:



- Las solicitudes de admisión, que deberán ser aprobadas por el Pleno de la Corporación será cursadas por la Alcaldesa/Presidente de la misma al Presidente de la Sección de Ciudades de Congresos. Dicha solicitud deberá incluir un informe detallado del cumplimiento de los requisitos previsto del Artículo 51.
- La solicitud y el informe se elevarán al Consejo de Gobierno de la Sección.
- Una vez cumplimentado el trámite anterior, se procederá a la realización de una visita por parte de la Dirección Técnica a la ciudad solicitante en el plazo de 60 días, al objeto de emitir un informe de comprobación de los requisitos establecidos.
- Si el informe fuere favorable se elevará a la Asamblea General de la Sección que lo remitirá a la Junta de Gobierno de la FEMP para su ratificación.
- La admisión no se considerará de hecho hasta que dicha ratificación se produzca y se haga efectivo el ingreso de la cuota de miembro que, en su caso, se establezca.

Por lo anteriormente expuesto considero favorable y necesario para la dinamización económica y turística que la ciudad de Segovia se incorpore al Spain Convention Bureau (SCB).

Adjuntamos para su información:

1.- Normas de funcionamiento y organización de la sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau.

En el Título II. Artículo 8, se indica que son socios titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Sección de Congresos y cumplir sus fines estatutarios.

Por todo ello,

La Concejala Delegada de Turismo, propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las normas de funcionamiento y organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau y la pertenencia del Ayuntamiento de Segovia a esta organización como Socio Titular.

2º.- Aprobación del nombramiento del Concejal o la Concejala de Patrimonio Histórico y Turismo como representante del Excmo. Ayuntamiento de Segovia en las reuniones y asambleas de la organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau.

3º.- Aprobar las obligaciones económicas derivadas de la pertenencia a dicha organización de la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau que se derivarán con cargo al ejercicio presupuestario 2016. La cuota anual de 3.515,00 € y todas las obligaciones económicas que se deriven de la pertenencia a la Sección de Ciudades de Congresos- Spain Convention Bureau serán con cargo a la aplicación presupuestaria 432.01.483.04.- Spain Convention Bureau.



Visto el informe jurídico emitido en fecha 22 de octubre 2015.

La Comisión, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por doce votos a favor y una abstención (D. Ángel Galindo Hebrero), propone al Pleno Municipal aprobar la propuesta de la Concejalía de Turismo de fecha 22 de octubre 2015, anteriormente transcrita, en sus propios términos.

Segovia, 16 de noviembre de 2015. EL SECRETARIO ACCTAL.,”

Intervenciones.-

Ponente: Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Claudia De Sentos Borreguero, concejala delegada de Patrimonio histórico y Turismo, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

Debate: Promoviéndose debate tomó la palabra doña Esther Bermejo Bravo, en representación del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPYD).

Votación.- Tras esta intervención y no promoviéndose debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta, en los términos contenidos en el dictamen que antecede, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- En consecuencia con el voto a favor unánime de los existentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excmo. Corporación municipal:

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Turismo de fecha 22 de octubre 2015, anteriormente transcrita.”

Y para que así conste expido la presente en Segovia, por orden y con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa, y con la expresa advertencia de que la presente se expide a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

25/11/2015

Clara I. Luquero Nicolas

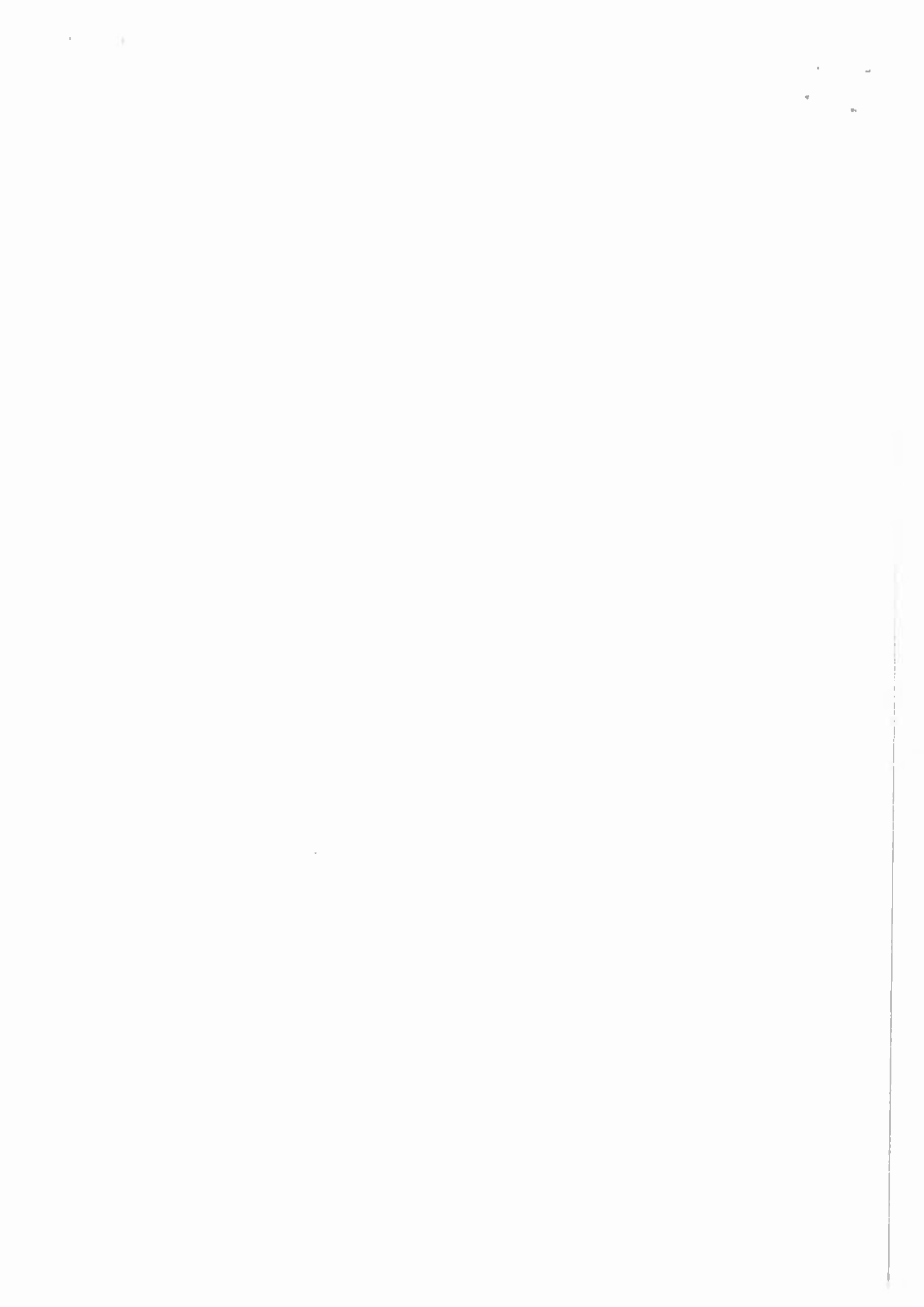
LA SECRETARIA GENERAL,



25/11/2015

SEGOVIA
EXCMO. AYTO.
SECRETARÍA GRAL.

M. Eva Martín Minguete



6.3. – Informe Técnico Segovia



SOLICITUD DE ADMISION DE NUEVAS CIUDADES Informe Técnico de Segovia

ANTECEDENTES

El 15 de diciembre de 2015, la Alcaldesa remitió a la FEMP un escrito manifestando el interés del Ayuntamiento de Segovia en pertenecer a la Red de Ciudades de Congresos –Spain Convention Bureau.

Posteriormente, la Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 23 de febrero de 2016 acordó iniciar los trámites para su admisión.

En el informe adjunto que acompaña a la solicitud de adhesión se detallan las características e infraestructuras con que cuenta la ciudad al objeto de dar cumplimiento a los requisitos de admisión al SCB para nuevas entidades locales, que se recogen en el Artículo 51 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Sección.

Tras comprobar el cumplimiento de los citados requisitos previstos en las Normas, habiendo solicitado para ello información complementaria a la ciudad, se realizó una visita de comprobación a Segovia el 26 de mayo de 2016.

ALOJAMIENTO

La ciudad de Segovia cuenta con 16 alojamientos de categoría superior (tres a cinco estrellas) con una capacidad total de 1.014 habitaciones.

Categoría	Nº Hoteles	Nº Habitaciones
5*	1	62
4*	8	677
3*	7	275
TOTAL		1014



SALAS DE REUNIÓN

Segovia dispone de numerosas salas de reunión, tanto en establecimientos hoteleros como en otro tipo de sedes, que permiten albergar los diferentes tipos de eventos que tienen lugar en su territorio.

Algunos de ellos pueden considerarse sedes especiales por sus características y emplazamientos en edificios singulares:

La Real Casa de la Moneda

La Alhóndiga

El Torreón de Lozoya

El Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente

La Destilería DYC

La sede de la Universidad de la IE

El Teatro Juan Bravo

En el informe adjunto enviado por el Convention Bureau de Segovia se describen brevemente esos espacios.

OFICINA DE CONGRESOS

La Oficina de Congresos de Segovia (Segovia Convention Bureau) depende de la Sociedad de Gestión y Calidad Turística (Turismo de Segovia) que se constituyó en 2004.

El Segovia Convention Bureau se constituyó en 2009 como una unidad de negocio integrada en la estructura de Turismo de Segovia.



La sede está dotada de los medios técnicos y económicos necesarios para desarrollar la actividad del Convention Bureau.

VISITA DE COMPROBACIÓN

El día 26 de mayo de 2016 se procede a realizar la visita de comprobación para valorar el grado de cumplimiento de los requisitos de adhesión al SCB. En compañía de Dña. Patricia Otores, Gerente de Turismo de Segovia e Iván José Fernández Cebreiro, Responsable de Segovia Convention Bureau, se realizan varias visitas a los principales establecimientos hoteleros de la ciudad y a varias sedes especiales para la celebración de todo tipo de reuniones.

Durante la visita se comprueba la capacidad e instalaciones de los hoteles siguientes:

- Hotel Puerta de Segovia ****
- Hotel Eurostar Convento Los Capuchinos *****
- Hotel San Antonio El Real****
- Hotel Cándido****

También se visitan las instalaciones de algunas sedes aptas para la celebración de todo tipo de reuniones:

- Museo Esteban Vicente
- Destilerías DYC
- Real Casa de la Moneda
- Torreón de Lozoya
- Las Dalias

La Concejala de Patrimonio y Turismo del Ayuntamiento de Segovia, Dña. Claudia de Santos, acompaña en la visita a la Real casa de la Moneda.



CONGRESOS ORGANIZADOS

Algunos ejemplos de eventos organizados en Segovia en los últimos años:

2011:

- XI Congreso Nacional de Biología Molecular de Plantas (450 delegados).
- II Jornadas Nacionales de Respiratorio SEMERGEN (400 delegados).

2012:

- XVII Congreso Nacional de Enfermería Hematológica (550 delegados).
- XII Jornadas Castellano-Leonesas de Enfermedades Nefrológicas (320 delegados).

2013:

- Convención Editorial Planeta (330 delegados).
- Incentivo MGS Seguros (575 delegados).

2014:

- X Congreso de Biología Molecular de Plantas (455 delegados).
- Encuentro Europeo de Administraciones Locales (320 delegados)

2015:

- Convención Empresarial Generali Seguros (320 delegados).
- Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción (320 delegados).

2016:

- Incentivo Taikang Life Insurance Company (2000 delegados).

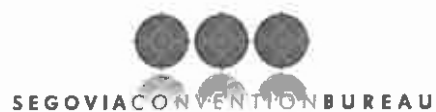
En función de la documentación aportada y tras realizar la visita de comprobación se puede afirmar que Segovia dispone de las infraestructuras, hoteles, empresas especializadas y la experiencia necesarias para cumplir con los requisitos para nuevas entidades locales enumerados en el Artículo 51 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Sección de Ciudades de Congresos.

6.4. – Informe Técnico
Ayuntamiento de Segovia

SEGOVIA

CIUDAD DE CONGRESOS

INFORME TÉCNICO



segoviacongresos.turismodesegovia.com

INDICE

- Segovia destino turístico pag.2
- Por qué Segovia pag.4
- Todos los caminos llevan a Segovia pag.7
- Planta hotelera pag.9
- Sedes Especiales pag.12
- Restauración pag.19
- Servicios complementarios pag.22



Segovia destino turístico

Segovia ha sido siempre una ciudad muy visitada gracias a su riqueza histórica y monumental. Este hecho se ha incrementado notablemente desde su inscripción en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1985.

La gestión del destino se desarrolló gracias al Plan de Excelencia Turística ejecutado entre los años 2000 y 2003. Este plan fue el germen para el nacimiento de la empresa Gestión y Calidad Turística Ciudad de Segovia S.A.U, empresa integrada en el Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia. Empresa, por tanto, de capital público participada al 100% por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

La relevancia turística de la ciudad ha ido también en aumento a lo largo del tiempo como demuestran los datos recogidos por el Observatorio Turístico. En el año 2015 se atendieron 451.976 consultas en los puntos de información y museos, un 16.28% más que en el año anterior batiendo además todos los records desde el año 2008 en que se inició la recogida sistemática de datos.

Según el INE y la encuesta de ocupación hotelera, el número de viajeros (aquellos que pernoctan 1 o más noches) ascendió a 255.641 personas (17.39% más que en 2014), estos realizaron un total de 403.844 pernoctaciones (un 23,45% más que en 2014).

El Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia siguiendo las recomendaciones del Plan de Excelencia Turística, el Plan Estratégico de Segovia y su área de influencia y el propio Plan de Marketing de Destino de Turismo de Segovia decide crear esta unidad de negocio específicamente dedicada al turismo de reuniones, integrada en Turismo de Segovia. Segovia Convention Bureau nació por esta decisión en 2009.

Desde entonces todas aquellas empresas, instituciones y particulares que piensan en Segovia como sede para su evento tienen en la oficina de congresos un aliado para garantizar su éxito.



Los servicios de asesoría para eventos entre 2011 y 2015 consiguieron la celebración 196 que trajeron a nuestra ciudad 24.073 delegados.

La calidad en el servicio y la satisfacción de aquellos que acuden a la Oficina de Congresos son otro de nuestros compromisos. Desde 2011 la oficina está integrada en el sistema de calidad SICTED y desde 2013 con la Q de Calidad Turística.

La Oficina de Congresos también apoya a todos aquellos que desde asociaciones profesionales o empresas deciden presentar la candidatura de Segovia para albergar congresos nacionales e internacionales.

Desde 2011 la Oficina de Congresos ha colaborado en la presentación de más de 700 candidaturas para que Segovia albergara la celebración de congresos, cursos, seminarios y todo tipo de eventos dentro del segmento MICE.

Segovia Convention Bureau ha organizado en este periodo 51 viajes de familiarización para turoperadores, agentes de viaje, periodistas, fotógrafos, blogueros e instagramers. Estos viajes tienen como finalidad desde el conocimiento del destino hasta la planificación de circuitos que incluyen Segovia para su venta tanto a nivel mayorista como minorista.

Por qué Segovia

La ciudad:

Ciudad para ver despacio y a la que volver, Segovia, ha recibido todos los reconocimientos oficiales por su riqueza artística y monumental, por la transparencia de su luz, por la frondosidad del arbolado que la rodea y que, al contrastar fuertemente con los ocres de la lastra reseca, la exalta como un oasis de verdor.

Planta hotelera:

La oferta de alojamiento es amplia y variada así como la disponibilidad de salas para cualquier necesidad.

La gran mayoría se encuentran en el centro de la ciudad a poca distancia de centros de reuniones y de ocio, de restaurantes y otros recursos.

Esta proximidad permite traslados rápidos y cómodos que inciden en la logística de cualquier reunión.

Infraestructuras:

Sedes con encanto, palacios, museos y diferentes espacios que permiten además de celebrar su evento disfrutar de edificios históricos perfectamente equipados.





Por qué Segovia

La cultura:

Conciertos, ciclos, exposiciones, festivales como Titirimundi, la Muestra Europea de Cine de Segovia o Hay Festival Segovia, hacen que mes a mes la ciudad vibre redescubriendo sus propios rincones de una manera diferente vinculada a todo tipo de manifestaciones artística.

Hoy podrá encontrarse una recreación de la vida romana en torno a la zona del Acueducto y mañana un concierto de música en vivo en la terraza de cualquier café. Y es que la cultura es una de las constantes en la vida social segoviana a lo largo de todo el año. En Segovia siempre hay algo que hacer.

La gastronomía:

La herencia romana, sefardí y castellana hacen de Segovia uno de los destinos gastronómicos más famosos de España. Sin olvidarnos de la nueva cocina que también ha encontrado su sitio y de nuestros vinos y excelentes productos locales, la oferta de mesa y mantel hará las delicias de cualquier paladar.

Por qué Segovia

La naturaleza:

Rodeada por frondosos valles y a poca distancia de la sierra, Segovia y su provincia cuentan con los más variados recursos naturales. El lugar perfecto para desconectar de la rutina.

Experiencias inolvidables:

Segovia y su provincia cuentan con un gran potencial a la hora de organizar programas sociales que aumenten la participación y el valor de su evento.

Todo el territorio provincial es valor seguro a la hora de organizar actividades al aire libre o de turismo activo y cualquier tipo de viaje de incentivo.

Castillos, palacios, bodegas, espacios naturales protegidos...multitud de opciones que complementarán perfectamente su evento y que los asistentes, sin duda recordarán con agrado.



Todos los caminos te llevan a Segovia

Acceso por avión:

Segovia se sitúa en el centro de la Península Ibérica, a 108 km. del aeropuerto de Madrid-Barajas y a 130 km del aeropuerto de Valladolid-Villanubla. Desde ambos en aproximadamente una hora se puede llegar a Segovia.



Accesos por carretera:

Madrid: AP-61, AP-6 (Autopista) y N-603 (Carretera Nacional).

Valladolid: A-601 (Autovía de Pinares) y CL-601 (Carretera Regional).

Ávila y Salamanca: N-110 (Carretera Nacional) y A-50 (Autovía).

Principales distancias:

Ciudad	Distancia	Duración
Madrid:	90 km.	55 min.
Barcelona:	712 km.	7 h.
Valladolid:	110 km.	1 h.
Toledo:	168 km.	1h.30 min





Acceso por autobús:

La Sepulvedana, es la empresa que presta el servicio de línea regular entre Segovia y Madrid, conectando ambas ciudades con más de 60 servicios diarios en poco más de una hora.

www.lasepulvedana.com

La empresa Linecar comunica Valladolid y Segovia con 12 trayectos diarios de aproximadamente 90 minutos. Esta empresa también comunica Segovia con Ávila y Salamanca.

www.linecar.es

Acceso por tren:

Segovia está comunicada con las principales ciudades del país gracias a la Alta Velocidad Española (AVE). Desde la estación Segovia –Guiomar se puede llegar a la estación Madrid – Chamartín en 28 minutos y enlazar con el resto de líneas de Alta Velocidad hacia el este y el sur de la península. A Valladolid – Campo Grande el trayecto tiene una duración de 35 minutos conectando con los trenes que vienen del norte y noroeste.



Planta Hotelera

Segovia actualmente cuenta con una planta hotelera que combina tradición, modernidad y diseño con un servicio esmerado, profesional y amable.

En la actualidad la ciudad cuenta con una amplia y variada oferta de alojamiento y salones para cualquier necesidad y presupuesto.

Segovia cuenta con un total de 16 alojamientos de tres a cinco estrellas con una capacidad de 1014 habitaciones, lo que permite cubrir las necesidades de pequeños, medianos y grandes eventos.

La hotelería en Segovia se distribuye por el recinto amurallado y extramuros. En los alrededores de la ciudad existen también gran cantidad de alojamientos de diferentes categorías que cubrirán las necesidades de los más exigentes.

Desde pequeños hoteles boutique que pueden ser bloqueados en exclusividad enclavados en palacetes y grandes casonas del centro histórico hasta hoteles de mayor tamaño para grandes congresos y convenciones.





Nombre	Teléfono	Habitaciones	Salas
Hotel Eurostars Convento de Capuchinos*****	+34 921 41 52 50	62	Total: 3 Capacidad máxima: 60 pax.
Hotel Cándido****	+ 34 921 41 39 72	107	Total:16 Capacidad máxima: 450 pax.
Hotel Eurostars Plaza Acueducto****	+ 34 921 41 34 03	72	Total: 3 Capacidad máxima: 100 pax
Hotel Los Arcos****	+ 34 921 43 74 62	59	Total: 7 Capacidad máxima: 200 pax.
Hotel Parador de Segovia ****	+34 921 44 37 37	113	Total: 15 Capacidad máxima: 350
Hotel Puerta de Segovia****	+ 34 921 43 71 61	205	Total: 25 Capacidad máxima: 1500 pax.
Hotel Real Sirenas****	+34 921 46 26 63	37	Total: 2 Capacidad máxima: 100 pax.
Hotel Palacio San Facundo****	+ 34 921 46 30 61	33	Total: 4 Capacidad máxima: 100 pax.
Hotel San Antonio el Real****	+ 34 921 41 34 55	51	Total: 9 Capacidad máxima: 200 pax.
Hostería Ayala Berganza***	+ 34 921 46 04 48	18	Total: 2 Capacidad máxima: 40 pax.
Hotel Acueducto***	+34 921 42 48 00	83	Total: 1 Capacidad máxima: 80
Hotel Infanta Isabel***	+ 34 921 46 13 00	37	Total: 2 Capacidad máxima: 60 pax.

Hotel La Casa Mudéjar***	+ 34 921 46 62 50	40	Total: 12 Capacidad máxima: 70 pax.
Hotel EXE Casa de los Linajes***	+ 34 921 46 04 75	62	Total: 3 Capacidad máxima: 60 pax.
Hotel Condes de Castilla***	+ 34 921 46 35 29	13	
Hotel Don Felipe***	+ 34 921 46 60 95	22	Total: 1 Capacidad máxima: 50 pax.

Sedes especiales

Segovia ofrece variedad de lugares singulares donde organizar todo tipo de eventos que harán su reunión inolvidable.

Real Casa de Moneda

Mandada construir por Felipe II a su arquitecto Juan de Herrera, es una de las muestras de patrimonio industrial más importantes de Europa. Abierta en 1583 fue la primera ceca mecanizada del Imperio, en la que 14 ruedas hidráulicas impulsaban el sofisticado ingenio de acuñar. En su interior alberga espacios para reuniones y eventos de hasta 200 personas.



Alhóndiga

Este edificio que data del siglo XVI fue construido como pósito de grano de la ciudad cuyo escudo se repite por la fachada. El edificio conserva la estructura propia de su función.

En la actualidad alberga exposiciones temporales de carácter cultural y puede acoger eventos de hasta 150 personas.



Torreón de Lozoya

El complejo del Torreón de Lozoya se sitúa en el centro del casco urbano. Es un conjunto arquitectónico que incluye desde el torreón que da entrada al complejo, que data del siglo XIV, hasta los patios y palacio renacentista mandados construir por Francisco de Eraso, secretario de Felipe II en el siglo XVI. En la actualidad alberga todo tipo de eventos con espacios adaptables y diferentes funcionalidades.



Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente

Antiguo palacio del siglo XV en el centro de la ciudad, alberga la obra del único pintor español perteneciente a la Escuela de Nueva York del expresionismo abstracto americano.

La capilla gótica con artesanado mudéjar puede albergar hasta 110 personas.



Destilerías DYC

La única destilería de whisky española se emplaza en un idílico valle a orillas del río Eresma, en una casa noble con más de quinientos años de historia preparada para acoger los más diversos eventos y visitas.

La destilería que se fundó en 1959, se ha convertido en la más moderna y ecológica de Europa gracias a su planta de cogeneración de energía.

En sus instalaciones cuenta con salas y espacios para diferentes eventos y posee un auditorio preparado para 80 personas.



IE Universidad

Situado en pleno Valle del Eresma pero a cinco minutos a pie del centro de la ciudad, se encuentra el Monasterio de Santa Cruz la Real que alberga actualmente entre sus muros de los siglos XIII al XV la sede de IE Universidad.

El edificio monástico cuenta con espacios para eventos de diferentes tamaños. Su aula magna situada en la iglesia del Monasterio puede dar cabida a eventos de hasta 700 personas.



Teatro Juan Bravo

El teatro Juan Bravo se sitúa en el centro de Segovia, en plena Plaza Mayor y data de 1917.

A partir de junio de 2016 sufrirá un proceso de remodelación.

Tras su anterior reforma su interior se adapta para la celebración de cualquier evento con un aforo de más de 300 personas y la posibilidad de retirar el patio de butacas.



Restauración

La gastronomía es uno de los atractivos más importantes de Segovia. Buena muestra de ello son las 13405 plazas disponibles para comer en los establecimientos de la capital.

Segovia ha sido reconocida por su cocina más tradicional desde siempre. Los sabores del cochinillo, el cordero, los judiones de la Granja o el ponche segoviano han llevado la fama de la cocina segoviana por el mundo.



En los últimos años la cocina segoviana vive una eclosión de creatividad. La recuperación de recetas romanas, sefardíes o mudéjares, las aportaciones de jóvenes cocineros y restauradores hacen de Segovia un destino gastronómico consolidado. La integración de Segovia en el club de producto Saborea España posiciona la ciudad como un destino gastronómico de primer orden.

En cuanto a los establecimientos, en Segovia se pueden encontrar desde los restaurantes más clásicos y tradicionales a los más vanguardistas, desde antiguas iglesias y palacios hasta antiguos molinos y ranchos de esquila.

Tanto en la ciudad como en la provincia Segovia el organizador de cualquier evento podrá encontrar un espacio a su medida que cumpla con sus expectativas.



Servicios complementarios

Cualquier evento necesita de un sólido programa social y de actividades. Segovia Convention Bureau colabora con todas las empresas de organización de eventos que existen en Segovia para facilitar las propuestas que más se adaptan a los gustos del cliente, proponiendo todo tipo de soluciones e ideas para que el recuerdo de su evento perdure.



Segovia además de sus atractivos que la han hecho merecedora de ser declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, ofrece multitud de paisajes y rincones impresionantes, hermosos y diversos.

Hablamos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a diez kilómetros de la capital. Somosierra, la Sierra de Ayllón y su estación de esquí de la Pinilla, la Tierra de Pinares y las Hoces del Río Duratón y del Río Riaza.

Tierras recorridas por cañadas y cordeles, parajes recónditos y misteriosos, campos llenos de magníficos contrastes de colores y pueblos cuya abundante diversidad vegetal y ecológica son la fuente de una gran riqueza natural y cultural.

Visitas guiadas, teatralizadas, visitas a bodegas, destilerías, actividades de todo tipo en el medio natural, excursiones, rutas medioambientales, rutas a caballo, escalada, piragüismo, esquí, bicicleta de montaña, vuelo sin motor, senderismo, etc.

Segovia tiene de todo y todo muy cerca de la capital haciendo de esta provincia un destino MICE de altura. Como demuestra nuestro chef Rubén Arnanz, recientemente galardonado con una estrella Michelin, realizando un showcooking de alta cocina sobrevolando Segovia.



ANEXO 2

